

## INFORME FINAL

**“Evaluación Específica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.”**

**Municipio de Amealco de Bonfil,  
Querétaro.**

**Julio 2023**

<b>INDICE</b>		<b>PAGINAS</b>
<b>1</b>	Resumen ejecutivo	<b>4</b>
<b>2</b>	Introducción	<b>12</b>
<b>3</b>	Marco normativo del FISM DF	<b>13</b>
<b>4</b>	Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	<b>17</b>
<b>5</b>	Objetivos	<b>24</b>
	5.1 Objetivo general	<b>24</b>
	5.2 Objetivos específicos	<b>24</b>
<b>6</b>	Plan de Trabajo para la Evaluación externa – Amealco de Bonfil	<b>25</b>
	6.1 Dirección de Administración, Obras Públicas y Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	<b>25</b>
	6.2 Evaluador Externo	<b>25</b>
	6.3 Entregables	<b>26</b>
	6.4 Cronograma Propuesto de ejecución	<b>26</b>
<b>7</b>	Metodología de la Evaluación	<b>27</b>
	7.1 Cédula de evaluación del desempeño del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	<b>28</b>
<b>8</b>	Hallazgos y recomendaciones de la Evaluación final	<b>31</b>
	8.1 Tema 1. Características del Fondo	<b>32</b>
	8.2 Tema 2. Operación del Fondo	<b>59</b>
	8.3 Tema 3. Evolución de la cobertura	<b>94</b>
	8.4 Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos	<b>100</b>
	8.5 Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	<b>131</b>

<b>9</b>	Resultados del desempeño del Programa FISM DF	<b>136</b>
	9.1 Gráfico de resultados por Pregunta y por Tema	<b>136</b>
	9.2 Gráfico de resultados concentrado por Temas	<b>142</b>
<b>10</b>	Matriz FODA.	<b>143</b>
<b>11</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora	<b>147</b>
<b>12</b>	Conclusiones generales	<b>149</b>
<b>13</b>	Recomendaciones	<b>150</b>
<b>14</b>	Glosario	<b>151</b>
<b>15</b>	Fuentes de Información	<b>153</b>
<b>16</b>	Datos generales del evaluador	<b>155</b>
<b>17</b>	Formato CONAC	<b>156</b>
<b>18</b>	Reconocimientos	<b>167</b>

## 1- RESUMEN EJECUTIVO

Los recursos del Ramo General 33 es uno de los principales mecanismos que tiene la Federación para transferir recursos a las entidades federativas y sus municipios, dichos fondos de aportaciones tienen un carácter redistributivo, y buscan asegurar niveles mínimos de provisión de servicios básicos entre las entidades federativas, otorgando mayores recursos a las regiones y localidades con menor capacidad fiscal.

Este mecanismo fue creado a partir de la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el año 1997, a través de estas asignaciones de los caudales públicos, se considera un elemento esencial en el proceso de descentralización sobre las funciones y los recursos públicos por parte del ejecutivo federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar el desarrollo social de la población en sus localidades, y de esta forma las entidades públicas, se encuentren en la oportunidad y con la capacidad de atender de manera discrecional las demandas sociales que se requieren en su circunscripción; dado que podrían identificarlas con mayor facilidad. Es por esta razón que las aportaciones se orientan principalmente hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la distribución de los recursos públicos a la transparencia y rendición de cuentas.

Es por este motivo que el destino de las aportaciones por parte de los gobiernos locales esté orientado hacia la mejora en la eficiencia, eficacia y equidad en la ejecución de los recursos públicos, a la transparencia y rendición de cuentas.

El “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” es uno de los fondos que integra el Ramo General 33, dichos recursos, se tienen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada ejercicio fiscal. Los montos se asignan y se distribuyen conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) entre los Estados, las Demarcaciones del Distrito Federal y los Municipios del país.

De acuerdo con la normativa, el ejercicio de los recursos se deberán destinar las obras de infraestructura básica como son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura en zonas de atención prioritarias de la municipalidad, y estas deberán estar relacionadas en el catálogo de acciones sobre los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social y en las MIDS.

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, en su búsqueda para mejorar la toma de decisiones en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones, tiene el firme propósito de cumplir con los requerimientos normativos. Es por esta razón que se asume

como receptor y ejecutor de los recursos federales en este caso para la investigación evaluativa al Desempeño del Fondo para el Ejercicio fiscal 2022 del FISM-DF con la intención de evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en los programadas y proyectos en el ejercicio que se evaluó, y que a través del trabajo de gabinete, es como se revisó la información proporcionada y con ello, medir el desempeño sobre las metas e indicadores del programa presupuestario federal y respecto de los indicadores locales 2022 que le corresponde informar a esta entidad.

Con respecto a lo anterior, nuestro equipo evaluador llevo a cabo el análisis de forma simultánea, con la información provista por parte de la dependencia enlace, y demás información que fue obtenida por cuenta propia con las distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen brevemente a continuación.

Para el cumplimiento de los lineamientos y de la normativa vigente, se presenta la Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Obras y Acciones del FISM DF para el ejercicio 2022. Aplicando en su evaluación los Términos de Referencia (TdR) señalados en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como en la generación de la información necesaria para la mejorara la toma de decisiones en materia de estos recursos, y con ello, el asegurar que las obras y acciones fueron orientadas hacia un modelo de cultura organizacional de planeación estratégica denominada “Gestión para Resultados” (GpR); para que el municipio este en la posibilidad de implementar su Metodología de Marco Lógico (MML) en su programa presupuestario evaluado, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación de Indicadores del Desempeño (SED) y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y finalmente el deber de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad sobre los recursos del fondo.

La presente es una “Evaluación Externa Específica del Desempeño del FISM DF realizada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Evaluación es del tipo cualitativo y cuantitativo, dado a través de un trabajo de gabinete y/o campo a partir del análisis de todas las evidencias documentales que fueron proporcionadas por parte de la entidad evaluada, como respuesta a cada pregunta o reactivo planteada que se integran en sus 5 dimensiones siguientes:

1. Características del FISM DF.
2. Operación del FISM DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Lo anterior, fue desarrollado en 2 etapas:

- 1) Una Evaluación Preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias.
- 2) Evaluación Final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF diseñada con base en los lineamientos emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Dicho instrumento consta de 30 preguntas en una escala de 0 a 10 con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron las evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de Evidencias de la Evaluación del Desempeño del FISM DF” ejercicio 2022”.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene antecedentes de su evaluación externa para el FISM DF correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Los principales Resultados de la presente evaluación 2022 fueron:

#### **Tema 1: Características del FISM DF**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que serán posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML) e identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados ( MIR ) dentro su resumen narrativo, es donde se define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, los objetivos del fondo, las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa, cuyas obras y acciones fueron ejecutadas y están acorde con la descripción del catálogo del FAIS, y estas contribuyeron para resolver un problema que muestra un cierto sector de la población municipal, principalmente aquellos que viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y estas corresponden a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos, los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado, donde se describen los objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

## **Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FISM DF”**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, conoce el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino, su debida comprobación y la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial que fue publicado en el Diario Oficial del Estado la “Sombra de Arteaga” por el poder ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de determinación, así como la asignación de los recursos con base en la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron identificar las zonas prioritarias que requiere de la intervención pública con los recursos a fin de resolver un problema detectado.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que permite realizar en tiempo real los registros de las operaciones de los recursos del fondo, que le permite tener el control efectivo de los recursos del fondo, y la emisión de la información financiera donde conoce la evolución y la toma de decisiones.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte del Ayuntamiento, sustentada con un manual de organización publicado, en donde se precisan las direcciones de mando y define las tareas y responsabilidades de la actuación de los servidores públicos sobre su gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.

- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores de todos sus niveles de actividad y los componentes contenidas en el resumen narrativo de la MIR Federal.
- Los registros contables, presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

### **Tema 3: Evolución de la Cobertura.**

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene normativamente una definición de Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios de las obras y acciones a nivel local.
- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en un periodo de 5 años.
- Cuenta con un sistema contable operando que tiene como propósito realizar los registros sobre las operaciones del fondo generadas en tiempo real, que permiten el control efectivo de los recursos del FISM. Y a través de sus informes financieros se conoce el monto del ejercicio de los recursos a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

### **Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.**

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde la entidad programo sus obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo y con los rendimientos generados en la cuenta productiva. En este plan, se describen de manera pormenorizada los tipos de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias en donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados los cuales contienen los registros contables y presupuestales del ejercicio de los recursos federales que fueron transferidos para el control de los mismos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales transferidos. Asimismo, realizo las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma los llamados reportes que fueron capturados en el SRFT, los cuales contienen aquellos registros del avance y los resultados alcanzados en sus metas y los indicadores que le permiten llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.
- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 99.99% y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado.

- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo cuentan con los indicadores que le permiten monitorear los resultados del fondo a nivel federal, mismos que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y es donde se vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, y los indicadores a nivel municipal que le correspondió en el SFTR cumplen con los criterios que permite conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no se tiene una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados a nivel municipal con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a este nivel.
- Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

#### **Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora**

- Dar seguimiento a la implementación de su estructura programática en ejercicios futuros donde se incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) que pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos

documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

### **Recomendaciones generales:**

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de 9.85 resultado muy aceptable.
- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. en el ejercicio de los recursos fueron realizados conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FISM DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 123'261,220.80 incluye los intereses generados y se reintegraron recursos a la TESOFE por \$ 113,818.01.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar su modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), mediante esta herramienta administrativa le permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, se logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación es de **9.85** la cual se obtuvo de la suma de las calificaciones por respuesta dividida entre 30 preguntas con los resultados por tema del FISM DF: en el Tema 1: Características 9.89, Tema 2: Operación del Fondo 10.0, Tema 3: Evolución de la Cobertura 9.5, Tema 4: Resultados y Ejercicio de los Recursos 10.0 y Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora, esta dimensión no aplica términos cuantitativos.

Con lo anteriormente expuesto, se concluye que el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO** cumplió con la normativa que regula la operación y destino de los recursos del FISM DF. Asimismo, identificó sus áreas de oportunidad a fin de establecer su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el ejercicio 2023 que le permitirá orientar su gestión hacia los resultados y para la mejorar en la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.

## 2- INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de la “**Evaluación Específica del Desempeño al Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio fiscal 2022**” Consiste en realizar un análisis sistemático sobre la documentación e información proporcionada por los servidores públicos involucrados en los procesos de la administración del fondo, lo que implicó una recopilación de todos aquellos datos sobre la organización, los proyectos y programas, así como el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el fondo, los informes financieros, así como los reportes correspondientes a los avances y los resultados respecto de las metas e indicadores alcanzados, con los reportados en el SRFT que permitirán, la mejora en la eficiencia, eficacia y transparencia en su aplicación. Asimismo, el constatar que las obras y proyectos financiados, se elaboraron con metodología de marco lógico (MML), y económicamente cada uno cuenta con un presupuesto basado en resultados (PbR) y el seguimiento sobre los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivadas de evaluaciones anteriores, en donde se hace constar que su aplicación, contribuirán a un modelo de gestión para resultados (GpR) del FISM DF a nivel municipal.

La metodología de este trabajo, consistió en un análisis de gabinete y/o campo sobre cinco temas relevantes: **Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, Resultado y Ejercicio de los Recursos** y del seguimiento a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**. La metodología para la evaluación del fondo está sustentada en base en los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la aplicación de “Cédulas de Evaluación”, consistente en 30 preguntas o reactivos que se dará respuesta a través de la documentación e información proporcionada para así su análisis, que origina la identificación de los hallazgos y de las recomendaciones para la mejora en el desempeño y en la aplicación sobre el destino de los recursos del fondo evaluado.

El trabajo realizado se presenta, con un resumen ejecutivo que describen los hallazgos detectados y las recomendaciones realizadas para cada una de las preguntas, que de acuerdo con la documentación proporcionada, nos permitió, determinar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como las recomendaciones generales por tema, las conclusiones, sus fuentes de información que fueron consultadas, la calificación que fue emitida por parte del evaluador para cada tema abordado, que de manera integral, es como se evalúa todos los elementos documentales que le fueran proporcionados, para así, tener la debida objetividad en el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones que se deriven de esta evaluación en el **MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**

## 3.- MARCO NORMATIVO

La evaluación del FISM DF está sustentada bajo la siguiente normativa:

Nombre de la normativa	Artículos
<p><b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b></p>	<p><b>Artículo 134</b> <i>Párrafo primero.</i> - “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados</p> <p><i>Párrafo segundo.</i> - “Los resultados del ejercicio de dichos recursos <b>serán evaluados</b> por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los Artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.</p>
<p><b>Ley de Coordinación Fiscal</b></p>	<p><b>Artículo 48.</b> Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.</p> <p><b>Artículo 49. Cuarto Párrafo de la fracción V</b></p> <p>El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:</p> <p>El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.</p>

<p>Ley General de Contabilidad gubernamental</p>	<p><b>Artículo 54.</b> La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.</p> <p><b>Artículo 79.</b> “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.</p> <p><b>Artículo 80.</b> “A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”</p>
<p>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022</p>	<p>Capítulo VIII De La Evaluación Del Desempeño.</p> <p><b>Artículo 28.</b> “La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones”.</p>
<p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<p><b>Artículo 85.</b> “Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas y los municipios, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos”.</p> <p><b>Artículo 110.</b> “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.</p>
	<p><b>Artículo 39.</b></p>

<p><b>Ley General de Desarrollo Social</b></p>	<p><i>“Establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual, es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de Desarrollo Social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.</i></p> <p><b>Artículo 45.</b> <i>Corresponde a los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:</i></p> <p><i>V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;</i></p> <p><b>Artículo 72.</b> <i>La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.</i></p>
<p><b>Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro</b></p>	<p><b>Artículo 37.</b> <i>En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos del Estado y de los municipios, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para la formulación y ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios, se estará a lo dispuesto en la presente Ley, así como a lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</i></p> <p><b>Artículo 95.</b> <i>“Para efectos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 57 de esta Ley, el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, serán realizadas a los programas presupuestarios, con la finalidad de verificar que se hayan cumplido los objetivos de los mismos y, tratándose de la fuente de financiamiento, se podrá evaluar ésta, cuando con ella se haya financiado un solo programa”.</i></p> <p><b>Artículo 96.</b> <i>“La evaluación a que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la Ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con</i></p>

	<p>base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior”.</p> <p><b>Artículo 97.</b> “El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora, será responsabilidad de los sujetos de la Ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el artículo 95 de esta Ley, quienes brindarán la asesoría técnica y la capacitación necesaria para tales efectos. La evaluación técnica de los programas y sus indicadores estará a cargo de las instancias referidas en el párrafo precedente, quienes emitirán las recomendaciones que estimen pertinentes”.</p> <p><b>Artículo 98.</b> “Los resultados de las evaluaciones que se practiquen en términos de este Título, deberán ser considerados por los sujetos de la Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, para efectos de la programación, presupuestario y ejercicio de los recursos públicos que les sean asignados”.</p> <p><b>Artículo 99.</b> “Los sujetos de esta Ley, deberán publicar en sus páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Asimismo, deberán publicar en las citadas páginas, a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. La difusión de los resultados de las evaluaciones, se ajustará a lo dispuesto en las normas, metodologías, clasificadores y los formatos que señalen las disposiciones que fije el Congreso de la Unión en la Ley respectiva”.</p>
<p><b>Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro</b></p>	<p><b>Artículo 19, fracción IV.</b> “Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la ESFEQ tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>IV. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta los Planes de Desarrollo, los programas de las entidades fiscalizadas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos”.</p>

## 4.- GEOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO



*Localización del municipio y de la ciudad de Querétaro, México.*

### **Información Geográfica**

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se localiza al Sur del estado de Querétaro, entre las coordenadas 99° 55', 100° 19' longitud Oeste y 20° 00', 20° 22' latitud Norte con una altitud de entre 2100 y 3100 msnm. El municipio cuenta con 712 km<sup>2</sup> (71 299 ha) de superficie, ocupa el 6.08% del territorio estatal y el 0.03% de la superficie continental del país. Colinda al norte con los municipios de San Juan del Río y Huimilpan; al sur con los municipios de Acambay y Temascalcingo, del Estado de México; al este con el municipio de San Juan del Río (Querétaro) y Aculco (Estado de México) y; al oeste con el municipio de Epitacio Huerta (Michoacán de Ocampo)

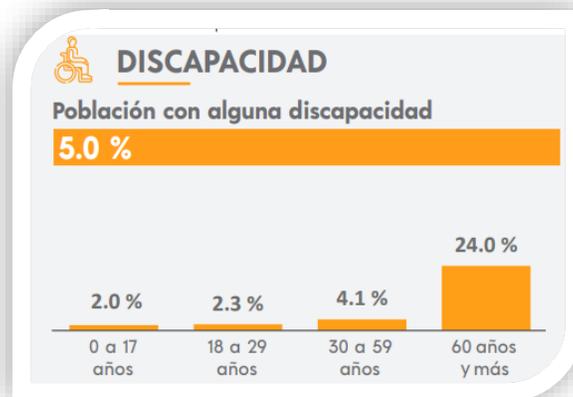
## La población

Dentro del territorio municipal, existen 153 localidades con una población total de acuerdo con datos del censo 2020 (INEGI) la cantidad de 66,841 habitantes, siendo la cabecera municipal y San Ildefonso Tultepec en donde el municipio concentra la mayor parte de la población, se cuantifica una densidad de población de 93.7 Habitantes por kilómetro cuadrado, de acuerdo con la siguiente imagen descriptiva.



Los datos demográficos que arroja el Censo de población y vivienda INEGI 2020, señala que, en la cabecera municipal, se cuantifica una población de 7,953 habitantes y San Ildefonso Tultepec con 3,632 habitantes, es donde se concentran mayor parte de la población del municipio con 17.77% de total del municipio.

El promedio de hijos de la población es de 2.24 por familia, con una tasa de crecimiento estimada del 1.8 por ciento. La población que presenta alguna limitación física es de 3,309 habitantes que representa el 5% de la población total del municipio de acuerdo con datos de (INEGI, 2020), con las siguientes edades que se muestran en la siguiente imagen descriptiva.



### Distribución de la población.

En municipio de Amealco de Bonfil integrado por 159 localidades, con una población total respecto de censo (INEGI) es de 66,841 habitantes en San Ildefonso Tultepec y Amealco de Bonfil (cabecera municipal) en las localidades rurales residen 55,256 habitantes (82.23% de la población total) mientras que en las localidades semiurbanas residen 11,585 habitantes (17.77% de la población total).

### Estructura de la población.

La distribución de edades en la población del municipio de Amealco de Bonfil obtenidas del censo de población 2020 (INEGI), se presenta de la siguiente forma, por cada 93 hombres existen 100 mujeres, la edad media de sus habitantes amealcense es de 24 años o menos, se tiene que 63 personas están en edad de dependencia de cada 100 que se encuentran en edad productiva, lo que indica que la población del municipio de Amealco de Bonfil, es de edad joven como se muestra en el siguiente imagen descriptiva.



Fuente

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197957.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197957.pdf)

### Población indígena.

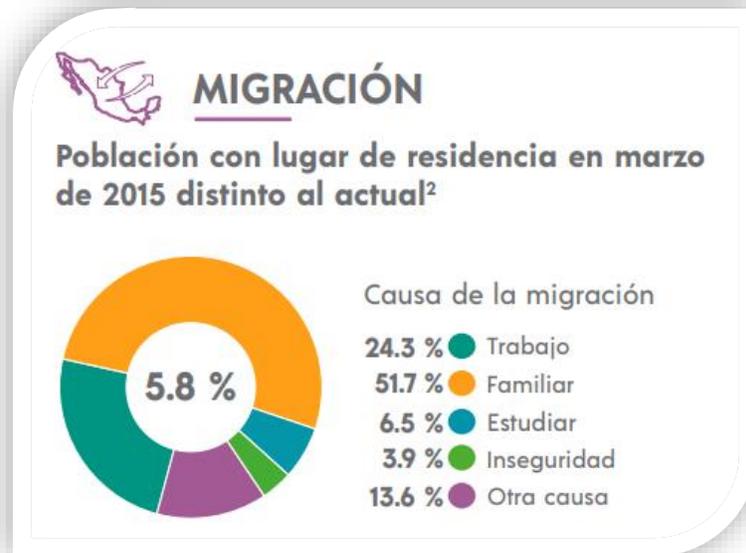
Amealco de Bonfil se considera como el municipio con el mayor número de población indígena en el estado de Querétaro con 30 comunidades indígenas, de las cuales, cuatro se clasifican en un Muy Alto grado de marginación y el resto con Alto grado de marginación.

En el año 2010, del total de habitantes indígenas del estado (56 664), 23 556 pertenecía al municipio de Amealco de Bonfil, o sea el 41.57%; de los cuales 11 3340 son hombres y 12

216 son mujeres. La mayor proporción de habitantes indígenas tienen la edad de 0 a 14 años con 9515 y la de menor son de 65 años y más con 1406 habitantes. Y de la población indígena con 15 años y más el 29.1% es analfabeta y el 28.8% no presentaba instrucción de educación primaria (CDI, 2010).

Las localidades que presentan mayor número de habitantes indígenas son San Ildefonso Tultepec (centro) y Santiago Mexquititlan Barrio 5to (El Pastoreo) con 2861 y 1785 individuos respectivamente; mientras que localidades de Hacienda Blanca, Quiotillos, El Rayo y Santa Clara presentan únicamente un habitante indígena (INEGI, 2010).

### Marginación.



De acuerdo con Chackiel (2004), los procesos migratorios juegan un rol importante en las dinámicas de población, pues el desplazamiento campo-ciudad puede ocasionar una disminución de población en las áreas rurales, propicia a que las personas mayores en áreas rurales se queden solas, mientras las más jóvenes emigran ocasionando un vacío en la estructura de edad. De esta forma la migración de jóvenes y personas adultas tienen un efecto directo en el aumento de la relación de la población adulta mayor, pero también indirecto, al alterar los índices de natalidad de las zonas rurales.

### i. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	69,262	2,319,537
2) Grado de Rezago Social	Medio	Bajo
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	10
Urbanas	4	756
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	19,660	No pobre y no vulnerable 2,233
Pobreza moderada	28,136	Vulnerable por ingresos 980
Pobreza extrema	9,053	

Datos obtenidos de la pagina  
: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698324/22\\_001\\_QRO\\_Amealco\\_de\\_Bonfil.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698324/22_001_QRO_Amealco_de_Bonfil.pdf)

A nivel estatal, el municipio de Amealco de Bonfil es el segundo con mayor nivel de marginación, ya que presenta un índice de marginación alto con un valor de 34.03, en escala de 0 a 100. Para el censo del INEGI del 2021 el municipio cuenta con 5 Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) 1 rural y 4 urbanas, el municipio cuenta con un grado de rezago social MEDIO y su pobreza multidimensional que señala la Secretaría de Bienestar es de 19,660 habitantes que están en situación vulnerable por carencia, en pobreza moderada 28,136 habitantes, en pobreza extrema 9,063 habitantes y no pobres y no vulnerables 2,233 habitantes.

### Rezago social.

El Índice de Rezago Social proporciona el resumen de cuatro carencias sociales que determina la medición de pobreza como son: El rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda. No se considera como una medición de pobreza, pero permite tener información de indicadores sociales que contribuyen a la toma de decisiones en materia de política social,

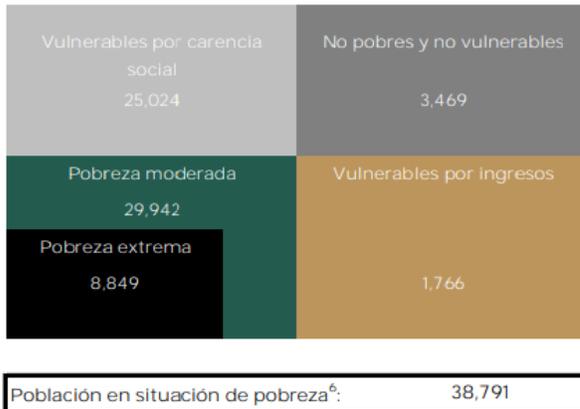
especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales. A nivel municipal el grado promedio de rezago es medio, con un valor de 0.58. Sin embargo, existen localidades que presentan mayor grado como Cerro del Gallo con un índice de 2.31; y, 24 localidades presentan un índice Muy Bajo, tal como el Fraccionamiento La Perita.

El informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2022, muestra los siguientes resultados en la municipalidad.

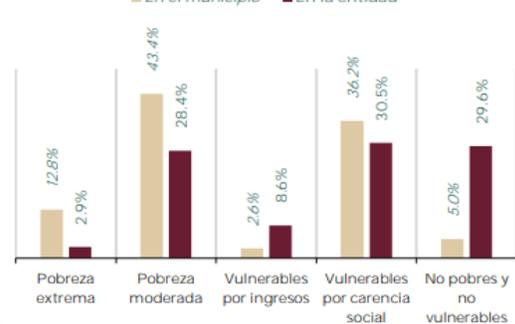


Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022  
 Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo  
 QUERÉTARO  
 AMEALCO DE BONFIL

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020<sup>5</sup>



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021)

5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

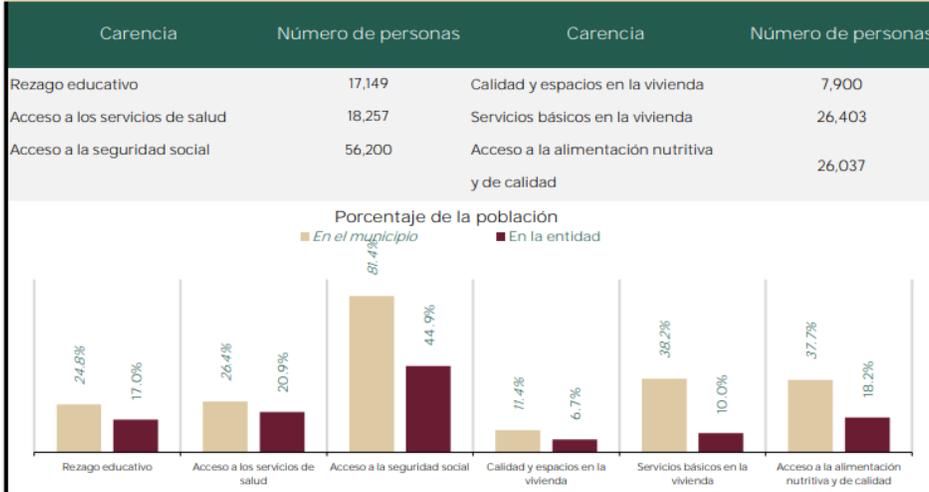
Nota:

6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

Datos obtenidos de la pagina :[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698324/22\\_001\\_QRO\\_Amealco\\_de\\_Bonfil.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698324/22_001_QRO_Amealco_de_Bonfil.pdf)

A continuación, se presenta los indicadores de carencia social 2022, con los que el municipio deberá gestionar y aplicar eficientemente los recursos públicos del fondo para así, contribuir con el desarrollo social de las zonas que requieren de la intervención pública, para lo cual, se presenta a continuación los principales retos en esta materia para el municipio, mismos que se ilustran a continuación con respecto al total de la población.

## II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

A continuación, se presenta los retos en derecho a la vivienda con las siguientes cifras

## III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda <sup>1</sup>	7.9	11.4%		
En viviendas con pisos de tierra <sup>2</sup>	1.9	2.8%	538	3.1%
En viviendas con techos de material endeble <sup>2</sup>	0.0	0.0%	10	0.1%
En viviendas con muros de material endeble <sup>2</sup>	0.2	0.4%	127	0.7%
En viviendas con hacinamiento <sup>2</sup>	6.9	10.4%	1,252	7.2%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros <sup>2</sup>		Pisos y techos <sup>2</sup>		Pisos y hacinamiento <sup>2</sup>	
0	0.0%	0	0.0%	93	0.5%
Muros y techos <sup>2</sup>		Muros y hacinamiento <sup>2</sup>		Techos y hacinamiento <sup>2</sup>	
0	0.0%	21	0.1%	0	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

## 5.- OBJETIVOS

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Valorar el desempeño del “Fondo el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022” con base en la información y documentación proporcionada por el Municipio de Amealco De Bonfil, Querétaro, para así proceder a realizar el análisis sistemático y de gabinete sobre la operación del Fondo. Asimismo, se verificará que las obras y acciones que financiadas están orientadas a los fines previstos por las disposiciones normativas, y se cumplieron los objetivos y las metas programadas en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR). Adicionalmente, se identificará, la captura realizada sobre los avances y los resultados que se tienen en el sistema (SRFT). Asimismo, se verificará si se realizó la difusión en los órganos oficiales del estado los reportes trimestrales, así como en su portal de transparencia del municipio. Se revelarán los hallazgos detectados, y se emitirán las recomendaciones resultantes de la valoración y que la entidad deberá aplicarlas en ejercicios futuros, se determinaran las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que corresponden al desempeño del programa y finalmente se presentaran los aspectos susceptibles de mejora del fondo evaluado.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Se identificará el conocimiento de los servidores públicos en la aplicación de los recursos, si en la ejecución de los recursos se apegaron con la normatividad establecida y están acordes con las políticas establecidas para la operación del fondo, y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en cada uno de los proyectos financiados.
2. Se analizará, si el municipio cuenta con una estructura organizacional que permita producir y entregar los bienes y servicios que fueron generados con recursos del fondo, se identificara si cuenta con los procesos sistemáticos definidos para la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.
3. Se verificar el cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo que se asignaron para el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.
4. Se realizará un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
5. Se realizar un análisis de la evolución del ejercicio de los recursos de cada una de las obras y acciones que fueron ejecutadas en cuanto al desempeño y sus resultados alcanzados.
6. Se valorará la información que fue proporcionada por el municipio a fin de dar el seguimiento sobre los recursos del fondo, el monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
7. Realizar un análisis de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
8. Determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo

## 6.-PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, a través de su Dirección de Finanzas y Obra Pública, se coordinó con las demás Direcciones que integran su estructura organizacional, con los representantes de las Direcciones de Administración, Finanzas Jurídico y Contraloría quienes están de manera directa e indirectamente involucrados en la gestión, ejecución y seguimiento del Fondo evaluado.

Con la finalidad de llevar a cabo la preparación de la información y documentación que fuera solicitada para preparar la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por lo que se llevó a cabo una serie de acciones, las cuales se describen a continuación:

### 6.1 LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS y DESARROLLO URBANO Y LA DIRECCION DE FINANZAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.:

- Proporciona a la Evaluadora Externa la documentación que les fuera solicitada en relación con la operación de los recursos del FISM DF para el ejercicio fiscal 2022, así como las bases de datos correspondientes.
- Corroborar que el informe preliminar de la evaluación del Fondo, se haya realizado con apego a los Términos de Referencia (TdR) aplicables.
- Corroborar que las respuestas a las preguntas metodológicas estén vinculadas con los Términos de Referencia (TdR), y sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la evaluadora externa.
- Corroborar que el informe final y sus anexos, se entrega de manera oportuna a la Evaluadora Externa sobre las acciones y comentarios de mejora continua de la evaluación anterior, a fin de que sean incorporados por parte del evaluador en la versión editada del informe.

### 6.2 EVALUADOR EXTERNO:

- La calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia (TdR) que se tengan establecidos para la evaluación del fondo.
- Atender las acciones y comentarios de mejora del informe inmediato anterior a fin de incorporarlos al reporte preliminar y final sobre los avances.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los Servicios de la evaluación.
- Entregar la versión final de los reportes de evaluación en formato impreso y digital, en tres tantos, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

### 6.3. ENTREGABLES

- Documento de pre evaluación impresa y en medio digital.
- Documento extenso de evaluación final impresa y en medio digital.
- Resumen ejecutivo impreso y en medio digital.
- Formato de difusión de los resultados de la evaluación impresa y en medio digital para su captura en el portal de CONAC.

### 6.4 CRONOGRAMA PROPUESTO DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN FISDMF, FORTAMUNDF

No.	Actividades a realizar	Semanas													Observación		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13			
1	Reunión de apertura	█															
2	Preevaluación diagnóstica		█	█													
3	Análisis de Preevaluación Diagnóstica			█	█												
4	Conformación de carpetas de evidencia por parte del personal responsable del Fondo para entrega a la Evaluadora.		█	█	█												
5	Revisión de carpetas				█	█	█	█	█								
6	Análisis de gabinete				█	█	█	█	█								
7	Reporte preliminar							█	█								
8	Etapas de réplica									█							
9	Análisis de evidencias presentadas										█	█	█				
10	Documento final											█	█				
11	Presentación ejecutiva de resultados												█	█			
13	Elaboración de proyecto de mejora													█	█		
14	Entrega de documento final de Proyecto de Mejora															█	

## 7.-METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para este tipo de fondos, mismos que fueron emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio en virtud de que el Municipio no tiene establecidos sus propios términos de referencia (TdR).

La presente metodología consideró en su valoración de manera sistemática los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y metas alcanzadas en los programadas realizados a través del análisis de sus indicadores de gestión y los estratégicos, y finalmente la valoración de la información proporcionada por los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete de carácter valorativo sobre la información con la que se integró una **“Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2022”**, las cuales contienen una base de datos conformada de manera electrónica que contiene los estados financieros presupuestales, administrativos, los indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FISM DF 2022 sobre acciones relacionadas con el fondo.
2. Operación de las acciones del FISM DF 2022.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

### **Instrumentos de recolección de la Información.**

“Cédula de evaluación del desempeño FISM DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL). 30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Integración documental de la Unidad Ejecutora: “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2022”.

## 7.1. Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF

Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos del FISM DF del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

### Cédula de Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF.

#### Tema 1. Características del FISM DF.

No.	Pregunta
1	Describir los objetivos del FISM DF.
2	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024?
3	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2021-2024?
4	Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
5	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Amealco de Bonfil Qro? 2021-2024?
6	¿Se cuenta con diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios con recursos del FISM DF?
7	¿El destino de los recursos es el adecuado para atender el problema?
8	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM DF?
9	¿Con cuales programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?

#### Tema 2 Operación del FISM DF.

No.	Pregunta
10	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FISM DF en el Municipio de Amealco de Bonfil, Queretaro.?
11	¿Los recursos del FISM DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?
12	¿El ente publico ejecutor cuenta con un sistema de informacion que permita conocer la evolucion en la ejecucion de obras/acciones y la asignacion de recursos del FISM DF ?
13	¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FISM DF?
14	¿El Ente Público ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del FISM DF y alcanzare el logro del proposito u objetivo del mismos?

15	¿Cuáles procesos de gestión realiza para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM DF a los beneficiarios?
16	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios o área de enfoque?

### Tema 3 Evolución de la Cobertura.

No.	Pregunta
17	¿El programa presupuestario financiado por el FISM DF cuenta con una definición de población potencial, objetiva y atendida?
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FISM DF?

### Tema 4 Resultados y Ejercicio de los Recursos.

No.	Pregunta
19	¿Qué programas, obras, actividades, fueron financiados con recursos del FISM DF?
20	Presentar resultados y/o Capturas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) (respecto a los recursos del FISM DF)
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FISM DF de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?
22	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados con el Programa "FISM DF" cumplen los criterios establecidos por la normatividad vigente?
23	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISM DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos por la normatividad vigente?
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISM DF?
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM DF fue devengado y pagado?
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del FISM DF?

### Tema 5 Aspectos Susceptibles de Mejora.

No.	Pregunta
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FISM DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La presente evaluación se integró con 30 preguntas en cinco categorías, tomando en consideración los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:

Categoría	Criterios cualitativos	Criterio cuantitativo
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	1 a 2
2	No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existen algunos elementos, evidencia o avance.	3 a 5
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	6 a 8
4	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes	9 a 10

## 8. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN FINAL

# TEMA 1

## Características del FISM DF.

En esta dimensión, se explican los objetivos del FISM DF a través de sus obras y acciones, las disposiciones que regulan el fondo como son: leyes, Reglamentos, Planes de Desarrollo, Lineamientos, Manuales y los Acuerdos a los que se debe sujetar las entidades públicas en el ejercicio de los recursos, la justificación, la población favorecida y las áreas de aplicación sobre los bienes y servicios que se producen y proporcionan en la ejecución del gasto. También analiza los diagnósticos que se desarrollan para la contribución y su alineación con los objetivos establecidos por el ejecutivo federal en su política nacional establecidas en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como de los establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establecidas por los ejecutivos a nivel local; en las que se constata de igual manera, determinar, si existen sinergias y complementariedades con otros fondos o programas municipales, estatales y/o federales similares.

## 8.1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

### TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
1	¿ ¿Describir los objetivos del FISM DF?	<b>10</b>	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

#### Respuesta y evidencias de la pregunta No. 1

**Si**, La entidad evaluada proporciona la información donde logra identificar cuáles son los objetivos del fondo y presenta la normativa que la regula.

Evidencias de la Pregunta No. 1	
1	Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal FISM DF 2022 (MIR)
1 6	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)

De acuerdo con el análisis realizado, se tiene que en el diverso 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se tienen establecidos los objetivos del fondo, y señala que estos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, y acciones sociales básicas, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema en aquellas localidades con alto o muy alto rezago social, y zonas de atención prioritaria. También precisa que la inversión de los recursos, se aplicaran en infraestructura básicas necesaria en sus dimensiones de inversión siguientes: Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación Rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, para mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de la infraestructura pública que este dentro del catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo y en la MIDS.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 1

La entidad evaluada con la información proporcionada por la entidad responde de forma objetiva al presente reactivo, y logra identificar que cuenta con los elementos y el conocimiento para realizar la ejecución de los recursos del fondo.

### Recomendaciones a los Hallazgos de la pregunta No. 1

La entidad evaluada en el ejercicio de los recursos, deberá continuar con la planeación y ejecución con apego al marco normativo y cumplir con los objetivos establecidos en la MIR e indicadores del fondo.

### TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
2	¿Cuál es la contribución del FISM DF 2022 a los Objetivos Nacionales del Plan de Desarrollo 2019 – 2024?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

### Respuesta y evidencias de la pregunta No. 2.

**SI**, La entidad evaluada proporciono la evidencia que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, contribuyeron con los objetivos establecidos en la planeación para el desarrollo nacional que se precisan en sus ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

### Evidencias de la Pregunta No. 2.

Evidencias de la Pregunta No. 2	
1	Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal FISM DF 2022 (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
7	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
8	Ley de Planeación (LP)

El Municipio con la evidencia presentada, logra identificar que cuenta con el conocimiento normativo que regula la operación del fondo, que se localizan que los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que dispone que al Estado le corresponde la eficaz intervención pública a través de las políticas económica, el deber de establecer las estrategias que le corresponden establecer en la planeación estratégica a nivel nacional, mismas que deberán contribuir al desarrollo social de los

mexicanos, como uno de los principales propósitos que se señalan por parte del Poder Ejecutivo Federal en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Para el ejecutivo federal, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es el documento que el Gobierno de México, mediante consultas públicas, es como fija sus objetivos y estrategias prioritarias que realizara durante su sexenio, define las políticas públicas que proyecta realizar dentro de su periodo constitucional, a fin de dar una solución viable a través del financiamiento con los recursos de los Programas Presupuestarios (PP), los cuales deberán estar diseñados bajo un modelo de Gestión para Resultados (GpR), para así, obtener un mayor impacto en la aplicación de los recursos, creando un marco de referencia mediante las estrategias públicas con la sustentaran y se apoyaran durante su periodo constitucional. Este instrumento que el ejecutivo federal lo establece como su punto de partida al inicio de su gestión constitucional. Por este motivo, las entidades y dependencias federales deberán conducirse de manera programada e instrumentada acorde con las políticas establecidas en el PND y con ello, estén en la posibilidad de contribuir con los objetivos y prioridades de la planeación estratégica nacional.

Los Programas Presupuestarios (PP) establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sus programas y los recursos presupuestarios, se muestra su alineación con los ejes rectores establecidos en el PND, con dichas obras y acciones, se considera como la fuente para obtener el financiamiento por parte de las dependencias a nivel federal, así como de las entidades públicas, quienes serán beneficiarios de los mismos, y deberán adoptaran y utilizaran los recursos bajo sus propios mecanismos para la conducción de la nación en la proyección sexenal, y estos servirán de guía para la intervención pública que estará debidamente enfocada a la realidad y las necesidades del país en las que se encuentra los objetivos del fondo evaluado.

El PND 2019-2024 contiene una estructura sustentada en 12 principios rectores, en 3 de sus ejes, se tiene visualizada un nuevo modelo de desarrollo económico, a través de un ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, con el que, el gobierno federal busca demostrar que es posible un nuevo rumbo nacional, en donde la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que, el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social.

En el PND también representa una política de bienestar como uno de sus ejes rectores fundamentales del gobierno federal, que prevé, y logra vincular la atención sobre las necesidades más apremiantes de los sujetos de derecho; y cuyo documento sirve de base para que el gobierno federal, esté en la posibilidad de cumplir con la intervención pública de los recursos públicos presupuestarios, a fin de garantizar los derechos humanos de la población, que contribuye al desarrollo social con base en las estrategias programadas, en donde el gobierno federal, precisa sus principales principios que regirán el rumbo del país.

Los cuales se tienen localizados en su eje II romano, denominado POLITICA SOCIAL con la que demuestra su contribución con los recursos del fondo a través de las obras y acciones que serán ejecutadas a nivel estatal y municipal, y que están orientadas a **“Construir un país con bienestar”** como son la:

- Honradez y honestidad.
- Por el bien de todos, primero los pobres.
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

Así mismo, a través de este documento se logra precisar los principios y de aquellas premisas que están señaladas en sus ejes rectores, y que muestran una relación con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) donde señala los objetivos fundamentales que le corresponde a los Gobiernos en todos sus niveles, el generar las instituciones responsables para la ejecución de los recursos del fondo, y ello se contribuya con el Desarrollo Social de nuestro país.

Asimismo, el plan sexenal cuenta con principios y lineamientos generales a los que se deben sujetar la Política Nacional de Desarrollo Social, con el propósito de que el Gobierno federal, logre garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política, y con ello se asegure el acceso de la población al desarrollo social a través de los programas sociales que se integran al Presupuesto de Egresos de Federación (PEF).

Adicionalmente, se tiene que el artículo Sexto de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se precisan aquellos derechos fundamentales que contribuirá con el desarrollo social del país, en lo que destaca el derecho a la educación, la salud, la alimentación nutritiva, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social en los términos dispuestos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para llevar a cabo un sistema de desarrollo social a través de las obras y acciones realizadas que contribuyan al desarrollo social del país en sus municipios de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), que precisa que los municipios están debidamente facultados para formular, aprobar y aplicar sus propios programas de desarrollo social, y su formal implementación mismos que deberán ser concordantes con los de sus entidades federativas y con las del Gobierno Federal a través de su alineación con los planes de desarrollo en todos sus niveles.

En conclusión, es importante mencionar que la entidad evaluada con base en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio evaluado, se contribuye con la transformación y el desarrollo social en las zonas de atención prioritaria de la entidad, por lo que reconoce, que estas deberán articular las herramientas de planeación estratégica a nivel regional,

para así, proveer e incidir con en estas zonas con las obras y acciones dadas a través de las políticas públicas de carácter nacionales para que se complementen, y se fortalezcan de una manera conjunta buscando dar una solución efectiva a la problemática principalmente de rezago social, y atiendan la raíz los problemas que enfrenta nuestra nación.

A continuación, se muestra el siguiente cuadro descriptivo, su alineación con los objetivos del PND, con los proyectos que fueron financiados con los recursos del fondo a nivel local, como se describe a continuación:

**Alineación del FISM DF con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo  
2019 – 2024**

<b>Eje General</b>	<b>Objetivos Prioritario</b>	<b>Estrategias Prioritaria</b>
<p><b>II.- Política Social.</b></p> <p><i>Construir un país con bienestar</i></p>	<p>Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, atendiendo a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "<b>Por el bien de todos, primero los pobres</b>"; por tal motivo se tienen establecido tres ejes rectores para atender la pobreza;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Erradicar la corrupción,</li> <li>2) Construir un país con bienestar y</li> <li>3) Detonar el crecimiento económico;</li> </ol> <p><b>Cambio de paradigma en seguridad</b></p>	<p>Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.</p>

*Fuente: Elaboración propia por parte del Evaluador Externo con base en los datos contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.*

Asimismo, la entidad presenta la MIR Federal del Fondo FISM DF 2022 donde se aprecia su vinculación con el programa presupuestario, en donde se define su alineación con el FISM y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como se ilustra a continuación:

Detalle de la Matriz	
<b>Ramo:</b>	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Unidad Responsable:</b>	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	I - Gasto Federalizado
<b>Denominación del Pp:</b>	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Clasificación Funcional:	
<b>Finalidad:</b>	2 - Desarrollo Social
<b>Función:</b>	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
<b>Subfunción:</b>	7 - Desarrollo Regional
<b>Actividad Institucional:</b>	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

## Hallazgos relevantes de la pregunta No. 2

La entidad evaluada con la evidencia presentada, logra acreditar que las obras y acciones realizadas en el ejercicio, contribuyen con la planeación nacional integrada en los ejes rectores, estrategias y líneas de acción que se precisan por parte del Ejecutivo Federal en su Plan Nacional de Desarrollo (PND).

## Recomendaciones a los Hallazgos de la pregunta No. 2

La entidad evaluada en la planeación de los proyectos de inversión en los ejercicios futuros, deberán continuar apeándose como ahora lo viene realizando, con la correcta alineación con los objetivos estratégicos señalados en la planeación nacional, y sean acorde a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para continuar en la contribución de las señaladas en las directrices de los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Nacional y Sectorial, y en su aplicación, se procure las zonas de atención prioritaria, apoyándose en su planeación con las estadísticas y en los índices de rezago social emitidos por las entidades federales.

### .TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
3	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2019-2024?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 3

**Si**, La entidad evaluada proporciono la evidencia con la que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, contribuyeron con los objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) 2019-2024.

Evidencias de la Pregunta No. 3	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Bienestar 2020-2024 (PSB)
9	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)

Derivado del análisis realizado, se tiene que la municipalidad logro vincular el uso y destinos de los recursos del fondo, con las obras y acciones se cumplen con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), que señala la competencia de la Secretaría de Desarrollo Social (SDS), el deber de realizar la Coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social (SNDS), quienes serán los responsables de diseñar, ejecutar las políticas públicas que contribuyan con el Desarrollo Nacional, como un mecanismo de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.

El SNDS le corresponde coordinar aquellas acciones que incidan preponderantemente en el bienestar de la población, y con el combate de la pobreza extrema en nuestro país y coadyuven al desarrollo humano de los individuos, fomentando mejorar los niveles de vida de la población que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando de esta forma propiciar la simplificación de los procedimientos, y el establecimiento de medidas de seguimiento y control. Y con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la parte presupuestal, busquen promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento que fortalezcan el desarrollo e inclusión social en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, y con la participación de los sectores social y privado.

De acuerdo con lo anterior, la entidad evaluada es como logra identificar en su artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), como lo es, la Secretaría de Bienestar (SB), quien fungirá como la Dependencia Coordinadora responsable del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM)** de acuerdo con los Lineamientos para los efectos de informar sobre los recursos federales que fueron transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en las que, se incluyen los recursos del Ramo General 33, quien de igual manera se encargara de vigilar y dará el seguimiento del fondo en cuestión.

El Plan Sectorial de Bienestar (PSD) resulta para la Secretaría de Bienestar (SB), ser una guía para vigilar que los recursos que fueron destinados a los programas presupuestarios, cumplan con los objetivos prioritarios señalados en el plan sectorial, con la intención de que el gobierno federal, logre mitigar las desigualdades existentes en el país, y sobre todo,

identificar el centro de los problemas que obstaculizan el desarrollo social y no permiten el acceso a una vida digna de los mexicanos que más lo necesitan como son:

1. *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.*
2. *Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.*
3. *Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra.*
4. *Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.*
5. *Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.*

Acorde con estos objetivos, el gobierno Federal aspirar a lograr que las políticas sociales, pasen de un ámbito tradicionalista que ofrecen bienes y servicios que le permitan el acceso a los derechos humanos, definan el derecho fundamental económico, social, cultural y ambiental. Para así, buscar un cambio de paradigma desde una perspectiva política del bienestar, y de la lógica en los procesos de elaboración e implementación de políticas públicas como un instrumento que permite el asegurar a los ciudadanos acceder a los derechos individuales y sociales, para así, corregir una la visión asistencialista.

Es por este motivo que las líneas de acción establecidas en el PSD para efectos del cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con el fondo, se identifica en el Eje 2 denominado POLITICA SOCIAL del PND, donde se tienen establecidos los programas asistenciales con los que el gobierno federal, pretende atender de manera integral las necesidades de bienestar que requiere la población y con ello aminorar la brecha de desarrollo social en la zonas, aplicando los recursos del Fondo de Infraestructura Social (FISM DF) en cuyos objetivos, se logra identificar la vinculación con los Objetivos Prioritarios localizados en el numeral 2 del PSB, con base en este hecho, se colige que con la política nacional, se contribuye con la “Reducción de las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios” nacional y de las entidades federativas y sus municipios.

Con la identificación de estos objetivos prioritarios, el municipio pretende prestar atención a las zonas de alta marginación, con base en los índices emitidos por la SB, quienes tienen identificado y documentados las zonas que presentan una mayor vulnerabilidad en el ámbito de educación, vivienda y bajos ingresos monetarios por lo que la pobreza y la baja productividad han constituido un círculo vicioso de pobreza y vulnerabilidad creciente en zonas rurales que se encuentran en situación de rezago y exclusión en el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

### Hallazgos de la pregunta No. 3

La entidad evaluada con su evidencia documental, logra identificar que las obras y acciones programadas en el ejercicio que se evalúa, muestran una alineación con los objetivos prioritarios señalados por la Secretaría de Bienestar a través de las líneas de acción que se describen en su Plan Sectorial de Desarrollo (PSD).

### Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 3

No se tiene recomendación alguna.

### TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
4	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 4

Si, La entidad evaluada proporciono la evidencia con la que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, contribuyeron con los objetivos establecidos en los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro (PED) 2021-2027.

Evidencias de la Pregunta No. 4	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)

La entidad evaluada identifica en el ejercicio de los recursos logran vincular su contribución con los objetivos del fondo y la política estratégica estatal, establecida en sus ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro (PED) 2021-2027, y con la normativa que regula el fondo, en la que se muestra una concordancia y su alineación, tal y como se describe en el siguiente gráfico:

## Alineación del FISM DF con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 – 2027

Eje Rector	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
<b>Eje 4. Medio ambiente e Infraestructura sostenible</b>	<p>Ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, así como proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del estado, en un marco de sustentabilidad.</p> <p>Objetivo 4: Acceso a servicios básicos para la ciudadanía</p>	<p>Fortalecer la infraestructura educativa.</p> <p>Reforzar la infraestructura social y urbana, con énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social.</p> <p>Incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>Ampliar la cobertura digital para que llegue a un mayor número de hogares.</p> <p>Aumentar la infraestructura de conectividad</p>	<p>Construir nueva infraestructura educativa.</p> <p>Rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente.</p> <p>Construir, rehabilitar y mantener infraestructura social y urbana.</p> <p>Generar programas de rehabilitación y apropiación del espacio público.</p> <p>Diseñar acciones para garantizar los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento.</p> <p>Construir infraestructura hidráulica, pluvial, sanitaria y urbanizaciones.</p> <p>Implementar acciones para el uso eficiente de recursos y preservación de ecosistemas en las viviendas.</p> <p>Fortalecer y mantener el sistema hidráulico, pluvial y sanitario.</p> <p>Otorgar cobertura de servicio de internet a las viviendas del estado.</p> <p>Identificar y diseñar soluciones para las zonas con menor cobertura digital.</p> <p>Desarrollar y nivelar la infraestructura informática y de conectividad en el estado.</p> <p>Aumentar los puntos públicos de acceso a Internet en sitios estratégicos.</p>

*Fuente: Elaboración propia del Evaluador Externo con datos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 – 2027*

### Hallazgos relevantes de la pregunta No 4

La entidad evaluada, con base en su evidencia documental, es como logra identificar que las obras y acciones mostraron su alineación con la política estatal que se precisa en sus

ejes rectores, dado a través de sus objetivos, estrategias y sus líneas de acción que se señalan en el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

#### Recomendación a la pregunta No. 4

No se tiene recomendación alguna por parte del evaluador al presente reactivo

#### TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
5	¿Cuál es la contribución del FISM DF a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 5

Si, La entidad evaluada proporciono la evidencia con la que acredita que las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, contribuyeron con los objetivos señalados en el PMD 2021-2024.

Evidencias de la Pregunta No. 5	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro 2021-2024 (PMD)

El Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro, es el documento que establece el marco de planeación a nivel municipal, en este se precisan las políticas públicas a nivel local y donde se definen los propósitos institucionales a través de sus ejes rectores, los objetivos, y las líneas de acción en las que se apoyaran para efectos de dirigir el rumbo de su gestión constitucional. Es por ello que, que hacer público se inspira en este plan. El cual contiene los proyectos incluyentes que se requieren para la participación constante de las y los jalpenses, para así, estar en la posibilidad de construir una sociedad más igualitaria, equitativa y democrática, donde cada familia de la comunidad tenga una vida digna, y es donde se aprecia la alineación con los objetivos del fondo en los siguientes:

**Alineación del FISM DF con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo  
2021 – 2024**

Eje Rector	Objetivo	Area	Líneas de Acción
<p align="center"><b>EJE RECTOR 1° AMEALCO CON JUSTICIA SOCIAL</b></p>	<p>Impulsar de manera integral el desarrollo social y humano de toda la población del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. y así, generar condiciones propicias de bienestar, que le permitan mejorar su calidad de vida.</p>	<p><b>GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b></p> <p>Brindar y/o gestionar atención a personas que forman parte de grupos situación de vulnerabilidad tales como: NNA, jóvenes, personas indígenas, personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores.</p>	<p><b>Estrategia:</b></p> <p>Desarrollar e implementar acciones encaminadas a conocer o actualizar la información que caracteriza a cada grupo social identificado como vulnerable, definir las maneras de cómo atender a cada uno de ellos y ponerlas en práctica</p> <p><b>Línea de Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vincular los programas de orden federal y estatal para que todas y todos puedan recibir los beneficios.</li> <li>- Desarrollar programas de atención a grupos en situación de vulnerabilidad que aún no reciban apoyos</li> </ul>
		<p>Favorecer una participación proactiva de los pueblos indígenas del municipio.</p>	<p><b>Estrategia:</b></p> <p>Garantizar el acceso los derechos de salud y alimentación.</p> <p><b>Línea de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercamiento de servicios básicos de salud y alimentación a grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos grupos indígenas, con el apoyo de los programas sociales.</li> </ul>
		<p><b>VIVIENDA</b></p> <p>Impulsar acciones que</p>	<p><b>Estrategias:</b></p>

<p><b>EJE RECTOR</b> <b>3°</b> <b>AMEALCO</b> <b>ORDENADO,</b> <b>SUSTENTABLE Y</b> <b>RESILIENTE</b></p>		<p>mejoren las condiciones de las viviendas, para favorecer la solución de problemas como el rezago social que genera la carencia de espacios, el hacinamiento, la insalubridad y la inseguridad</p>	<p>Lograr la coordinación interinstitucional necesaria para aprovechar eficientemente los recursos designados en materia de vivienda.</p> <p><b>Linea de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar programas de apoyo a la vivienda.</li> <li>- Impulsar programas que ofrezcan equipo para vivienda. (Calentadores solares, estufas ecológicas, tinacos) y la construcción de pisos firmes.</li> <li>- Validar en campo para una mejor asignación de los apoyos, tales como: construcción de cuartos, baños o cocinas.</li> <li>- Impulsar programas con la coparticipación de los beneficiarios.</li> </ul>
	<p>Fortalecer la alianza entre sociedad y gobierno que dé lugar a la construcción de la infraestructura que más beneficie a la mayoría de la población, ordenando el desarrollo urbano, vigilando el equilibrio ecológico y preservando el medio ambiente. Ofrecer, además, la prestación de los servicios públicos que merece la población</p>	<p><b>INFRAESTRUCTURA</b> Dotación de agua potable a toda la población del Municipio de Amealco</p>	<p><b>Estrategia:</b></p> <p>Ejecución de obra de conducción y distribución de agua potable</p> <p><b>Linea de Acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar proyectos de construcción y/o rehabilitación de redes de conducción y distribución de agua potable validados por la Comisión Estatal de Aguas.</li> <li>- Ejecutar la construcción y/o rehabilitación de redes de conducción y distribución de agua potable validados por la Comisión Estatal de Aguas.</li> </ul> <p><b>Estrategias:</b></p>



gestión basado en el COMPROMISO, la PROACTIVIDAD y la RESPONSABILIDAD, logrando así mejorar y elevar la calidad de vida de las y los Amealcenses”.

## **VISIÓN**

“Ser el municipio número uno en el país, generador de PROGRESO Y FELICIDAD en sus habitantes”.

## **VALORES**

### **CORDIALIDAD**

Brindar atención amable, pronta, diligente y respetuosa.

### **HONESTIDAD**

Actuar con sinceridad y coherencia, apegados a la verdad, legalidad y la justicia.

### **TRANSPARENCIA**

Garantizar el rumbo del municipio, generando, confianza, seguridad, construyendo un gobierno abierto.

### **RESPECTO**

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades propias y las de las otras personas, observando en todo caso los derechos y libertades.

### **VERDAD**

Valor vinculado con la realidad, a la honestidad, que implica la actitud de mantener en todo momento la veracidad en palabras y acciones.

### **RESPONSABILIDAD**

Cumplir con los deberes de manera oportuna, eficaz y eficiente, actuando con profesionalismos y dedicación.

### **LEALTAD**

Es la permanencia y apoyo constante a una persona, institución o región, significa nunca darle la espalda a aquello que reconoces como importante en la vida frente a cualquier dificultad. Corresponder con la confianza que se te dio, con vocación al servicio y atención al bienestar de las personas.

### **CONGRUENCIA**

Capacidad de alinear en un mismo sentido lo que pienso, siento, digo y hago; es decir, correspondencia entre lo que hablamos y lo que hacemos.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No.5

La entidad evaluada con la evidencia proporcionada, es como logra identificar que los proyectos financiados con los recursos del fondo, se contribuyo con los objetivos prioritarios que se precisan en sus ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

### Recomendación a la pregunta No. 5

No se tiene recomendación alguna por parte del evaluador al presente reactivo

### TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
6	¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM DF 2022; y en caso afirmativo?, ¿la justificación es adecuada?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 6

**Sí.** La entidad evaluada con cuenta con evidencia con la que logra identificar que cuenta con los estudios y los diagnósticos con la que proponen las obras y acciones en cada ejercicio sujetándose al marco normativo establecido.

Evidencias de la Pregunta No. 6	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Qro 2021-2024 (PMD)
12	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)
13	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
14	Programa Anual de Obras 2022 del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro (POA)

Con base en los estudios y diagnóstico con los que cuenta la entidad, es como se apoyó para la programación anual de sus obras y acciones, con base en estos documentos el municipio logra identificar la prioridad en la ejecución en aquellas zonas donde se carece de la infraestructura básica, y con la aplicación de los recursos el gobierno municipal busca reducir la brecha existente de rezago social en la municipalidad y que por diversas situaciones económicas y carencias sociales, se requiere mejorar las condiciones de vida de estos grupos sociales.

Con base en estas circunstancias, las acciones llevadas a cabo por parte del gobierno municipal, requieren de una debida planeación y del consenso de la población y con base en los estudios y los diagnósticos obtenidos, se apoyaron en la planeación y desarrollo de las obras y acciones que les permita identificar las zonas de aplicación. Con la elaboración de estos documentos se logró obtener un mayor panorama sobre la realidad, y mayor certeza sobre la visión general de la magnitud de la problemática social existente en el entorno municipal. Y con ello, la entidad programo sus esfuerzos que logren un mayor impacto en la población que permita reducir la brecha de desigualdad imperante en ciertas zonas de la municipalidad, y estos informes cualitativos y cuantitativos es como se determina la viabilidad y la factibilidad sobre la infraestructura requerida que permita destinar los recursos públicos a través de las obras y acciones sociales que den énfasis a las zonas de influencia identificadas.

El municipio en su afán de distribuir de manera equitativa las obras y acciones de infraestructura social, demostró que con el uso de los diagnósticos, permitieron Programar de las Obra Anuales (POA), asimismo con el informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2022, el Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de atención prioritaria 2022, y en su Plan Municipal de Desarrollo del Municipio 2021-2024 todos estos documento fueron un factor determinante para programar la intervención pública.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No 6.

EL Plan Municipal de Desarrollo (PMD), es el documento rector en donde se establecen los ejes de política pública, a partir de los cuales se preciaran los objetivos, las políticas y estrategias que servirán de base para las actividades de la administración pública municipal, y que estará vigente durante su período constitucional; en este documentos se tienen debidamente documentadas las peticiones realizadas por la sociedad y aquellas necesidades básicas identificadas por las autoridades municipales.

#### Recomendación a la pregunta No. 6

Se recomienda al municipio elaborar un diagnóstico para la detección de Zonas de Atención Prioritaria a nivel local y precisar un mapeo de las zonas de atención a nivel municipal que requiere la intervención pública a corto y mediano plazo.

## TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
7	¿El destino de los recursos del FISM DF 2022 es el adecuado para atender el problema?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

## RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 7

**SI.** La entidad evaluada con la información proporcionada justifica que las obras y acciones fueron financiadas, cumplen con los objetivos establecidos por la normativa que regula el fondo y en su ejecución se realizaron en las zonas de su población objetivo.

Evidencias de la Pregunta No. 7	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
6	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. 2021-2024 (PMD)
12	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)
13	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
14	Programa Anual de Obras 2022 del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. (POA)
15	Acuerdo Por el que se da conocer las variables FISM DF 2022
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
20	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2022 (MIDS)

Las políticas públicas establecidas, resultan para el gobierno el buscar orientar y enfocar los esfuerzos en la administración del Estado, para así generar, un desarrollo pacífico y justo entre los entidades, instituciones y ciudadanía. Las entidades públicas aplicaran las políticas que darán soluciones a los asuntos públicos que inquietan a la sociedad, y en

todos los casos es como se requiere del financiamiento para así atender y propiciar una solución a un problema detectado, como es el caso del objetivo del fondo, para que con las obras y acciones se busque contribuir con el rezago social en cada dimensión del gasto que están permitidas por la LCF como son: las obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme al Catálogo FAIS que se precisa en el artículo 33 de la LCF, en esta normativa se establecen las acciones sociales básicas, como son tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para sí, satisfacer las necesidades básicas y con ello, alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, conforme a los rubros señalados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF. En esta normativa se identifica las acciones como son: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de obras consideradas dentro del catálogo FAIS, inserto en la MIDS. No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable y en el catálogo de obras y acciones básicas del FAIS, dado que estas se encuentran relacionados los proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, conforme a lo señalado en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los lineamientos, en las que se pueden llevar a cabo la ejecución de los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, en las que se identifica la incidencia en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social. Se encuentra en el Manual de operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Es así, que los gobiernos locales, utilizaron los recursos del FISM con base en los proyectos previstos en el Catálogo, mismos que atiendan prioritariamente las carencias sociales. Cabe precisar que el Municipio en su programación de sus obras y acciones se apoyaron en el catálogo de localidades emitido por la SEDESOL y en el Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP en donde tienen relacionadas las localidades que muestran los grados de marginación y rezago social.

Con base en la información proporcionada, a continuación, se presentan las 100 obras y acciones realizadas con los recursos que le fueron transferidos en el ejercicio que se evalúa, con las que apoyó la municipalidad para cumplir con el objetivo del fondo y cuyas obras tuvieron la finalidad de incidir en reducir los niveles de pobreza y rezago social en las zonas de influencia del fondo a través de las siguientes acciones:

RUBRO DE GASTO	TOTAL, ACCIONES	IMPORTE
AGUA POTABLE	3	4'924,792.02
ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	7	3'448,963.24
ESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	4	6'071,473.55
INFRAESTRUCTURA BASICA EN SALUD	2	892,717.83
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	7	18'166,476.65
URBANIZACION	73	82'272,164.93
DRENAJE Y LETRINAS	4	3'823,568.38
GASTOS INDIRECTOS		1'394,725.40
<b>TOTAL, DE PROYECTOS Y MONTO</b>	<b>100</b>	<b>120'994,882.00</b>

*Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.*

Dado lo anterior, se concluye que el destino de los recursos es el adecuado para atender el problema, dado que los componentes (bienes y/o servicios) refieren a proyectos de inversión y/o acciones que benefician a la población, particularmente a la que está en rezago social y pobreza extrema, o en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP). Por otro lado, de acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, señala presenta entre los mayores retos para el acceso a los servicios básicos en la vivienda, con un porcentaje de 38.2% que equivale a 26,400 personas.

Cabe señalar que la entidad también la entidad empleo los rendimientos generados en las cuentas productivas en obras y acciones complementarias.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No 7.

La entidad evaluada en ejercicios futuros, deberá generar un modelo de cultura organizacional basado en la Gestión para Resultados (GpR) para que los programas presupuestarios, incluyendo el FISM DF para que en su desarrollo, planeación y en su ejecución utilice la Metodología de Marco Lógico (MML) y construir una MIR a nivel local, para crear metas y objetivos propios a nivel local para que la entidad obtenga una mayor énfasis y adquiera la relevancia en la aplicación de los recursos para que estas sea eficiente y se obtenga un mayor impacto en las zonas de prioridad municipal.

Asimismo, el municipio deberá generar sus términos de referencia (TdR) para que, el evaluador en futuros ejercicios apoye sus criterios para realizar la valoración sobre el ejercicio de los recursos.

#### Recomendación a la pregunta No 7

Con la programación y ejecución de las obras y acciones contenidas en el Programa Anual de Obras (POA) 2022 en donde se logra apreciar que fueron planeadas conforme a los índices cuantitativos contenidos en los estudios y diagnósticos con los que se apoyó el municipio, y con ello, logró identificar las necesidades que requieren ciertas zonas de la municipalidad y con los indicadores de seguimiento que se tiene publicados, tratar de resolver una problemática que muestran ciertas zonas del municipio para así preparar la intervención pública con los proyectos que contribuirán a reducir el rezago social.

#### TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
8	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM DF ?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y los elementos importantes están presentes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 8

**Si**, La entidad evaluada presenta su respuesta al presente reactivo la MIR FISM DF 2022 federal del fondo, donde logra identificar cuáles son los objetivos estratégicos establecidos para el fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 8	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
5	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. 2021-2024 (PMD)
12	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)
13	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
14	Programa Anual de Obras 2022 del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. (POA)
15	Acuerdo Por el que se da conocer las variables FISM DF 2022
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
20	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2022 (MIDS)

Derivado del análisis se logró identificar los objetivos estratégicos del fondo, se encuentran establecidos en el (PEF), en dicho documento se precisa que las dependencias y entidades federales deberán aplicar en su programación presupuestaria, un modelo de cultura organizacional el denominado gestión para resultados (GpR) y que en su desarrollo emplea la Metodología del Marco Lógico (MML), en la que se deberán construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada uno de sus fondeos presupuestario que operan.

Con el uso de estas herramientas las entidades federales es como definen sus objetivos estratégicos de sus recursos presupuestarios asignados en cada ejercicio fiscal, y que de acuerdo con la normativa establecida, es como tendrán la obligación de sustentar los recursos con base en sus objetivos estratégicos propuestos, estableciendo las metas e indicadores deberán seguir el modelo de gestión estrategia, para lo cual, deberán generar un árbol de objetivos o llamado árbol de medios y/o fines o árbol de soluciones, que les permitirá que sus programas o proyectos presupuestario, que les permita transformar de un árbol de problemas (situación problemática) en donde se identificaron las causas de raíz en medios, y los efectos en fines. Y que este modelo, contribuirá a guiar las diferentes alternativas que serán viables para dar unas soluciones a un problema que se visualiza en una situación presente o futura en torno a la resolución un problema identificado. Es así que, la relación del problema con los medios y fines sea comprendida por parte de los ejecutores del fondo, y con ello, logre definir los objetivos y aquellas metas que se tienen

que plantear para que sean ponderados según su orden de importancia o secuencia en su resolución.

Asimismo, con la aplicación de la MML para generar la MIR FISM 2022 federal, el gobierno federal empleo como su principal objetivo estratégico, mismo que se localiza en su nivel FIN el siguiente:

*“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*

Para efectos de llevar a cabo esta contribución, se adiciono los indicadores y las metas que deberán ser alcanzados por parte de los ejecutores del fondo, y con ello, logre medir los avances y los resultados que se pretenden alcanzar con la disposición presupuestaria federal.

Asimismo, es de apreciarse que la MIR contiene en su resumen narrativo, donde se precisan los objetivos a nivel propósito y los de nivel de actividad, y los bienes y servicios que serán entregados a la población beneficiaria, así como las actividades e insumos para producirlos.

Con este modelo de cultura organizacional, el gobierno federal fija y orienta los recursos públicos, a través de un esquema estructurado de objetivos con los que pretende contribuir con los ejes rectores y de las prioridades que se precisan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Y que en el ejercicio de los recursos sean congruente con los objetivos de la MIR a niveles fin, propósito, componentes y actividades, se identifique los logros que fueron alcanzados para determinar su eficacia, eficiencia, economía y calidad en la Administración Pública Federal, y lograr el impacto social deseado.

Cabe señalar que, a nivel local, el municipio no cuenta con una MIR para el FISM DF únicamente se capturan 3 indicadores que deberán reportar, y dar seguimiento a los mismos.

A continuación, se presenta los objetivos estratégicos que contienen cada una de sus dimensiones o niveles de la MIR Federal del FISM como se precisa a continuación:

## RESUMEN NARRATIVO MIR FEDERAL 2022 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL FISM DF

	<p>Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema</p>
	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>
	<p>Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de vivienda. Proyectos financiados de infraestructura social. Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda</p>
	<p>Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz). de Inversión para el Desarrollo Social</p>

*Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.*

### Hallazgos relevantes de la pregunta No.8

Cabe señalar que los programas presupuestarios del ejecutivo federal, dadas a través de sus dependencias, estas últimas definen los objetivos estratégicos y sus fines sobre los recursos transferidos y que de acuerdo con el objeto social de cada entidad, están

obligados a emplear herramientas de planeación estratégica en su desarrollo e implementación, esta situación surge como una alternativa viable para generar el valor público de los programas presupuestarios que pone énfasis más en los resultados y no en los procedimientos.

Con la presentación de la MIR FISM DF a nivel federal ejercicio 2022, es como la entidad evaluada logra identificar los objetivos estratégicos del fondo.

Sin embargo, a nivel municipal la entidad no cuenta con una MIR que permita definir los objetivos estratégicos a nivel local y que muestre un resumen narrativo sobre las metas y objetivos del fondo a nivel municipal.

### Recomendación a la pregunta No 8

El Municipio deberá desarrollar en ejercicios futuros una MIR específica relacionada con la ejecución de las obras y acciones a nivel local, y deberá establecer sus propios términos de referencia y metas para futuras evaluaciones.

### TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
9	¿Con cuales programas federales, estatales y/o municipales podría existir complementariedad y/o sinergia?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 9

Si, La entidad evaluada presentó la MIR del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE) en donde identifica que existe una complementariedad con el fondo evaluado en razón a que ambos fondos atienden a un mismo sector de la población que se encuentra en vulnerabilidad, y que viven en zonas de atención prioritaria.

Evidencias de la Pregunta No. 9	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
5	Plan Sectorial de Desarrollo 2020-2024 (PSD)
10	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 (PED)
11	Plan Municipal de Desarrollo de Municipio de Amealco de Bonfil Qro. 2021-2027 (PMD)
12	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)

13	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
14	Programa Anual de Obras 2022 del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. (POA)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
20	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2022 (MIDS)
	MIR FISE 2022

De acuerdo con los objetivos establecidos por la norma que lo regula, específicamente en lo dispuesto en su diverso 33 de la LCF establece que los recursos del fondo en su uso y destino se aplicaran en obras y acciones en zonas de atención prioritarias que contengan un alto grado o muy alto de rezago social, a fin de que los ejecutor de gasto realicen la infraestructura social básica necesaria que contribuya abatir la brecha de desigualdad que se muestran en ciertas zonas de la población.

El fondo FISE (Fondo de Infraestructura Social para Entidades) e Ingresos Propios, son los programas donde la entidad identifica que existe complementariedad, debido a que comparten una misma población objetivo y sus áreas de enfoque es atender a cierta población que habita en la municipalidad tal y como se demuestra en el siguiente cuadro ilustrativo:

Nombre del Programa	Objetivo	Tipo de Población o Área de Enfoque que Atiende	Tipo de Bienes y/o Servicio que se generan y entregan
FISE (Fondo de Infraestructura Social para Entidades)	Contribuir con obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad	Zonas de atención prioritaria y a la población de los municipios y demarcaciones territoriales de mayores niveles de rezago social y pobreza extrema urbanas o rurales.	Obras básicas en zonas de mayores niveles de rezago social y pobreza extrema urbanas y rurales

Con base en este cuadro, es de señalar que las obras y acciones que se relacionan en el POA 2022 son destinadas a las del FISM y muestra una particularidad con el FISE que estas mismas benefician directamente a cierta población que se encuentra en pobreza extrema, tal y como lo dispone el FISM en la que favorece un entorno digno de bienestar social.

Asimismo la entidad señalo complementaridad a manera de referencia toda vez que la mayoría de estos recursos no se ejecutaron en el periodo como son los siguientes:

- PROBIPI 2022, Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas).
- PROAGUA 2022, Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
- PROSANEAR 2022, Programa de Saneamiento de Aguas Residuales.
- Programa de Mejoramiento Urbano.
- Programa de Vivienda Social.
- Programa de Apoyos a la Cultura.
- Programa de Cultura Física y Deporte.
- Programa BANOBRAS-FAIS.
- Programas Estatales:
  - Programa de apoyos para el Mejoramiento de vivienda.
  - Programa de apoyos para la Infraestructura Social.
  - Programa GEQ OyA
  - Fondo de infraestructura Social para Entidades (FISE)
  - Programa sobre Impuesto sobre Nómina (ISN).
- Programas Municipales:
  - Programa de Recursos de Fiscales, Rehabilitación de Espacios Públicos.
  - Programa de Recursos de Fiscales, Rehabilitación de Escuelas.
  - Programa de Participaciones.
  - Programa de Recursos Propios.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No 9

Es importante manifestar que la entidad logro identificar en otros recursos vincula que existe la sinergia o complementariedad para el caso específico esta se identificó en la población o área de enfoque que atiende cada uno de los fondos en cuestión son afines.

#### Recomendación a la pregunta No.9

La municipalidad deberá gestionar otros recursos con los que se compartan el mismo objetivo en su aplicación para así potencializar los recursos y con ello atender estos sectores de vulnerabilidad.

## 8.2 OPERACIÓN DEL FONDO

# TEMA 2

## Operación del FISM DF

Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FISM DF, sustentados en estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias, apego a reglas de operación y selección de beneficiarios.

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
10	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FISM DF en la Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS A LA PREGUNTA No. 10

Si, La entidad evaluada presenta las documentales en donde logra identificar que, cuenta con un proceso oficial normado con la que sustenta su operación y administración de los recursos que le son transferidos.

Evidencias de la Pregunta No. 10	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
21	Publicación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022
22	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro (Ramo 33)

La LCF resulta ser la norma donde se definen los criterios para la redistribución de los recursos presupuestarios, con los cuales, el Gobierno Federal pretende dar una solución a nivel nacional sobre el rezago social y la pobreza extrema que muestran ciertos sectores de la población a nivel municipal y nacional. Y con el ejercicio de los recursos, los ejecutores del gasto deberán aplicarlos de manera discrecional, y en todo caso deberán sujetarse a la normatividad establecida para llevar a cabo las obras y los proyectos que se financiarán y estos deberán estar enfocados en atender y resolver un problema o necesidad detectada en su circunscripción de la ejecutora.

En el caso concreto, la entidad para efectos de dar una respuesta positiva presento el Diario Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” de fecha 28 de enero de 2022 en donde el gobierno estatal tuvo a bien publicar el “Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) para el Ejercicio Fiscal 2022”. Que en su numeral “Primero”,

se muestra el monto de los recursos a distribuir entre los municipios de esta entidad federativa, el cual ascienden a \$787,407,113.00 (Setecientos ochenta y siete millones, cuatrocientos siete mil, ciento trece pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, en esta misma publicación, se muestra de manera pormenorizada, el cálculo aritmético que fue empleado para determinar los montos que será ministrado a cada uno de los Ayuntamientos, en esta misma publicación es como se identifica que a esta municipalidad deberá recibir en el ejercicio fiscal 2022 la cantidad de **\$ 120'994,882 ( Ciento Veinte Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos pesos 00/100 M.N.)**, importe que se identifica de manera oficial a través del siguiente cuadro descriptivo el cual fue publicado en el órgano oficial antes mencionado:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)			
(21)	(22)	(26)	(27)
Clave INEGI del Municipio	Municipio	Asignación FISMDF 2022	Ajuste por redondeo a la asignación FISMDF 2022
22001	Amealco de Bonfil	120,994,881.9028160	120,994,882
22002	Pinal de Amoles	49,231,426.0550113	49,231,426
22003	Arroyo Seco	19,456,608.8787658	19,456,609
22004	Cadereyta de Montes	60,224,790.5765969	60,224,791
22005	Colón	28,886,678.2704404	28,886,678
22006	Corregidora	16,797,368.0754845	16,797,368
22007	Ezequiel Montes	25,089,353.2817200	25,089,353
22008	Huimilpan	26,187,245.8746347	26,187,246
22009	Jalpan de Serra	33,278,240.7073090	33,278,241
22010	Landa de Matamoros	38,791,809.4056277	38,791,809
22011	El Marqués	43,807,187.5322327	43,807,187
22012	Pedro Escobedo	23,524,788.7541611	23,524,789
22013	Peñamiller	19,995,508.9965806	19,995,509
22014	Querétaro	136,050,719.6694130	136,050,720
22015	San Joaquín	15,201,545.7059478	15,201,546
22016	San Juan del Río	76,076,339.4084245	76,076,339
22017	Tequisquiapan	24,554,971.9449153	24,554,972
22018	Tolimán	29,257,647.9599184	29,257,648
	<b>Total</b>	<b>787,407,113.0000000</b>	<b>787,407,113</b>

Fuente: Diario Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de enero de 2022

Cabe precisar que el monto a que refiere el numeral "Segundo" muestra de manera pormenorizada cual fue la asignación de la entidad, mismo que será distribuido a cada uno

de los municipios del estado, cuyas cantidades se suministraran de manera programada y de forma mensual durante el ejercicio fiscal 2022 a las haciendas públicas municipales conforme al siguiente calendario:

Calendarizado por Municipio 2022												
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)												
Calendarizado por Municipio 2022												
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)												
Clave NEG del Municipio	Municipio	Meses										Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
22003	Amealco de Bonfil	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	120,994,882
22006	Amoytepec	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,660	19,456,609
22004	Cadavilla de Montes	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,480	60,224,791
22005	Colón	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,666	28,886,678
22006	Cortés	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,735	16,797,368
22011	El Marqués	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,716	43,807,187
22007	Ezequiel Montes	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,938	25,089,353
22008	Huixtla	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,730	26,187,246
22009	Jalpan de Serra	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,825	33,278,241
22010	Landa de Matamoros	3,679,101	3,679,101	3,679,101	3,679,101	3,679,101	3,679,101	3,679,101	3,679,101	3,679,101	3,679,100	36,791,000
22012	Padre Escobedo	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,478	23,524,789
22013	Peñamiller	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,559	19,995,509
22002	Pinal de Amoles	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,139	49,231,426
22014	Quezaltenango	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	136,050,720
22015	San Joaquín	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,151	15,201,546
22016	San Juan del Río	7,607,634	7,607,634	7,607,634	7,607,634	7,607,634	7,607,634	7,607,634	7,607,634	7,607,634	7,607,634	76,076,339
22017	Tequilequapan	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,499	24,554,972
22018	Toluca	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,763	29,257,648
<b>Total</b>		<b>78,740,711</b>	<b>78,740,714</b>	<b>787,407,113</b>								

Fuente: Diario Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de enero de 2022

Asimismo, se presenta el calendario que fuera publicado y del cual se desprende las fechas en el que serán suministrado los recursos del fondo como se precisa a continuación:

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29

Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31

Fuente: Periódico Oficial del gobierno del Estado de Querétaro, Qro publicado el 28 de enero de 2022.

Con base en todos estos elementos la entidad demuestra su conocimiento respecto de los procesos que sigue para la operación y ministración de los recursos del fondo de manera oficial.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No 10

La entidad evaluada logro acreditar que tiene el conocimiento del proceso oficial que sigue la ministración de los recursos, basada en la normatividad que la rige, situación que permite llevar a cabo una adecuada planeación y la debida programación de las obras y acciones que serán financiados con los recursos FISM.

#### Recomendación a la pregunta No. 10

La entidad ejecutora en el ejercicio de los recursos, deberá continuar con el control efectivo a través de los registros en tiempo y forma dados a través de su sistema presupuestal y contable.

### TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
11	¿Los recursos del FISM DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 11

Si, La entidad ejecutora presento las diversas publicaciones del periódico oficial del estado, en donde la entidad estatal difundió de manera oficial, el calendario en las que se precisan las transferencias de los recursos del fondo a los municipios de manera mensual.

Evidencias de la Pregunta No. 11	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
21	Publicación del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022
22	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro (Ramo 33)
23	Estado de Cuenta Bancario HSBC de los Meses de Enero-dic. 2022

En el numeral TERCERO del diario oficial del estado de fecha 28 de enero de 2022 es donde se precisa el “Acuerdo en la que se da a conocer las distribución entre los municipios del estado de Querétaro los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM DF) para el ejercicio fiscal 2022” en donde el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de forma oficial da a conocer a las entidades municipales, el calendario en el que realizar la ministración de los recursos, conforme al siguiente calendario:

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31

Asimismo, se presenta el calendario mensual donde se apreciar los montos oficiales que serán ministrados mensualmente como se muestra en el siguiente cuadro ilustrativo:

**Calendarizado por Municipio 2022**  
**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Calendarizado por Municipio 2022												
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)												
Clave NEGI del Municipio	Municipio	Meses										Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
22001	Anasco de Bonfil	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	12,099,488	120,994,882
22003	Arroyo Seco	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	1,945,661	19,456,609
22004	Cademyta de Montes	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,479	6,022,480	60,224,791
22005	Colón	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,668	2,888,666	28,886,678
22006	Coatepec	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,737	1,679,735	16,797,368
22011	El Mirador	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,719	4,380,716	43,807,187
22007	Ezequiel Montes	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,935	2,508,938	25,089,353
22008	Huixtla	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,724	2,618,730	26,187,246
22009	Tehuacan	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,824	3,327,825	33,278,241
22010	Landa de Matamoros	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,181	3,879,180	38,791,809
22012	Pedro Escobedo	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,479	2,352,478	23,524,789
22013	Peñamiller	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,550	1,999,559	19,995,509
22002	Puerto de Azules	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,143	4,923,139	49,231,426
22014	Quezaltenango	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	13,605,072	136,050,720
22015	San José del Valle	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,155	1,520,151	15,201,546
22016	San Juan del Río	7,007,634	7,007,634	7,007,634	7,007,634	7,007,634	7,007,634	7,007,634	7,007,634	7,007,634	7,007,633	70,076,339
22017	Tequiquepan	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,497	2,455,499	24,554,972
22018	Toluca	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,765	2,925,763	29,257,648
<b>Total</b>		<b>78,740,711</b>	<b>78,740,714</b>	<b>787,407,113</b>								

Fuente: Diario Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de enero de 2022

Para efecto de hacer constatar que el municipio, efectivamente recibió los recursos del FISM en tiempo y forma, y conforme al monto y al calendario definido, la entidad evaluada presentó los estados de cuenta del banco HSBC con número 4067578146 en donde se logró identificar que las transferencias, fueron recibidas conforme a los montos y fechas señaladas en el calendario oficial, mismas que, se describe en el siguiente gráfico:

Mes	Día	Monto
<b>Enero</b>	<b>31</b>	<b>12´099,488.00</b>
<b>Febrero</b>	<b>28</b>	<b>12´099,488.00</b>
<b>Marzo</b>	<b>31</b>	<b>12´099,488.00</b>
<b>Abril</b>	<b>29</b>	<b>12´099,488.00</b>
<b>Mayo</b>	<b>31</b>	<b>12´099,488.00</b>
<b>Junio</b>	<b>30</b>	<b>12´099,488.00</b>
<b>Julio</b>	<b>29</b>	<b>12´099,488.00</b>
<b>Agosto</b>	<b>31</b>	<b>12´099,488.00</b>
<b>Septiembre</b>	<b>30</b>	<b>12´099,488.00</b>
<b>Octubre</b>	<b>31</b>	<b>12´099,488.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>120´994,882.00</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No 11

La entidad evaluada con la información proporcionada acredita cabalmente que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma por las instancias estatales.

### Recomendación a la pregunta No. 11

No hay recomendaciones que señalar

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
12	¿ El Ente Publico ejecutor cuenta con un sistema de información que permita conocer la evolución en la ejecución de obras y acciones y la asignación de recursos del FISM DF?	<b>10</b>	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 12.

**SI.** La entidad evaluada acredita con las documentales demuestra que cuenta con un sistema informático que le permite procesar, generar la información financiera y presupuestal sobre los recursos del fondo que le permite dar seguimiento en la ejecución de los recursos y conocer la evolución de los mismos.

Evidencias de la Pregunta No. 12	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) Ficha técnica.
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal y cierre del ejercicio 2022 FISM DF

El municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el diverso 33 en su fracción II, Apartado B, inciso F de la LCF, que dispone que, las ejecutoras de los recursos deberán proporcionar a la secretaria de Desarrollo Social (secretaria de Bienestar) y a la secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sus reportes sobre los avances físico financiero respecto de sus obras y acciones. Asimismo, deberán reportar sus avances de sus objetivos y metas, a través de los indicadores trimestralmente. Mediante la captura de los avances en la plataforma denominada “Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)”, con dicha captura la entidad demuestra que cuenta con un sistema de información operando que le permite conocer la evolución sobre los proyectos financiados con el FISM DF en el ejercicio, y que mediante su difusión en medios la Secretaria de Desarrollo Social (Bienestar) estará en posibilidades de verificar el seguimiento y los resultados finales de los recursos ministrados en el ejercicio que se evalúa.

Adicionalmente, la entidad presentada al equipo evaluador las diversas publicaciones trimestrales en el periódico oficial del estado “la Sombra de Arteaga” en donde, se logra apreciar la evolución que se muestra de manera trimestral sobre el ejercicio de los recursos y los reportes financieros y los indicadores asignados.

Ademas, es importante precisar que, el ente executor cuenta con un sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental el denominado “SAACG.NET”, cuyo sistema informatico cumple con las características y requerimientos en cuanto a su diseño y estructura contable a las especificaciones señaladas en el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que dispone, que las entidades publicas en sus registros contables, deberan de realizarlos de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables que afectan economicamente al ente publico en los que, se encuentran los recursos del FISM DF del ejercicio 2022.

Así mismo, es importante reiterar que el sistema de contabilidad gubernamental a través de sus registros e informes financieros, es como la entidad demuestra que estos informes contables y presupuestales son confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables. Y que derivado del procesamiento del conjunto de polizas, mismas que contienen todos los soportes documentales que dan énfasis a los registros que están vinculados directamente con la operación de fondo, estos registros que fueron realizados con base en los criterios establecidos y en su estructura se tienen los aspectos técnicos que utilizaran para captar, valorar, registrar, clasificar, el informar e interpretar las transacciones, transformaciones y el registro de aquellos eventos que derivados de la actividad económica se realizan en un periodo determinado. Es por ello, que con todos estos elementos, la entidad ejecutora cumple a cabalidad con los requerimientos establecidos en el Sistema de Contabilidad Gubernamental con los que el municipio cumple con los requisitos establecidos por la LGCG y sus acuerdos publicados.

Cabe indicar que el software, es donde se refleja la aplicación de todos los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que regula la CONAC, y con ello, facilita a la entidad los registros contables en donde se reconozcan las transacciones y operaciones respecto de todos los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales. Asimismo, el sistema logra integrar de forma automática mediante una matriz de conversión la afectación tanto del ejercicio presupuestario y los registros contables del fondo a partir de la utilización del gasto devengado.

Adicionalmente el sistema permite que los registros contables, se efectúen con una base acumulativa para la información presupuestaria y contable que reflejen un registro congruente y ordenado para cada operación para así, generar los derechos y obligaciones derivados de su gestión económico-financiera, para efectos de emitir los reportes financieros en tiempo real conjuntamente con la aplicación presupuestaria en todos sus momentos contables que incluyen los recursos del fondo, y otras información que permitan y coadyuve en la toma de decisiones de los servidores que operan los recursos del fondo en cuanto a su programación, resultados, y la evaluación y rendición de cuentas del fondo

En conclusión, resulta evidente que la entidad ejecutora, cuenta con un sistema de información eficiente automatizada que permite, el medir la evolución en la realización de las obras y acciones del FISM DF.

Para los efectos de constatar este hecho, se presenta la ficha técnica del sistema como se muestra a continuación:

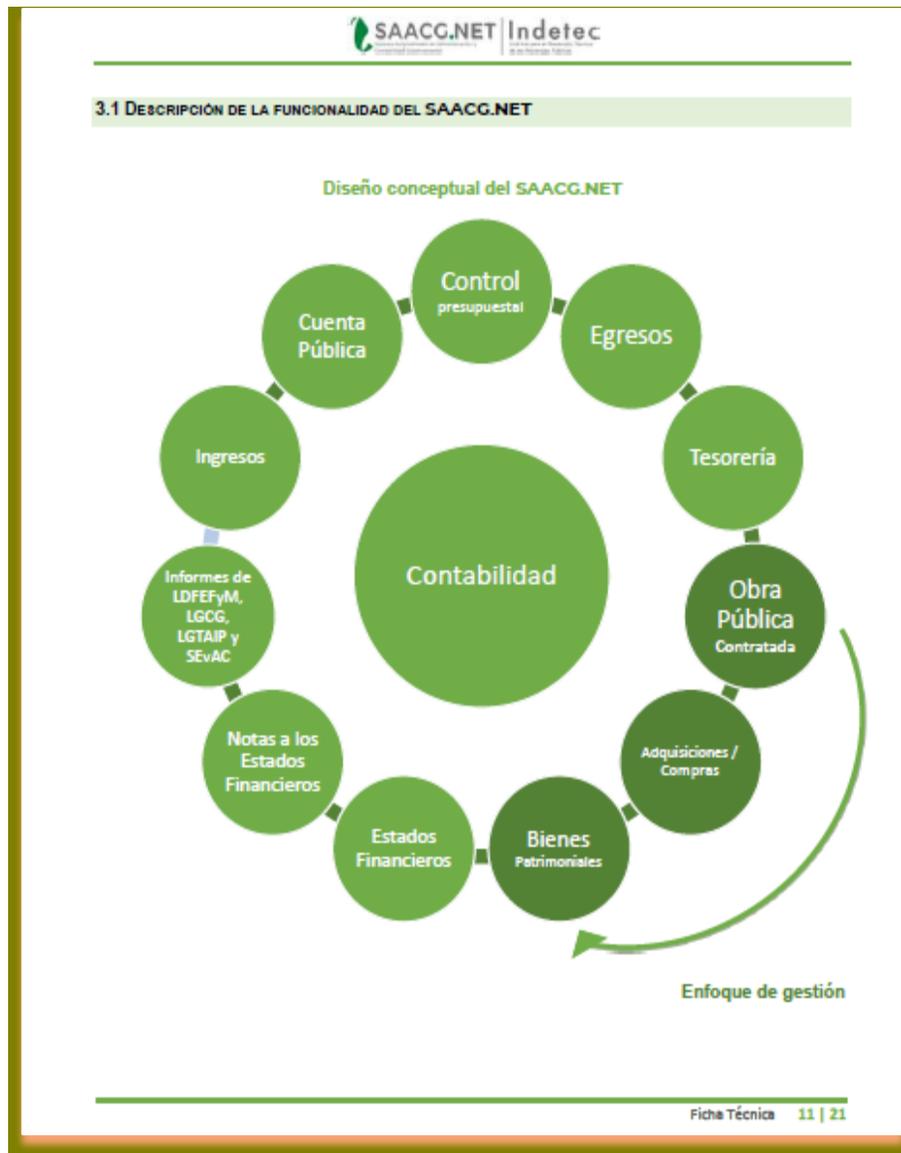
## 1. DEFINICIÓN DEL SAACG.NET

El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET es una herramienta informática de contabilidad armonizada desarrollada por INDETEC, dirigida a los Entes Públicos pequeños, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales automáticamente ligando a la contabilidad, incorporando un enfoque de gestión.

El SAACG.NET está dirigido a entes públicos no financieros: Municipios, Organismos Públicos Descentralizados Estatales, Organismos Públicos Descentralizados Municipales, Poderes u Organismos Autónomos que requieran de una herramienta para llevar a cabo la contabilidad gubernamental armonizada.

## 2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SAACG.NET

- ✓ Atiende la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- ✓ Integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y del egreso con un enfoque de gestión.
- ✓ Integra un control presupuestario con los clasificadores vigentes.
- ✓ Posee un control de seguridad de acceso con usuarios, permisos y perfiles.
- ✓ Configurable en red para múltiples usuarios en operación simultánea.
- ✓ Instalación por rangos de usuarios.
- ✓ Estados Financieros de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEYM) y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- ✓ Mejoras por actualizaciones de la normatividad incluidas dentro de la actualización anual.
- ✓ Otros informes útiles para la operación (Balanza de comprobación, Auxiliares, portal Cuenta Pública de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización. Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), entre otros).
- ✓ Incorpora nuevas funcionalidades de valor agregado de manera permanente.



Asimismo, es importante manifestar que la entidad presentó los reportes financieros al cierre de ejercicio fiscal evaluado, mismos que contienen las cifras financieras definitivas, que como resultado del procesamiento de los registros contables realizados en el ejercicio del gasto presupuestario en las que, se incluye los recursos del FISM DF 2022; dichos reportes fueron emitidos por el sistema contable y presupuestario denominado, el denominado “SAACG.NET”, con el cual, la entidad logra justificar que posee un sistema automatizado operando en tiempo real, le permite determinar y conocer la evolución de los recursos ministrados para la ejecución de las obras y acciones del FISM DF.

A continuación, se presentan el reporte emitido por el sistema “SAACG.NET”, a través de estos informes financieros, se logra apreciar el monto de los recursos presupuestarios que

contiene las cifras de cada momento contable, como lo es Presupuesto Aprobado, Modificado, Devengado y Pagado al cierre del ejercicio 2022:

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. QUERETARO												
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022												
F. Financiamiento: 2501												
Fecha y hora de Impresión   08/jun/2023   10:12 a. m.												
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY												
Unidad Administrativa	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>038 PROGRAMA DE OBRA ANUAL</b>												
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$133,923,370.00	-\$133,923,370.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$133,923,370.00	-\$133,923,370.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6150	Construcción de vías de comunicación	\$133,923,370.00	-\$133,923,370.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6151	Construcción de vías de comunicación	\$133,923,370.00	-\$133,923,370.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>PROGRAMA DE OBRA ANUAL</b>		\$133,923,370.00	-\$133,923,370.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>167 FISM 2022 - EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (TINACOS), VARIAS LOCALIDADES, AMEALCO DE BONFIL</b>												
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$0.00	\$767,339.84	\$767,339.84	\$767,339.84	\$0.00	\$767,339.84	\$0.00	\$0.00	\$767,339.84	\$767,339.84	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$767,339.84	\$767,339.84	\$767,339.84	\$0.00	\$767,339.84	\$0.00	\$0.00	\$767,339.84	\$767,339.84	\$0.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$767,339.84	\$767,339.84	\$767,339.84	\$0.00	\$767,339.84	\$0.00	\$0.00	\$767,339.84	\$767,339.84	\$0.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$767,339.84	\$767,339.84	\$767,339.84	\$0.00	\$767,339.84	\$0.00	\$0.00	\$767,339.84	\$767,339.84	\$0.00
<b>FISM 2022 - EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA</b>		\$0.00	\$767,339.84	\$767,339.84	\$767,339.84	\$0.00	\$767,339.84	\$0.00	\$0.00	\$767,339.84	\$767,339.84	\$0.00
<b>168 FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHUTEJÉ DE LA CRUZ, AMEALCO DE BONFIL</b>												
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$69,190.52	\$69,190.52	\$69,190.52	\$0.00	\$69,190.52	\$0.00	\$0.00	\$69,190.52	\$69,190.52	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$69,190.52	\$69,190.52	\$69,190.52	\$0.00	\$69,190.52	\$0.00	\$0.00	\$69,190.52	\$69,190.52	\$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$69,190.52	\$69,190.52	\$69,190.52	\$0.00	\$69,190.52	\$0.00	\$0.00	\$69,190.52	\$69,190.52	\$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$69,190.52	\$69,190.52	\$69,190.52	\$0.00	\$69,190.52	\$0.00	\$0.00	\$69,190.52	\$69,190.52	\$0.00
<b>FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		\$0.00	\$69,190.52	\$69,190.52	\$69,190.52	\$0.00	\$69,190.52	\$0.00	\$0.00	\$69,190.52	\$69,190.52	\$0.00
<b>169 FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA LOMA DEL CORRAL EN LA LOCALIDAD DE MEJILLAS NEGRAS, AMEALCO DE BONFIL</b>												
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$0.00	\$1,342,820.91	\$0.00	\$0.00	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$0.00	\$1,342,820.91	\$0.00	\$0.00	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$0.00	\$1,342,820.91	\$0.00	\$0.00	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$0.00	\$1,342,820.91	\$0.00	\$0.00	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$0.00
<b>FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		\$0.00	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$0.00	\$1,342,820.91	\$0.00	\$0.00	\$1,342,820.91	\$1,342,820.91	\$0.00

Page 1

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. QUERETARO												
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022												
F. Financiamiento: 2501												
Fecha y hora de Impresión   08/jun/2023   10:12 a. m.												
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY												
Unidad Administrativa	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>170 FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE DOMICÁ, DOMICÁ, AMEALCO DE BONFIL</b>												
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$464,484.89	\$464,484.89	\$464,484.89	\$0.00	\$464,484.89	\$0.00	\$0.00	\$464,484.89	\$464,484.89	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$464,484.89	\$464,484.89	\$464,484.89	\$0.00	\$464,484.89	\$0.00	\$0.00	\$464,484.89	\$464,484.89	\$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$464,484.89	\$464,484.89	\$464,484.89	\$0.00	\$464,484.89	\$0.00	\$0.00	\$464,484.89	\$464,484.89	\$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$464,484.89	\$464,484.89	\$464,484.89	\$0.00	\$464,484.89	\$0.00	\$0.00	\$464,484.89	\$464,484.89	\$0.00
<b>FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		\$0.00	\$464,484.89	\$464,484.89	\$464,484.89	\$0.00	\$464,484.89	\$0.00	\$0.00	\$464,484.89	\$464,484.89	\$0.00
<b>171 FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL RINCONCITO EN LA LOCALIDAD DE TENASÁ, TENASÁ, BARRIO DE SAN ANTONIO, AMEALCO DE BONFIL</b>												
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$466,039.09	\$466,039.09	\$466,039.09	\$0.00	\$466,039.09	\$0.00	\$0.00	\$466,039.09	\$466,039.09	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$466,039.09	\$466,039.09	\$466,039.09	\$0.00	\$466,039.09	\$0.00	\$0.00	\$466,039.09	\$466,039.09	\$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$466,039.09	\$466,039.09	\$466,039.09	\$0.00	\$466,039.09	\$0.00	\$0.00	\$466,039.09	\$466,039.09	\$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$466,039.09	\$466,039.09	\$466,039.09	\$0.00	\$466,039.09	\$0.00	\$0.00	\$466,039.09	\$466,039.09	\$0.00
<b>FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		\$0.00	\$466,039.09	\$466,039.09	\$466,039.09	\$0.00	\$466,039.09	\$0.00	\$0.00	\$466,039.09	\$466,039.09	\$0.00
<b>172 FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL BORDO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SAN ANTONIO, BARRIO SAN ANTONIO, (SAN BARTOLO) AMEALCO DE BONFIL</b>												
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$257,661.38	\$257,661.38	\$257,661.38	\$0.00	\$257,661.38	\$0.00	\$0.00	\$257,661.38	\$257,661.38	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$257,661.38	\$257,661.38	\$257,661.38	\$0.00	\$257,661.38	\$0.00	\$0.00	\$257,661.38	\$257,661.38	\$0.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$257,661.38	\$257,661.38	\$257,661.38	\$0.00	\$257,661.38	\$0.00	\$0.00	\$257,661.38	\$257,661.38	\$0.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$0.00	\$257,661.38	\$257,661.38	\$257,661.38	\$0.00	\$257,661.38	\$0.00	\$0.00	\$257,661.38	\$257,661.38	\$0.00
<b>FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		\$0.00	\$257,661.38	\$257,661.38	\$257,661.38	\$0.00	\$257,661.38	\$0.00	\$0.00	\$257,661.38	\$257,661.38	\$0.00
<b>174 FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE CALINDILLO, CALINDILLO, AMEALCO DE BONFIL</b>												
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$593,727.23	\$593,727.23	\$593,727.23	\$0.00	\$593,727.23	\$0.00	\$0.00	\$593,727.23	\$593,727.23	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$593,727.23	\$593,727.23	\$593,727.23	\$0.00	\$593,727.23	\$0.00	\$0.00	\$593,727.23	\$593,727.23	\$0.00
6120	Edificación no habitacional	\$0.00	\$593,727.23	\$593,727.23	\$593,727.23	\$0.00	\$593,727.23	\$0.00	\$0.00	\$593,727.23	\$593,727.23	\$0.00
6121	Edificación no habitacional	\$0.00	\$593,727.23	\$593,727.23	\$593,727.23	\$0.00	\$593,727.23	\$0.00	\$0.00	\$593,727.23	\$593,727.23	\$0.00
<b>FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD</b>		\$0.00	\$593,727.23	\$593,727.23	\$593,727.23	\$0.00	\$593,727.23	\$0.00	\$0.00	\$593,727.23	\$593,727.23	\$0.00

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. QUERETARO											
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022											
F. Financiamiento: 2501											
Fecha: 08/jun./2023 hora de impresión: 10:12 a. m.											
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY											
Unidad Administrativa	Cuentas por Pagar										
Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Deuda
<b>181 FISM 2022 - EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (ESTUFAS ECOLÓGICAS),VARIAS</b>											
<b>LOCALIDADES AMEALCO DE BONFIL</b>											
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$0.00	\$899,951.20	\$899,951.20	\$899,951.20	\$0.00	\$899,951.20	\$0.00	\$0.00	\$899,951.20	\$899,951.20	\$0.00
4000 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$899,951.20	\$899,951.20	\$899,951.20	\$0.00	\$899,951.20	\$0.00	\$0.00	\$899,951.20	\$899,951.20	\$0.00
4410 Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$899,951.20	\$899,951.20	\$899,951.20	\$0.00	\$899,951.20	\$0.00	\$0.00	\$899,951.20	\$899,951.20	\$0.00
4411 Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$899,951.20	\$899,951.20	\$899,951.20	\$0.00	\$899,951.20	\$0.00	\$0.00	\$899,951.20	\$899,951.20	\$0.00
<b>FISM 2022 - EQUIPAMIENTO DE VIVIEI</b>	\$0.00	\$899,951.20	\$899,951.20	\$899,951.20	\$0.00	\$899,951.20	\$0.00	\$0.00	\$899,951.20	\$899,951.20	\$0.00
<b>182 FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALLE AGUADORES,AMEALCO DE BONFIL,AMEALCO DE BONFIL</b>											
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$0.00	\$1,865,458.26	\$0.00	\$0.00	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$0.00	\$1,865,458.26	\$0.00	\$0.00	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$0.00	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$0.00	\$1,865,458.26	\$0.00	\$0.00	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$0.00
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$0.00	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$0.00	\$1,865,458.26	\$0.00	\$0.00	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$0.00
<b>FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALL</b>	\$0.00	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$0.00	\$1,865,458.26	\$0.00	\$0.00	\$1,865,458.26	\$1,865,458.26	\$0.00
<b>183 FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALLEJÓN DE BOSDHA,AMEALCO DE BONFIL,AMEALCO DE</b>											
<b>BONFIL</b>											
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$841,811.65	\$841,811.65	\$841,811.65	\$0.00	\$841,811.65	\$0.00	\$0.00	\$841,811.65	\$841,811.65	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$841,811.65	\$841,811.65	\$841,811.65	\$0.00	\$841,811.65	\$0.00	\$0.00	\$841,811.65	\$841,811.65	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$0.00	\$841,811.65	\$841,811.65	\$841,811.65	\$0.00	\$841,811.65	\$0.00	\$0.00	\$841,811.65	\$841,811.65	\$0.00
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$0.00	\$841,811.65	\$841,811.65	\$841,811.65	\$0.00	\$841,811.65	\$0.00	\$0.00	\$841,811.65	\$841,811.65	\$0.00
<b>FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALI</b>	\$0.00	\$841,811.65	\$841,811.65	\$841,811.65	\$0.00	\$841,811.65	\$0.00	\$0.00	\$841,811.65	\$841,811.65	\$0.00
<b>184 FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALLE PRIVADA PINO SUÁREZ,AMEALCO DE BONFIL,AMEALCO DE</b>											
<b>BONFIL</b>											
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$593,925.21	\$593,925.21	\$593,925.21	\$0.00	\$593,925.21	\$0.00	\$0.00	\$593,925.21	\$593,925.21	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$593,925.21	\$593,925.21	\$593,925.21	\$0.00	\$593,925.21	\$0.00	\$0.00	\$593,925.21	\$593,925.21	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$0.00	\$593,925.21	\$593,925.21	\$593,925.21	\$0.00	\$593,925.21	\$0.00	\$0.00	\$593,925.21	\$593,925.21	\$0.00
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$0.00	\$593,925.21	\$593,925.21	\$593,925.21	\$0.00	\$593,925.21	\$0.00	\$0.00	\$593,925.21	\$593,925.21	\$0.00
<b>FISM 2022 - URBANIZACIÓN DE CALL</b>	\$0.00	\$593,925.21	\$593,925.21	\$593,925.21	\$0.00	\$593,925.21	\$0.00	\$0.00	\$593,925.21	\$593,925.21	\$0.00

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. QUERETARO											
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Al 31/dic./2022											
F. Financiamiento: 2501											
Fecha: 08/jun./2023 hora de impresión: 10:12 a. m.											
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY											
Unidad Administrativa	Cuentas por Pagar										
Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Deuda
<b>355 FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS SANITARIAS DOMICILIARIAS HACIA LA PRESA DEL YOTJE EN LA LOCALIDAD DE SANTAGO MEYQUITHI AL BARRIO 3RO</b>											
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$176,881.30	\$176,881.30	\$176,881.30	\$0.00	\$176,881.30	\$0.00	\$0.00	\$176,881.30	\$176,881.30	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$176,881.30	\$176,881.30	\$176,881.30	\$0.00	\$176,881.30	\$0.00	\$0.00	\$176,881.30	\$176,881.30	\$0.00
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$0.00	\$176,881.30	\$176,881.30	\$176,881.30	\$0.00	\$176,881.30	\$0.00	\$0.00	\$176,881.30	\$176,881.30	\$0.00
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanizar	\$0.00	\$176,881.30	\$176,881.30	\$176,881.30	\$0.00	\$176,881.30	\$0.00	\$0.00	\$176,881.30	\$176,881.30	\$0.00
<b>FISM 2022 - AMPLIACIÓN DE DRENAJ</b>	\$0.00	\$176,881.30	\$176,881.30	\$176,881.30	\$0.00	\$176,881.30	\$0.00	\$0.00	\$176,881.30	\$176,881.30	\$0.00
<b>Total Final</b>	\$122,325,716.00	\$10,548,263.00	\$132,873,979.00	\$122,297,220.00	\$112,596.01	\$122,297,220.00	\$0.00	\$112,596.01	\$116,525,042.04	\$116,525,042.04	\$4,753,378.16

El presente reporte financiero y presupuestal de los recursos FISM 2022 en donde se muestra el estado del ejercicio presupuestal del fondo emitido por “SAACG.NET”, a través de este reporte se logra apreciar los momentos contables del gasto.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No 12.

Con la información proporcionada el municipio logra acreditar que cuenta con un sistema de información operando que permite conocer en tiempo real, la evolución y el control de los recursos que fueron transferidos, con ello se demuestra cuáles fueron los avances y los resultados alcanzados de los proyectos financiados en su aspecto financiero.

#### Recomendación a la pregunta No. 12

No aplica recomendación.

### TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
13	¿El Ente Público responsable cuenta con un Manual de Organización y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en donde incurren los financiados con recursos del FISM DF?	<b>10</b>	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 13

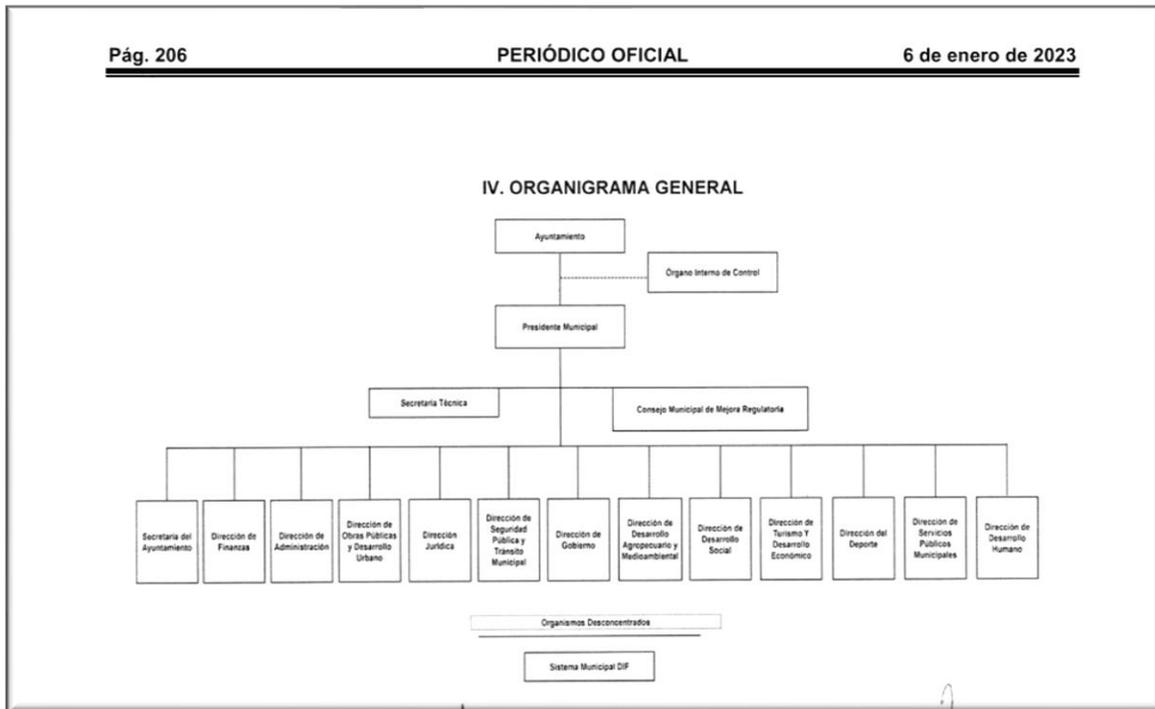
**SI.** De acuerdo a las documentales presentadas por el Gobierno Municipal, cuenta con un Manual de Organización de la Administración Municipal formal, en donde logra identificar que tiene una estructura organizacional del tipo funcional con la finalidad de facilitar y mejorar el funcionamiento de las áreas que integran la administración central con las que darán apoyo a los procesos de gestión pública.

Evidencias de la Pregunta No. 13	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
30	Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
31	Publicación Órgano oficial Municipal aprobación de la “Estructura de Organización 2021-2024”

Con base en la información proporcionada, la entidad logra identificar que cuenta con las disposiciones contenidas en su Manual, la cual constituye un instrumento de apoyo administrativo que regirá la actuación de su estructura organizacional que surge como una herramienta administrativa de desempeño en donde se identifican las funciones y responsabilidades que generar una mayor coordinación entre las áreas.

El Manual de Organización cuenta con el despacho de los asuntos de los diversos ramos del municipio con las siguientes dependencias, mismas que estarán subordinadas al presidente Municipal las siguientes:

- Secretaria del Ayuntamiento.
- Secretaria Técnica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Administración
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.
- Dirección de Gobierno.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Turismo y Desarrollo Económico.
- Dirección de Desarrollo Humano.
- Dirección del Deporte.
- Órgano Interno de Control.



### Hallazgos relevantes de la pregunta No 13

El Municipio presenta la evidencia documental con su Manual de Organización que presenta como una de sus principales herramientas administrativas con el propósito de regular el actuar de todas las áreas que integran la municipalidad y en donde se define las tareas de los servidores públicos involucrados en la gestión pública.

Sin embargo, la entidad no cuenta con un manual de procedimientos que definan los criterios sobre el uso y destino del gasto, así mismo en donde se defina una población potencia, objetiva y atendida específico para la operación del Fondo.

### Recomendación a la pregunta No. 13

Se recomienda a la entidad ejecutora actualizar anualmente su Manual de Organización para así, adecuar a las funciones conforme a su estructura organizacional que es aprobada al inicio del ejercicio para brindar la debida certeza jurídica a los procesos administrativos. La entidad deberá elaborar un manual de procedimientos específico para el fondo.

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
14	¿El Ente Público cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los componentes financiados con recursos del FISM DF y alcanzar los logros del propósito u objetivo del mismo ?	<b>10</b>	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 14.

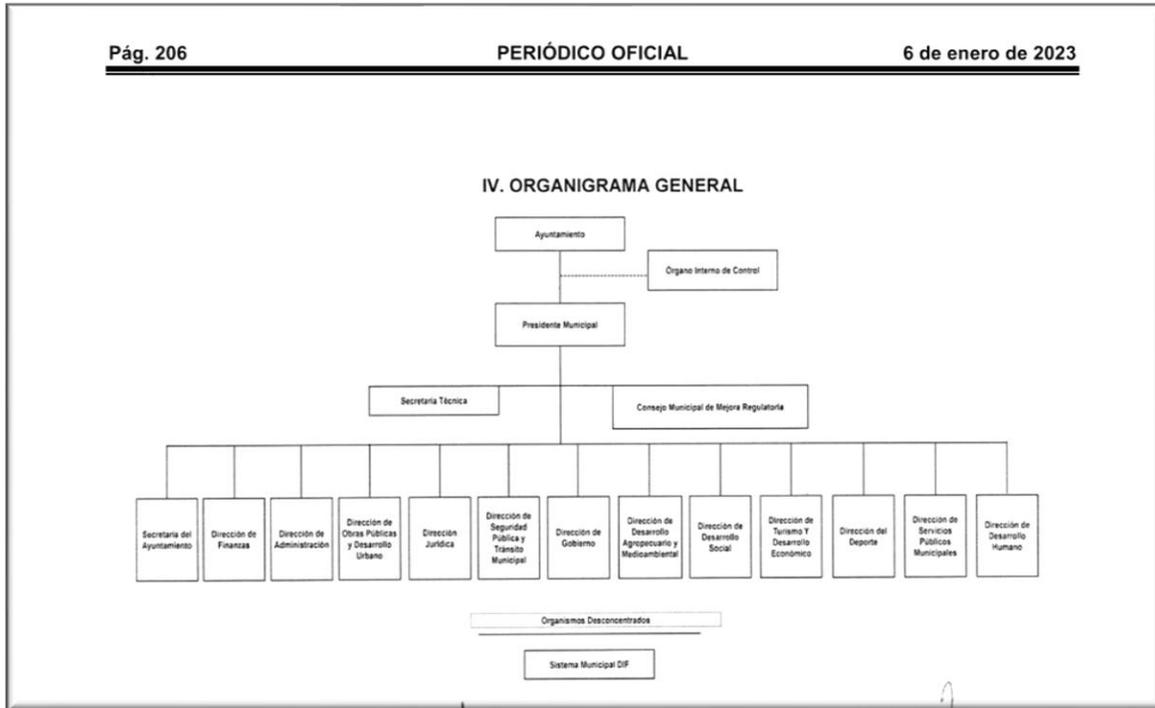
**SI.** La entidad evaluada presenta su estructura organizacional 2021-2024 que fuera aprobada y publicada en el Diario Oficial del Estado en donde definen sus niveles jerárquicos de autoridad con las que responde para alcanzar sus propósitos institucionales.

Evidencias de la Pregunta No. 14	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal FISM DF 2022 (MIR)
30	Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro
31	Publicación Órgano oficial Municipal aprobación de la “Estructura de Organización 2021-2024”

Se presenta para su análisis el Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, publicado en el Diario Oficial “La Sombra de Arteaga” el día 06 de enero 2023 a través de esta herramienta administrativa, el municipio logra definir una estructura administrativa que muestra un orden jerárquico y funcional, que le permite tener una mejor visión de la operatividad y del buen funcionamiento de cada una de las áreas que integran el Municipio. A través de esta estructura le permitirá enfocar sus esfuerzos hacia los objetivos institucionales para hacerlos más eficiente sobre la gestión pública, y para los servidores públicos represente una guía para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades; a través de un cadena de mando que se encuentra sustentada en la norma que las reconoce jurídicamente y con la que fija un marco de competencia para todas las Secretarías y las Dependencias que se tienen dentro del organigrama institucional.

Por lo tanto, esta estructura organizacional se aprecia la más adecuada para generar, producir y realizar los proyectos financiados con los recursos del fondo y la entregar efectiva de las obras y acciones a su población beneficiada.

A continuación, se presenta la estructura organizacional que opera en donde se aprecian de manera gráfica cuales son las diferentes unidades administrativas como se muestra a continuación:

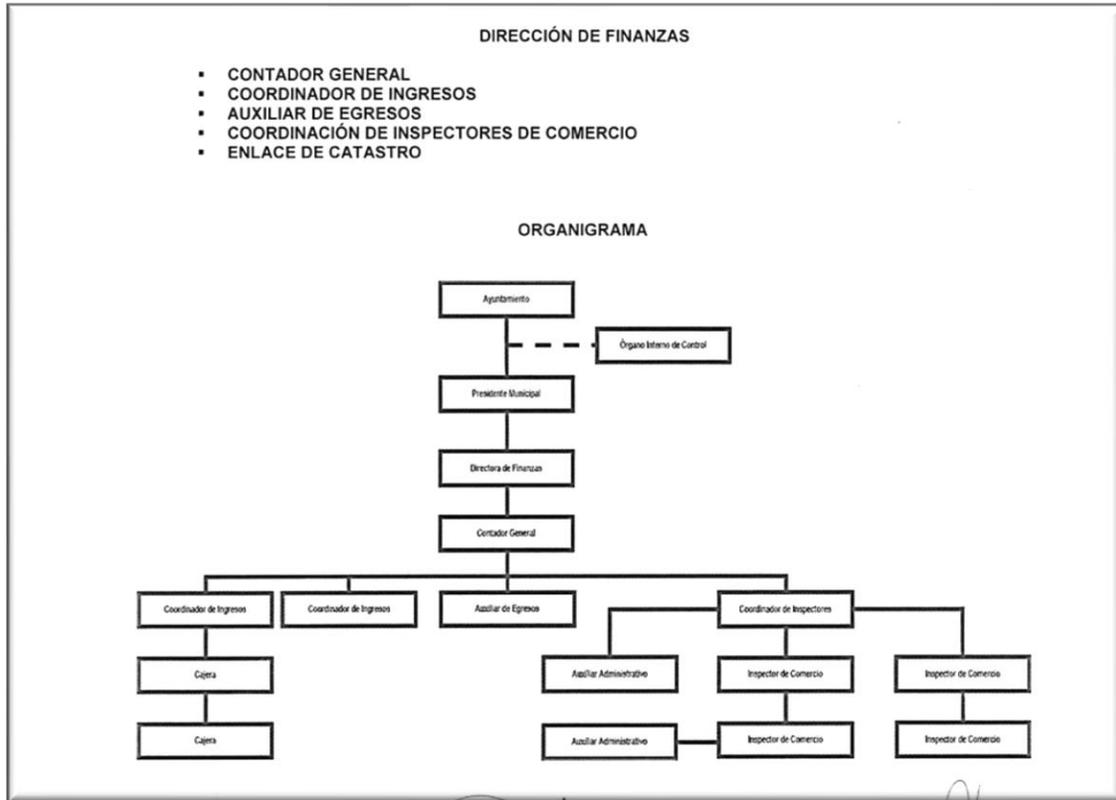


Como se logra apreciar que la estructura muestra un agrupamiento eficiente por especialidad, situación que le permite a cada servidor público, el conocer su jerarquía y su composición sobre las diversas áreas administrativas que la integran. En donde tienden a desarrollar un conjunto especializado de tareas que por lo general sus integrantes comparten una misma profesión. Esta situación le permite tener una ventaja al coordinarse de manera eficiente con las demás áreas para el éxito de la gestión pública municipal.

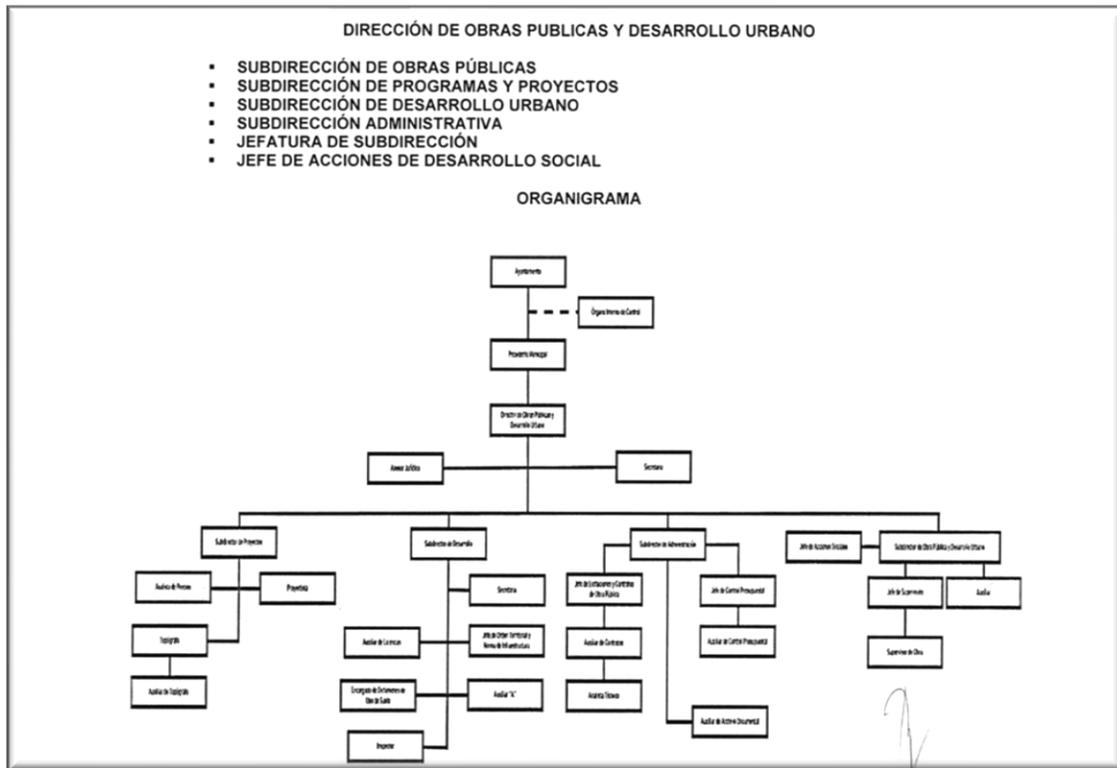
Para los efectos de complementar la respuesta a este reactivo, la entidad manifiesta que la Dirección de Finanzas y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano son las unidades administrativas que intervienen directamente en la cadena de valor sobre el uso y destino de los recursos con las que apoya la generación y la entregar de los componentes financiados con recursos del FISM DF a fin de alcanzar los logros del propósito u objetivo institucionales del mismo.

Para efecto de justificar este hecho, se precisan los objetivos establecidos por la dirección de Finanzas con la función jerárquica establecida en su estructura organizacional, en virtud

de que se encuentra en un primer plano jerárquico y quien tendrá bajo su cargo, la responsabilidad y función principal respecto de la recaudación y administración de los recursos conforme a lo señalado en su ley de ingreso y presupuesto de egresos vigentes, como a continuación se presenta su organigrama:



Asimismo, se presenta las funciones de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano quien tiene como actividad principal, el planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar todas las obras y acciones que le permita generar el desarrollo en cuanto a la infraestructura y equipamiento urbano y rural en el municipio, y que en el ejercicio de los recursos se apegan la normatividad en materia de obra pública y con ello, generar las obras con la mayor calidad para brindar un servicio de eficiencia en atención a las peticiones, denuncias y necesidades que demanda la ciudadanía en esta materia como se muestra a continuación:



**Hallazgos relevantes de la pregunta No 14**

El Municipio con la documentación proporcionada logra acreditar que cuenta con los mecanismos administrativos que dan soporte a su estructura de organización, y le permite desarrollar sus procesos de gestión más eficiente con los que mantienen el control efectivo de su gestión pública para el cabal cumplimiento de los objetivos institucionales en los que se encuentran los recursos del FISM DF.

**Recomendación a la pregunta No. 14**

No aplica.

**TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.**

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
15	¿Cuáles son los procesos de gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del FISM DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

## RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 15

**SI.** La entidad evaluada precisa cuales son los procesos de gestion que se siguen para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del fondo y su entrega formal a sus beneficiarios.

Evidencias de la Pregunta No. 15	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal FISM DF 2022 (MIR)
30	Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)
33	Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
34	Ley de Planeación del Estado de Querétaro
35	Actas de Entrega Recepción de Obras FISM 2022

De acuerdo con la documentación proporcionada, es importante señalar que, si bien es cierto, la entidad no cuenta con un manual de procedimientos que defina y regule de manera secuencial sus procesos de gestión que deberán seguir específicamente con los recursos del fondo, desde su planeación, administración, ejecución y posterior entrega de las obras y acciones de gobierno a sus beneficiarios, en esta ultima la entrega formal de los bienes y servicios se apoyan en otros marcos normativos donde se establecen otros derechos y obligaciones que deberán cumplir con relación a estos procesos. Tal es el caso de lo señalado en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que señala que las entidad publicas deberán elaborar un Programa de Obra Anual (POA), donde se aprueben y relaciona las obra y acciones que serán realizadas en el ejercicio fiscal en los que se encuentran las de fondo, además en este programa señalaran, el tipo de obra, el monto de la inversión y la localidades en donde se ejecutaran las mismas, además las entidades para cada obra deberán formalizar un comité de obras donde especificarán la forma de participación de estos cuerpos colegiado-beneficiarios.

Adicionalmente la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, en su contenido cuenta con una guía que regula la planeación, ejecución y recepción de las obras públicas realizadas en las que se incluyen las del FISM. Este obliga a las entidades públicas, generar los expedientes unitarios de cada una de su obra financiada, y donde se tiene el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permitirán a la entidad, el

deber de justificar que se realizó una adecuada ejecución de las obras. En este mismo expediente, se tiene integrado los planos, la ficha técnica, el tipo de obra ejecutada, los montos y aquellos beneficiarios de la misma. Y en general todas aquellas documentales que por motivo de la operación, se generan derivado del proceso de adjudicación de los contratos, también se tiene integrado los permisos, las actas circunstanciadas del proceso de licitación, la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, y los estudio técnicos de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, así como el contrato y las actas de entrega recepción forma de la obra del contratista al municipio y del municipio a los beneficiarios a través de sus comités de contraloría social o ciudadanos.

Adicionalmente cabe precisar que el municipio en la operación de las obras, se apoyan en su Manual General de Organización, en donde se tienen definidas de manera general aquellas responsabilidades de las áreas y servidores público que están relacionados con los procesos y en la entrega de la infraestructura social a los beneficiarios, dada a través de una cadena de mando, en donde la propia Secretaría de Obra Pública municipal, cuenta con una Dirección y sus diversas Jefaturas que están subordinadas, con las que apoya la planeación, proyección, presupuestario, supervisión y ejecución de la obra pública, así como preparar la entrega recepción de las mismas hacia los sectores de la población beneficiaria.

Por último, se pudo identificar que las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF 2022 cuentan con sus respectivas actas de entrega recepción a sus comités de obra - beneficiarios; para efecto de constatar este hecho, se presentan algunas actas de formatos de entrega recepción sobre las obras del fondo FISM DF 2022 elaboradas por la municipalidad como son las siguientes:

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



ANEXO 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Siendo las 10:00 horas del día 02 del mes de 07 del año 2022 en la localidad de Chily de la Cruz del municipio Amealco de la entidad Querétaro se encuentran reunidos el/la C. Martín de la Cruz Morales quien ostenta el cargo de Director de Obras en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. Juan Francisco Yáñez el/la C. Fabiana López Sánchez el/la C. Martha Alconcha González el/la C. José Hernández Alvarado y el/la C. para celebrar la entrega-recepción de la obra: con la participación de los representantes de entrega-recepción en la localidad de Chily de la Cruz, Chily de la Cruz, Municipio de Amealco, Qro. conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación.

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	Ejecución Ampliación de servicio de agua potable en la localidad de Chily de la Cruz, Chily de la Cruz, Municipio de Amealco, Qro.	
Número de folio	197294	
Dirección o ubicación	Carretera Chily de la Cruz	
Municipio	Amealco	
Localidad	Chily de la Cruz	
Entidad	Querétaro	
Monto invertido	29,140.52	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa)	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa)
	03/06/2022	02/07/2022

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 12:00 horas del día 02 citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



ANEXO 4

ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO (Nombre del municipio)

*Órgano Interno de Control*  
*Ma. del Rosario Obregón Rivera*  
\_\_\_\_\_  
Titular del órgano interno de control  
Lic. Ma. del Rosario Obregón Rivera

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

*Luis Francisco Yanez*  
\_\_\_\_\_  
Presidente(a) del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

*Fatima Foucar Sanchez*  
\_\_\_\_\_  
Secretario(a) del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

\_\_\_\_\_  
Vocal del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

*Martha Alcántar Cárdenas*  
\_\_\_\_\_  
Vocal del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

*Luis Hernandez Alcántar*  
\_\_\_\_\_  
Vocal del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

"Este programa es público, abierto a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



ANEXO 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Siendo las 10:30 horas del día 28 del mes de JULIO del año 2022 en la localidad de Las Águilas, del municipio Amealco, de la entidad Querétaro, se encuentran reunidos el/la C. Mauricio de la Cruz García Nolasco, quien ostenta el cargo de Director de Obras P. en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. Rosa Martínez, el/la C. Yasmin Garduño Martínez, el/la C. Adrián Garduño Martínez, el/la C. Edgar Mondragón, y el/la C. Miguel García para celebrar la entrega-recepción de la obra: FISM 2022-Ampliación de drenaje Sanitario Las Águilas, conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación. Amealco Qro.

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	FISM 2022-Ampliación de drenaje sanitario Las Águilas Amealco Qro.	
Número de folio	8300	
Dirección o ubicación	Col. Las Águilas	<b>OPERADO FISM (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) 2022</b>
Municipio	Amealco de Bonfil	
Localidad	Las Águilas	
Entidad	Querétaro	
Monto invertido	\$742,464.55	
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa) <u>21/MAY/2022</u>	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa) <u>28/JULIO/2022</u>

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 11:00 horas del día 28/JUL/22 citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.



ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



ANEXO 4

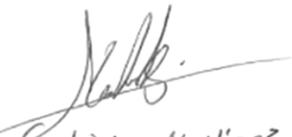
ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO (Nombre del municipio)

  
Mauricio de la Cruz Garcia Nolasco  
Persona Funcionaria Pública  
(Nombre completo, cargo y firma)

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

  
Rosa Martinez  
Presidente(a) del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

  
Yasmín Garduño Martínez  
Secretario(a) del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

  
Adrian Garduño Martínez  
Vocal del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

  
Edgar Mondragón Mondragón  
Vocal del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

  
Miguel  
Vocal del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

**OPERADO  
FISM  
(FONDO PARA LA  
INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL)  
2022**

ANEXOS DE PARTICIPACION SOCIAL 2022



BIENESTAR



FAIS

ANEXO 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Siendo las 11 horas del día 21 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 en la localidad de Bordes Cuates, del municipio Amealco, de la entidad QUERÉTARO, se encuentran reunidos el/la C. Mauricio de la Luz García Nolasco, quien ostenta el cargo de Director en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. Gerardo García Mejía, el/la C. Beatriz Ortega T., el/la C. Javier García, el/la C. Jesus Gomez Martinez, y el/la C. \_\_\_\_\_ para celebrar la entrega-recepción de la obra: \_\_\_\_\_, conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación.

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	Urbanización de calle en zona oriente, Bordes Cuates, Amealco de Bonfil, Q.R.	
Número de folio		
Dirección o ubicación	Calle Bordes Cuates	
Municipio	Amealco de Bonfil	
Localidad	Bordes Cuates	
Entidad	Querétaro	
Monto invertido	\$ 693,507.09	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa)	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa)
	20/05/2022	18/07/2022

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 10:30 horas del día 19 Julio citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.

"Este programa es público, abierto a cualquier perfil profesional. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



ANEXO 4

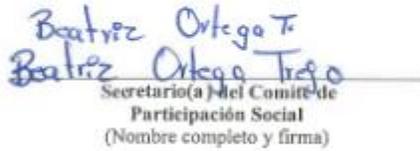
ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
Ma. Rosario del Rosario Obregón Rivera

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



Presidente(a) del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)



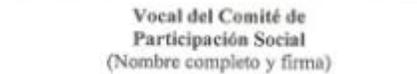
Beatriz Ortega T.  
Beatriz Ortega Trego  
Secretario(a) del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)



Javier  
Vocal del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)



Jocelyn  
Vocal del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)



Vocal del Comité de  
Participación Social  
(Nombre completo y firma)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



### Hallazgos relevantes de la pregunta No 15

La entidad ejecutora cuenta con un proceso de gestión que cuenta como parte de su control interno, que permiten cumplir con los objetivos institucionales, en los que se encuentran la entrega de las obras y acciones a su población beneficiada, y con estos documentos asegura el cumplimiento de las metas y objetivos que se precisan con base en un Marco Integrado de Control Interno.

### Recomendación a la pregunta No. 15

Se recomienda a la entidad contar con un manual de procedimientos a nivel municipal donde definan los procesos oficiales que deban las áreas y responsabilidades de los servidores públicos que deberán seguir en la operación del fondo.

## TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
16	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 16.

**Si**, La entidad evaluada presento en respuestas al reactivo, la MIR Federal del FISM DF 2022, donde logra identificar que, dentro de su resumen narrativo se tienen los objetivos a nivel actividad y componente que se generan para la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 16	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
6	Plan Sectorial de Bienestar 2020-2024 (PSB)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores
20	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2022 (MIDS)

## 36 Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF

El ramo 33 tiene como propósito el fortalecer las finanzas públicas de los gobiernos estatales y municipales, con estos recursos permitirá elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas sociales básicas de ciertos grupo o sector de la población que requiere de las obras y acciones por parte del gobierno a fin de mejorar su calidad de vida y la de su entorno en el lugar donde viven.

Es así, como de esta manera que, en la planeación de las obras y acciones con los recursos las entidades deberán contribuir a elevar la calidad de vida de estos grupos sociales con el financiamiento de obras básicas que estén directamente vinculadas con educación básica, salud, demás obras que les plantea su población a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Con las aportaciones del fondo es como la Federación, transfiere los recursos a las haciendas públicas, con la particularidad de que están logren la consecución de un fin, y un propósito, para el caso en particular, el objetivo del fondo es el de contribuir a abatir el rezago social de las personas que viven en zonas de atención prioritaria y existan niveles altos de marginalidad para que se reduzca la brecha de desigualdad imperante.

Con la construcción de una MIR permite a las entidades públicas, el vincular los distintos instrumentos a fin de conceptualizar un diseño, su organización, la ejecución, y el seguimiento, así como la evaluación y la contribución a la mejora de los programas. Con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) dada a través de este modelo, se resume bajo un esquema de alternativas en donde se busca dar una solución a un problema existente. Asimismo, a través de este modelo, se precisa un objetivo y los resultados esperados a través de sus indicadores estratégicos y de gestión que deberán desarrollar y permitirán monitorear los avances y sus resultados derivados de la acción gubernamental.

Por lo anterior, la entidad evaluada presenta los objetivos señalados por el fondo, mismos que se encuentran contenidos en su nivel narrativo de la MIR, donde se precisa en su nivel FIN el cual demuestra que está vinculado con los objetivos a niveles ACTIVIDAD y COMPONENTE, en donde se aprecia la interrelación con la normatividad establecida y con ello, lograr justificar la necesidad de las obras y acciones para los beneficiarios de las mismas respecto de los bienes producidos, para así, contribuir en solucionar la problemática existente en las diversas localidades que se encuentran en rezago social, y del cual se deriva uno de sus objetivos principales a nivel Fin de la MIR FISM DF federal 2022 como lo es, el siguiente.

*“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e*

*infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*

Para cumplir con propósito, la MIR tiene un nivel PROPOSITO en donde se tiene definido un resultado directo que se espera lograr, para este caso la totalidad de los proyectos financiados mismos que beneficiaran a su población y este hecho contribuye con abatir el rezago social, en este mismo nivel, es como se cuantifica el número de bienes y servicios a nivel COMPONENTE mismos que serán entregados a sus beneficiarios directos y con ello, la entidad demuestra su contribución para así, dar una solución a la problemática existente de estos grupos sociales.

Y finalmente se tiene el nivel de ACTIVIDAD en donde uno de sus principales propósitos es cumplir como ejecutor del gasto, generar cada uno sus componentes que están relacionados con las actividades, para que estas, se realicen en un orden cronológico a fin de cumplir con su objetivo principal señalados en su nivel FIN.

Para el caso concreto, la entidad tiene identificado en los niveles de la MIR la debida congruencia entre la normatividad del fondo misma que se precisa en el diverso 33 Inciso A fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal donde se identifica la respuesta al presente reactivo como se precisa a continuación:

*Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención Prioritaria.*

*A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:*

*I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.*

*II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.*

Con la finalidad de demostrar este hecho, es como se presenta la gráfica descriptiva de todos sus niveles de la MIR FISM y la roma aplicables la siguiente:

### Comparativa de los objetivos estratégicos de la MIR 2022 y su vinculación con los objetivos señalados en la normativa establecida para la ejecución del FISM DF

Nivel	MIR Federal	Ley de Coordinación Fiscal
<b>Fin</b>	<p>“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”</p>	<p>Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p>
<b>Propósito</b>	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>	<p>Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p>
<b>Componente (Obras y Acciones a Producir)</b>	<p>Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.</p> <p>Proyectos financiados de infraestructura social.</p>	<p>Artículo 33 Inciso A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura</p>

	<p>Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda</p>	<p>básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p>
<p><b>Actividades (Tareas)</b></p>	<p>Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social</p> <p>Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)</p>	<p>Artículo 33 Inciso A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Artículo 33 Inciso A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)</p>

Fuente, elaboración propia con la información proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

[http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/MANUAL\\_de\\_usuario\\_MIDS.pdf](http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/MANUAL_de_usuario_MIDS.pdf)

El municipio adicionalmente presento como su evidencia documental, los informes trimestrales capturados en el SRFT donde reportaron los avances y los resultados finales transferidos 2022, y únicamente se está en espera de que la entidad presente su reporte definitivo que presentaran en el 2023 mediante el cual, se informó de manera trimestral sus indicadores en su nivel actividad del fondo a las instancias federales los siguientes:

1. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.
2. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
3. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No 16.

Con base en el análisis a la información proporcionada, se logró identificar la relación existente entre las actividades generadas con los recursos y la norma, es así que, en relación con el nivel COMPONENTE se tiene asociado la relación con la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios con el firme propósito de cumplir con los indicadores contenidos en la MIR y en los demás objetivos normativos.

El SRFT contiene la información registrada en la MIDS y es donde surge la totalidad de los proyectos de inversión aprobados a nivel municipal que se requiere para la intervención pública.

Las MIDS en su indicador concentra toda la información relevante acerca de los proyectos que se realizaran, destacando el tipo de obra a ejecutar, la existencia de carencia social que impera en la zona de influencia, los montos y la localización del proyecto, entre otras características.

La entidad evaluada no cuenta con una MIR local para efectos de establecer sus objetos y metas específicas a nivel local que complemente las líneas de acción establecidas en la MIR Federal.

#### Recomendación a la pregunta No. 16.

La entidad ejecutora deberá continuar con el fortalecimiento para el desarrollo de modelo de Gestión para Resultados (GpR) en ejercicios futuros, y deberá generar su MIR local y el Presupuesto basado en resultados para mayor eficacia en el ejercicio del fondo.

## 8.3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

# TEMA 3

## Evolución de la Cobertura del FISM DF.

**Analiza la evolución de la cobertura de la población atendida entre el año evaluado y el inmediato anterior. Así como la información que demuestre la aplicación de los recursos en el área de enfoque y/o beneficiarios.**

### Tema 3. Evolución de la Cobertura del FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
17	¿ El programa presupuestado financiado con el FISM DF cuenta con una definición de población potencial, objetivo y atendida?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

**Sí.** La entidad no cuenta con un documento normativo donde defina conceptualmente a su población Potencial, Objetivo y Atendida que requiere de los beneficios de los bienes y servicios que son producidos con el fondo para mejorar su calidad de vida.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 17.

Evidencias de la Pregunta No. 17	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

Con el propósito de que los recursos del fondo cuenten con un documento normativo que defina a su población objetivo, potencial, objetivo y atendida, quienes serán los beneficiados del fondo a través de las obras y acciones sociales básicas y estas deberán estar ligadas a los sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de que con este instrumento, logre facilitar identificar aquellos grupos sociales que muestran un problema para programar de manera eficaz la intervención pública y con ello, lograr un mayor impacto en atender el problema o necesidad pública. Por lo tanto, en la planeación de los programas y proyectos relacionados con el fondo se tenga una mayor identificación sobre la población en donde se enfocarán directamente los recursos.

La ley de Coordinación Fiscal (LCF) menciona a su población objetivo del fondo y precisa que serán los sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema y la MIR FISM Federal 2022, en su resumen narrativo no precisa o señale una definición de su cobertura de población o área de enfoque que pretenda atender con los recursos,

Adicionalmente, la entidad a fin de responder de manera positiva señala que de acuerdo con los considerandos del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, es donde también logran identificar que la

Secretaría de Bienestar, surge como la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, señalada en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; y que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; asimismo el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 establece en su objetivo "2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios", el FAIS es importante para lograr su cumplimiento, a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social. Asimismo, señala que el FAIS tiene como propósito impulsar el desarrollo de las comunidades de las zonas más olvidadas y marginadas a fin de participar en la "Construcción de un País con Bienestar" y "Cultura para la paz y para todos" abatiendo las carencias sociales en materia de infraestructura, reduciendo las brechas de desigualdad entre regiones, enfocándose tanto a las Zonas de Atención Prioritaria como a la nueva política que define la atención prioritaria a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación.

Y que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria;

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana, se busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Que el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Bienestar la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

En conclusión, la entidad para los efectos de programar sus obras y acciones, se apoya con base todas estas normativas en cuestión, y que, en su planeación de las obras evaluadas en el presente ejercicio, se apegaron adicionalmente con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI), y el CONEVAL, así como en la información que se tiene en el Sistema de Información Social Geo-Referenciada (SISGE).

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No 17

La entidad evaluada en el ejercicio futuros deberá contar con un documento o manual de procedimiento que defina a su población potencial, objetiva y atendida normativamente, y contenga las estadísticas que muestre las condiciones de rezago social y pobreza extrema a fin de programar la intervención pública. Siendo este medio, el eficaz para tratar de resolver mediante sus estrategias definidas y planeada las obras que requieren con base en la cobertura documentada clara y concisa, con la que, logre cuantificar a la población que requiere ser atendida.

#### Recomendación a la pregunta No. 17

La entidad ejecutora deberá generar en ejercicios futuros, un documento normativo que identifique y defina a su población o área que presenta el problema, o la necesidad u oportunidad y con ello logre justificar correctamente que la aplicación de los recursos fue eficiente.

### TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FISM DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

## RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18

Si, La Entidad evaluada como se manifestó en la respuesta del reactivo anterior, donde se señaló que la entidad no cuenta con una normativa que defina su cobertura de atención que pretende atender con los recursos del fondo (población objetivo, potencial y atendida) en un periodo dado de tiempo a fin y con ello, sustentar la planeación sobre la intervención pública de los recursos para lograr un mayor impacto en el objetivo del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 18	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), asimismo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, la entidades tienen identificado a la población objetivo donde pretenden realizar la aplicación de los recursos públicos, y que esta norma refiere a una población que se pretende atender y quienes experimentan o se encuentran en una situación adversa como pobreza extrema y viven en alguna localidad con alto o muy alto nivel de rezago social, a fin de que el ejecutor con la aplicación de los recursos realice la intervención de manera discrecional aquellos sujetos de focalización a fin de programar las obras y acciones de infraestructura básica que permitan el generar el desarrollo social y contribuyan en generar un entorno digno que les favorezca en su bienestar social.

A continuación, se presenta un cuadro descriptivo en donde no se muestra ninguna evolución respecto de la cobertura de atención entre el año evaluado y los años inmediatos anteriores respecto de los periodos correspondientes del 2017 y 2022 debido a que no se tiene una normativa que defina su cobertura de atención respecto de una población que presenta la problemática.

DETERMINACION HISTORICA DE LA COBERTURA POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA CON RECURSOS DEL FISM 2022

POBLACION BENEFICIARIA	POBLACION POTENCIAL (PP)		POBLACION OBJETIVO (PO)		POBLACION ATENDIDA (PA) COBERTURA (PA/PP)*100		COBERTURA (PA/PP)*100		EFICIENCIA EN LA COBERTURA (PA/PO)*100		
	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)
2021	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA	NA
2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA	NA
2019	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA	NA
2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA	NA
2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA	NA
2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA		NA		NA	NA

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Cabe precisar que para el ejercicio presupuestal que se evalúa, la municipalidad ejerció un total de 165 proyectos de infraestructura en las que se encuentran diversas obras y acciones que beneficiaron a ZAP Urbanas y Localidades con dos grados de Rezago Social.

#### Hallazgos Relevantes a la pregunta No. 18

La entidad deberá elaborar un documento normativo mediante el cual, describa o defina a su población potencial, objetiva y atendida o su área de enfoque para la cobertura de atención para la aplicación de los recursos del fondo, y donde se cuantifique la población que requiere de ser atendida con los recursos.

Co respecto a lo anterior, el evaluador no se encuentra en posibilidad de realizar la tabla de evolución sobre la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios que fueron financiados con los recursos en ejercicios anteriores.

#### Recomendación a la pregunta No. 18

Elaborar un manual de procedimientos que definan su cobertura de atención y contenga las etapas en el ejercicio de los recursos.

## 8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DEL FONDO

# TEMA 4

## Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM DF.

**Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.**

#### TEMA 4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
19	¿Qué programas, obras, actividades etc. fueron financiados con recursos del FISM DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 19.

**Sí.** La entidad evaluada presento su Programa de Obra Anual (POA) 2022 al cierre del ejercicio, asimismo presento los reportes trimestrales 2022 capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con ambos es como logra acreditar cuales fueron los avances y sus resultados alcanzados.

Evidencias de la Pregunta No. 19	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, define su plan de las obras y acciones a través de su Programa de Obra Anual 2022, este documento se ajusta a los términos establecidos por el marco normativo, donde se logró demostrar su alineación con los objetivos de la planeación nacional, misma que quedó comprendida en el tema 1 denominado características del fondo de este documento.

Asimismo, informa a través de sus reportes trimestrales 2022 y sus diversas publicaciones donde se difunden las capturas de los registros realizados en el SRFT en donde se tiene informado a las instancias los indicadores y metas que fueron registradas en el sistema y que a la entidad federal le permiten monitorear el uso de los recursos y sus resultados alcanzados.

Ahora bien, es importante mencionara que la normativa del Gobierno Municipal que fuera presentada, con la que acredito que en la ejecución de las obras y acciones que se precisaron en su POA 2022, contribuyeron con los objetivo que se precisan en la LCF ,

cuyos recursos del fondo en el ejercicio evaluado, se destinaron al financiamiento de aquellas obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con rezago social y de marginación en las Zonas de Atención Prioritaria, este hecho que quedó evidenciado con los recursos ministrados con el siguiente cuadro descriptivo:

RUBRO DE GASTO	TOTAL, ACCIONES	IMPORTE
AGUA POTABLE	3	4'924,792.02
ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	7	3'448,963.24
ESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	4	6'071,473.55
INFRAESTRUCTURA BASICA EN SALUD	2	892,717.83
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	7	18'166,476.65
URBANIZACION	73	82'272,164.93
DRENAJE Y LETRINAS	4	3'823,568.38
GASTOS INDIRECTOS		1'394,725.40
<b>TOTAL, DE PROYECTOS REALIZADOS CON EL MONTO TRANSFERIDO</b>	<b>100</b>	<b>120'994,882.00</b>

A continuación, se presenta la relación de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FISM DF al cierre del ejercicio, mismas que se detallan a continuación:

**MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, ORO.**  
**FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CIERRE DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2022**

Nº	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (PUEBLO)	GRADO DE RIESGO SOCIAL	INCIDENCIA DEL PROYECTO	RUBRO DE GASTO (INT. B.I.E.Y)	CLAVE DE COORDINACIÓN FISCAL	RECLASIFICACION	MANTENIMIENTO POR TIPO DE PROYECTO	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO	REPERECCIONES (CANTIDAD)	METAS		BIENES	TIEMPO	INVERSION APROBADA	MODIFICACION	INVERSION RECORRIDA	
												UNIDAD	CANTIDAD						
167	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (TINOCO)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO EL BARRIO LOS SAN ANTONIO	001-0002	BAJO	DIRECTA	ADQUIRIBLE		DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	EQUIPAMIENTO	ADMINISTRACION	203	FAMILIA	203.00	PESA	28-06-20	3-16-02-21	\$ 494,783.00	\$ -	\$ 494,783.00
168	REHABILITACION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA DE LUJAN DE LOS RIOS	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO EL BARRIO LOS SAN ANTONIO	001-0002	BAJO	DIRECTA	ADQUIRIBLE		DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA	REHABILITACION	CONTRATO	48	HABITANTE	24.00	ACCION	01-09-20	3-16-02-21	\$ 3,979,200.00	\$ -	\$ 3,979,200.00
169	REHABILITACION DE RED DE AGUAPOTABLE EN CALLE SAN NICOLAS DE LA TORRE, AMEALCO DE BONFIL, ORO	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO EL BARRIO LOS SAN ANTONIO	001-0002	BAJO	DIRECTA	ADQUIRIBLE		REPOZICIONAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS	REHABILITACION	CONTRATO	188	HABITANTE	490.00	M	26-09-20	3-16-02-21	\$ 178,262.18	\$ -	\$ 178,262.18
170	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHITRE DE LA CRUZ	CHITRE DE LA CRUZ	200-0013	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES		ELECTRIFICACION	AMPLIACION	CONTRATO	1	VIVIENDA	1.00	ESTRUCTURA	01-09-20	15-06-21	\$ 5,448,985.24	\$ -	\$ 5,448,985.24
171	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE MIELILLA	MIELILLA	200-0028	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES		ELECTRIFICACION	AMPLIACION	CONTRATO	7	VIVIENDA	7.00	ESTRUCTURA	01-09-20	15-06-21	\$ 1,342,820.91	\$ -	\$ 1,342,820.91
172	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE DONCA	DONCA	200-0014	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES		ELECTRIFICACION	AMPLIACION	CONTRATO	3	VIVIENDA	3.00	ESTRUCTURA	02-09-20	15-06-21	\$ 484,438.91	\$ -	\$ 484,438.91
173	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE TENENDE	TENENDE (BARRIO DE SAN LEPONCIO)	200-0093	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES		ELECTRIFICACION	AMPLIACION	CONTRATO	5	VIVIENDA	5.00	ESTRUCTURA	02-09-20	15-06-21	\$ 468,039.01	\$ -	\$ 468,039.01
174	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO)	BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO)	200-0036	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES		ELECTRIFICACION	AMPLIACION	CONTRATO	1	VIVIENDA	1.00	ESTRUCTURA	03-09-20	15-06-21	\$ 287,811.38	\$ -	\$ 287,811.38
175	EQUIPAMIENTO DE TRANSFORMADOR EN LA LOCALIDAD DE SANANTONIO MEGUILLITUN BARRIO 4TO.	SANANTONIO MEGUILLITUN BARRIO 4TO.	200-0048	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES		ELECTRIFICACION	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	10	HABITANTE	1.00	ESTRUCTURA	01-09-20	31-08-21	\$ 185,181.88	\$ -	\$ 185,181.88
176	REHABILITACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE CONTRERAS DE 1911 SAN NICOLAS DE LA TORRE, AMEALCO DE BONFIL, ORO	SAN NICOLAS DE LA TORRE	200-0058	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES		ELECTRIFICACION	REHABILITACION	CONTRATO	188	HABITANTE	490.00	M	26-09-20	31-08-21	\$ 683,584.57	\$ -	\$ 683,584.57
177	CONSTRUCCION DE BARRIO DEL SECTOR EDUCATIVO EN LA LOCALIDAD DE EL RINCON LA BOTANICA	EL RINCON LA BOTANICA	200-0076	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO		TECNOLOGIA EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION	CONTRATO	16	ALUMNO	200.00	M2	01-09-20	31-08-21	\$ 6,071,476.56	\$ -	\$ 6,071,476.56
178	CONSTRUCCION DE TECHOS EN CUNCHES DE EDUCACION FISICA EN LA LOCALIDAD DE LAMINERA	LAMINERA	200-0094	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO		TECNOLOGIA EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION	CONTRATO	331	HABITANTE	60.00	M2	01-09-20	31-08-21	\$ 2,042,411.48	\$ -	\$ 2,042,411.48
179	CONSTRUCCION DE BARRIO DEL SECTOR EDUCATIVO EN LA LOCALIDAD DE LAMINERA	LAMINERA	200-0027	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO		TECNOLOGIA EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION	CONTRATO	422	HABITANTE	70.00	M2	01-09-20	31-08-21	\$ 2,286,200.89	\$ -	\$ 2,286,200.89
180	CONSTRUCCION DE BARRIO DEL SECTOR EDUCATIVO EN LA LOCALIDAD DE SANANTONIO MEGUILLITUN BARRIO 4TO.	SANANTONIO MEGUILLITUN BARRIO 4TO.	200-0048	MEDIO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO		TECNOLOGIA EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION	CONTRATO	420	ALUMNO	200.00	M2	01-09-20	31-08-21	\$ 6,823,311.76	\$ -	\$ 6,823,311.76
181	AMPLIACION DE CALLE DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE GALINAZO	GALINAZO	200-0018	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD		CENTRO DE SALUD O UNIDAD MEDICA	AMPLIACION	CONTRATO	235	HABITANTE	48.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 593,727.23	\$ -	\$ 593,727.23
182	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD PERMANENTE EN CALLE DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA MATA	LA MATA	200-0094	BAJO	DIRECTA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD		CENTRO DE SALUD O UNIDAD MEDICA	CONSTRUCCION	CONTRATO	270	HABITANTE	100.00	M2	01-09-20	15-06-21	\$ 288,990.40	\$ -	\$ 288,990.40
183	DRENAJE Y LETRINAS	AMEALCO DE BONFIL	200-0000	BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS		DRENAJE SANITARIO	AMPLIACION	CONTRATO	3	VIVIENDA	500.00	ML	28-06-20	02-09-21	\$ 5,820,468.00	\$ -	\$ 5,820,468.00
184	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, AMEALCO DE BONFIL, ORO	LA SOLEDAD	200-0062	MEDIO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS		DRENAJE SANITARIO	AMPLIACION	CONTRATO	1,474	HABITANTE	160.00	M2	01-09-20	02-09-21	\$ 2,219,911.13	\$ -	\$ 2,219,911.13
185	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CONTRERAS DE 1911 SAN NICOLAS DE LA TORRE, AMEALCO DE BONFIL, ORO	SAN NICOLAS DE LA TORRE	200-0058	BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS		DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION	CONTRATO	188	HABITANTE	242.00	M	26-09-20	30-09-21	\$ 684,408.10	\$ -	\$ 684,408.10
186	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO Y DESAGUADO SANITARIO DONDE SE ENCUENTRA LA CALLE EN LA LOCALIDAD DE SANANTONIO MEGUILLITUN BARRIO 3RO.	SANANTONIO MEGUILLITUN BARRIO 3RO.	200-0047	ALTO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS		DRENAJE SANITARIO	AMPLIACION	CONTRATO	16	VIVIENDA	18.00	PZA	31-08-20	31-08-21	\$ 176,881.50	\$ -	\$ 176,881.50
187	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO EL BARRIO LOS SAN ANTONIO	001-0002	BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCION	CONTRATO	200	FAMILIA	200.00	PESA	28-06-20	31-08-21	\$ 12,939,935.61	\$ -	\$ 12,939,935.61
188	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PRO FRASE)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO EL BARRIO LOS SAN ANTONIO	001-0002	BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		PRO FRASE	CONSTRUCCION	CONTRATO	200	FAMILIA	3,200.00	M2	28-06-20	31-08-21	\$ 994,987.33	\$ -	\$ 994,987.33
189	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CALENTADOR SOLAR)	CHITRE DE LA CRUZ	002-0011	BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		CALENTADOR SOLAR	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	201	FAMILIA	201.00	PESA	28-06-20	31-08-21	\$ 1,284,431.71	\$ -	\$ 1,284,431.71
190	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (CALENTADOR SOLAR)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO EL BARRIO LOS SAN ANTONIO	001-0002	BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		CALENTADOR SOLAR	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	219	FAMILIA	219.00	PESA	28-06-20	31-08-21	\$ 1,182,453.60	\$ -	\$ 1,182,453.60
191	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (ESTIPE ECOLOGICA)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO EL BARRIO LOS SAN ANTONIO	001-0002	BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		ESTIPE ECOLOGICA	EQUIPAMIENTO	ADMINISTRACION	280	FAMILIA	280.00	PESA	28-06-20	31-08-21	\$ 889,951.20	\$ -	\$ 889,951.20
192	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FRASE, LOG DE CONCRETO)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO EL BARRIO LOS SAN ANTONIO	001-0002	BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		TECHO FRASE	CONSTRUCCION	CONTRATO	40	FAMILIA	400.00	M2	15-06-20	31-08-21	\$ 717,887.20	\$ -	\$ 717,887.20
193	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FRASE, TECHO DE LANTIN)	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO EL BARRIO LOS SAN ANTONIO	001-0002	BAJO	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		TECHO FRASE	CONSTRUCCION	CONTRATO	80	FAMILIA	800.00	M2	15-06-20	31-08-21	\$ 275,760.00	\$ -	\$ 275,760.00
194	URBANIZACION DE CALLES AUTODRONES	AMEALCO DE BONFIL	200-0001	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	REHABILITACION	CONTRATO	120	HABITANTE	1,200.00	M2	29-09-20	31-08-21	\$ 1,862,458.29	\$ -	\$ 1,862,458.29
195	URBANIZACION DE CALLES DE BOBIVA	AMEALCO DE BONFIL	200-0001	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	16	HABITANTE	1,200.00	M2	01-09-20	15-06-21	\$ 841,811.68	\$ -	\$ 841,811.68
196	URBANIZACION DE CALLES EN LA ZONA DE SANANTONIO MEGUILLITUN BARRIO 3RO	AMEALCO DE BONFIL	200-0001	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	50	HABITANTE	600.00	M2	28-06-20	31-08-21	\$ 933,324.21	\$ -	\$ 933,324.21
197	URBANIZACION DE CALLE EN LA ZONA DE SANANTONIO MEGUILLITUN BARRIO 3RO	BOBIVA	200-0128	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
198	URBANIZACION DE CALLE EN LA ZONA DE SANANTONIO MEGUILLITUN BARRIO 3RO	BOBIVA	200-0128	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	50	HABITANTE	1,200.00	M2	06-09-20	30-09-21	\$ 682,384.14	\$ -	\$ 682,384.14
199	URBANIZACION DE CALLE EN LA ZONA DE SANANTONIO MEGUILLITUN BARRIO 3RO	BOBIVA	200-0014	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	40	HABITANTE	700.00	M2	01-09-20	15-06-21	\$ 482,438.53	\$ -	\$ 482,438.53
200	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
201	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
202	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
203	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
204	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
205	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
206	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
207	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
208	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
209	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
210	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
211	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.59	\$ -	\$ 687,937.59
212	URBANIZACION DE CALLES COLONIA LA BERRITA	EL LINDEO	200-0022	BAJO	COMPLEMENTAR	URBANIZACION PARA		CALLE (ASFO, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAMIENTO)	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABITANTE	1,200.00	M2	28-06-20	02-09-21	\$ 687,937.5		

209	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE CONSTRUCCIÓN DE 1011 M2 DE LA TORRE, AMEALCO DE BONFIL, GDO.	SAN NICOLAS DE LA TORRE	2020-0086	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CALLE AGUQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y BARRIDO	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,130	HABIENTE	3,800.00	M2	2019-20	2019-20	\$	4,304,895.15	\$	-	\$	4,304,895.20	
201	REPERIENDON DE CALLE EN BARRIO 200	SAN PEDRO TENANGO	2020-0044	MEDIO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CALLE AGUQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y BARRIDO	CONSTRUCCION	CONTRATO	30	HABIENTE	1,200.00	M2	07-09-20	19-04-20	\$	741,384.18	\$	-	\$	741,384.18	
202	URBENIZACION DE CALLE EN BARRIO 210	SAN JUAN DEBIDO	2020-0041	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CALLE AGUQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y BARRIDO	CONSTRUCCION	CONTRATO	9	HABIENTE	600.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	797,652.20	\$	-	\$	797,652.20	
203	URBENIZACION DE CALLE LA VIKORA	VIKORAS	2020-0025	MEDIO	DIRECTA	URBENIZACION	CALLE AGUQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y BARRIDO	CONSTRUCCION	CONTRATO	16	HABIENTE	900.00	M2	20-06-20	20-06-20	\$	1,436,875.30	\$	-	\$	1,436,875.30	
204	CONSTRUCCIÓN DE CANINO SACIA COSECHAS EN MELILAS, AMEALCO DE BONFIL, GDO.	MELILAS	2020-0026	MEDIO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CANINO SACIA COSECHAS	CONSTRUCCION	CONTRATO	66	HABIENTE	1,070.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	1,436,770.20	\$	-	\$	1,436,770.20	
205	URBENIZACION DE CALLE EN CHITRE DE GAMBATO	CHITRE DE GAMBATO	2020-0043	BAJO	DIRECTA	URBENIZACION	CALLE AGUQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y BARRIDO	CONSTRUCCION	CONTRATO	30	HABIENTE	1,200.00	M2	20-06-20	20-06-20	\$	1,690,085.63	\$	-	\$	1,690,085.63	
206	CONSTRUCCIÓN DE CANINO SACIA COSECHAS EN SAN MIGUEL DEBETI, AMEALCO DE BONFIL, GDO.	SAN MIGUEL DEBETI	2020-0043	BAJO	DIRECTA	URBENIZACION	CANINO SACIA COSECHAS	CONSTRUCCION	CONTRATO	30	HABIENTE	1,200.00	M2	20-06-20	20-06-20	\$	1,690,085.63	\$	-	\$	1,690,085.63	
207	URBENIZACION DE CALLE EN EL PRINCIPAL LOCALIDAD DE SAN LEBRONO TULTEPEC	SAN LEBRONO TULTEPEC	2020-0039	MEDIO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CALLE AGUQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y BARRIDO	CONSTRUCCION	CONTRATO	76	HABIENTE	840.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	598,474.89	\$	-	\$	598,474.89	
208	URBENIZACION DE CALLE DEL CENTRO DE SALUD HACIA LA SECUNDARIA	CHITRE DE LA CRUZ	2020-0013	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CALLE AGUQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y BARRIDO	CONSTRUCCION	CONTRATO	60	HABIENTE	840.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	933,368.18	\$	-	\$	933,368.18	
209	REPERIENDON DE CALLE EN MAJY	MAJY	2020-0148	ALTO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CALLE AGUQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y BARRIDO	CONSTRUCCION	CONTRATO	128	HABIENTE	1,800.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	676,962.76	\$	-	\$	676,962.76	
210	CONSTRUCCIÓN DE CANINO SACIA COSECHAS 20A 20A, EL BETHHE, AMEALCO DE BONFIL, GDO.	EL BETHHE	2020-0059	MEDIO	DIRECTA	URBENIZACION	CANINO SACIA COSECHAS	CONSTRUCCION	CONTRATO	88	HABIENTE	1,200.00	M2	20-06-20	20-06-20	\$	742,446.56	\$	-	\$	742,446.56	
211	CONSTRUCCIÓN DE CANINO SACIA COSECHAS LA COPANZA AMEALCO DE BONFIL, GDO.	LA COPANZA	2020-0010	BAJO	DIRECTA	URBENIZACION	CANINO SACIA COSECHAS	CONSTRUCCION	CONTRATO	8	HABIENTE	2,000.00	M2	20-06-20	20-06-20	\$	890,964.48	\$	-	\$	890,964.48	
212	REHABILITACION DE CANINO SACIA COSECHAS HACIA LA FRONTERA DEL CAPULAN, AMEALCO DE BONFIL, GDO.	EL CAPULAN	2020-0036	BAJO	DIRECTA	URBENIZACION	CANINO SACIA COSECHAS	REHABILITACION	CONTRATO	100	HABIENTE	3,000.00	M2	19-04-20	19-04-20	\$	434,326.13	\$	-	\$	434,326.13	
213	CONSTRUCCIÓN DE CANINO SACIA COSECHAS DE LA FRONTERA HACIA LA TORRE	BARRIO FRONTERA DEL TEOCOTE HACIA LA TORRE	2020-0114	BAJO	DIRECTA	URBENIZACION	CANINO SACIA COSECHAS	CONSTRUCCION	CONTRATO	48	HABIENTE	1,000.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	345,196.48	\$	-	\$	345,196.48	
214	REHABILITACION DE CANINO ZONA TORRE	EL RINCON DE SAN MARTIN, EL BAYO, SAN JUAN DE DEBIDO,	2020-0024	MEDIO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CANINO	REHABILITACION	CONTRATO	592	HABIENTE	80,000.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	1,484,381.18	\$	-	\$	1,484,381.18	
215	REHABILITACION DE CANINO ZONA SUR ORIENTE	SAN PEDRO TENANGO	2020-0028	ALTO	ALTO	COMPLETAR TAREA	CANINO	REHABILITACION	CONTRATO	628	HABIENTE	80,000.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	1,484,381.18	\$	-	\$	1,484,381.18	
216	REHABILITACION DE CANINO ZONA SUR POSIBENTE	SAN PEDRO TENANGO	2020-0028	ALTO	ALTO	COMPLETAR TAREA	CANINO	REHABILITACION	CONTRATO	628	HABIENTE	80,000.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	1,484,381.18	\$	-	\$	1,484,381.18	
217	REHABILITACION DE CANINO ZONA ORIENTE	LA VIKORA, LA VIKORAS, LA VIKORA, LA VIKORA, LA VIKORAS, LA VIKORA	2020-0028	ALTO	ALTO	COMPLETAR TAREA	CANINO	REHABILITACION	CONTRATO	228	HABIENTE	80,000.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	1,484,381.18	\$	-	\$	1,484,381.18	
218	REHABILITACION DE CANINO ZONA POSIBENTE	EL RINCON DE AGUA BUENA, SAN MIGUEL DEBETI, SAN JUAN DE DEBIDO,	2020-0121	BAJO	BAJO	COMPLETAR TAREA	CANINO	REHABILITACION	CONTRATO	1,360	HABIENTE	80,000.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	1,484,381.18	\$	-	\$	1,484,381.18	
219	REHABILITACION DE CANINO ZONA OESTE	SAN MIGUEL DEBETI, SAN JOSE PHO, BUJO DE SAN JUAN	2020-0043	BAJO	BAJO	COMPLETAR TAREA	CANINO	REHABILITACION	CONTRATO	638	HABIENTE	80,000.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	984,321.03	\$	-	\$	984,321.03	
219	CONSTRUCCIÓN DE CANINO SACIA COSECHAS EN SAN MARTIN, AMEALCO DE BONFIL, GDO.	SAN MARTIN	2020-0042	BAJO	DIRECTA	URBENIZACION	CANINO SACIA COSECHAS	CONSTRUCCION	CONTRATO	30	HABIENTE	1,800.00	M2	06-01-20	30-09-20	\$	746,767.13	\$	-	\$	746,767.13	
217	REHABILITACION DE CANINO SACIA COSECHAS EN BUJO DE SAN JUAN DEBIDO, AMEALCO DE BONFIL, GDO.	BUJO DE SAN JUAN DEBIDO	2020-0087	ALTY	BAJO	DIRECTA	URBENIZACION	CANINO SACIA COSECHAS	REHABILITACION	CONTRATO	128	HABIENTE	20,317.00	M2	06-01-20	30-09-20	\$	434,202.31	\$	-	\$	434,202.31
218	URBENIZACION DE CANINO TORRE DE ENTHI	EL BETHHE	2020-0059	MEDIO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CANINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	88	HABIENTE	500.00	M2	11-02-20	15-02-20	\$	534,303.83	\$	-	\$	534,303.83	
221	REHABILITACION DE CANINO PRINCIPAL A LA OTOLTA	AMEALCO DE BONFIL	2020-0001	ALTY	BAJO	COMPLETAR TAREA	CANINO	REHABILITACION	CONTRATO	608	HABIENTE	440.00	M2	07-09-20	19-04-20	\$	347,208.58	\$	-	\$	347,208.58	
224	REPERIENDON DE CANINO DE LOSAS DE SAN RAFAEL, HACIA CORONA DE CONCHOS	SAN PEDRO TENANGO	2020-0028	ALTO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CANINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	18	HABIENTE	1,000.00	M2	06-01-20	30-09-20	\$	890,964.48	\$	-	\$	890,964.48	
226	REPERIENDON DE CANINO A BARRIO DE AGUA BUENA	CHITRE DE LA CRUZ	2020-0013	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CANINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	28	HABIENTE	1,200.00	M2	07-09-20	19-04-20	\$	984,444.83	\$	-	\$	984,444.83	
228	REPERIENDON DE CANINO HACIA EL CERRO DEL PADO	CHITRE DE LA CRUZ	2020-0013	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CANINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	69	HABIENTE	1,200.00	M2	07-09-20	19-04-20	\$	284,163.82	\$	-	\$	284,163.82	
227	REPERIENDON DE CANINO A LOS GARCIA	MELILAS	2020-0028	MEDIO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	CANINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	80	HABIENTE	870.00	M2	06-01-20	30-09-20	\$	696,674.48	\$	-	\$	696,674.48	
289	REHABILITACION DE CANINO A SAN PEDRO TENANGO BARRIO 200	SAN PEDRO TENANGO	2020-0040	MEDIO	DIRECTA	URBENIZACION	CANINO	REHABILITACION	CONTRATO	711	HABIENTE	1,800.00	M2	01-09-20	31-03-20	\$	692,824.24	\$	-	\$	692,824.24	
219	REHABILITACION DE CANINO SACIA COSECHAS EN VIKORA LOCALIDADES: AMEALCO DE BONFIL, GDO.	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BUENA, EL BARRIO TORRE, EL	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006	ALTY	BAJO	DIRECTA	URBENIZACION	CANINO SACIA COSECHAS	REHABILITACION	CONTRATO	300	HABIENTE	2,000.00	M2	20-06-20	31-03-20	\$	1,484,381.18	\$	-	\$	1,484,381.18
219	REHABILITACION DE CANINO TORRE EN LA UNIDAD DEPORTIVA EL GUARDIA	AMEALCO DE BONFIL	2020-0007	ALTY	BAJO	COMPLETAR TAREA	CANINO	REHABILITACION	CONTRATO	300	HABIENTE	1,700.00	M2	06-01-20	30-09-20	\$	997,666.38	\$	-	\$	997,666.38	
291	REHABILITACION DE CANINO RECREATIVO Y GUARDIA AL MIRAR	SAN JUAN DEBIDO	2020-0117	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	ESPACIO MULTIDEPORITIVO	REHABILITACION	CONTRATO	18	HABIENTE	500.00	M2	06-01-20	31-03-20	\$	1,280,600.54	\$	-	\$	1,280,600.54	
293	GUARDIA AL MIRE LIBRE, MIRE LIBRE, JARDINES Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO	SAN PABLO	2020-0044	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	ESPACIO MULTIDEPORITIVO	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	727	HABIENTE	180.00	M2	06-01-20	30-09-20	\$	993,274.24	\$	-	\$	993,274.24	
293	GUARDIA AL MIRE LIBRE, MIRE LIBRE, JARDINES Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO	SAN MIGUEL, TLANCAS, TEBE BARRIO CENTRAL	2020-0044	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	ESPACIO MULTIDEPORITIVO	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	386	HABIENTE	180.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	998,500.61	\$	-	\$	998,500.61	
294	GUARDIA AL MIRE LIBRE, MIRE LIBRE, JARDINES Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE	SAN FELIPE (SANTO MIGUEL TULTEPEC CENTRO)	2020-0039	MEDIO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	ESPACIO MULTIDEPORITIVO	EQUIPAMIENTO	CONTRATO	204	HABIENTE	180.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	998,250.61	\$	-	\$	998,250.61	
236	CONSTRUCCIÓN DE ANQUIETAS EN AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL	2020-0001	ALTY	BAJO	COMPLETAR TAREA	GUARNIDONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	CONTRATO	320	HABIENTE	1,400.00	M2	07-09-20	19-04-20	\$	984,763.83	\$	-	\$	984,763.83	
237	URBENIZACION DE CANINO PRINCIPAL LA MARALLA	LA MARALLA	2020-0027	ALTY	BAJO	COMPLETAR TAREA	GUARNIDONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	CONTRATO	422	HABIENTE	600.00	M2	07-09-20	19-04-20	\$	1,491,674.17	\$	-	\$	1,491,674.17	
238	CONSTRUCCIÓN DE ANQUIETAS EN EL CANINO A SAN BARTOLOME	SAN BARTOLOME DEL PADO (SAN BARTOLOME)	2020-0027	ALTY	BAJO	COMPLETAR TAREA	GUARNIDONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	CONTRATO	761	HABIENTE	600.00	M2	06-01-20	30-09-20	\$	997,927.64	\$	-	\$	997,927.64	
239	CONSTRUCCIÓN DE ANQUIETAS EN AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL	2020-0001	ALTY	BAJO	COMPLETAR TAREA	ANDEADEROS Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	CONTRATO	869	HABIENTE	1,200.00	M2	20-06-20	02-09-20	\$	2,473,998.15	\$	-	\$	2,473,998.15	
292	"HUERTOS FAMILIARES DE AGRICULTURA PROFESIONAL AMEALCO DE BONFIL, AGUA BUENA, EL BARRIO TORRE, EL AMEALCO DE BONFIL"	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BUENA, EL BARRIO TORRE, EL AMEALCO DE BONFIL	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006	ALTY	BAJO	COMPLETAR TAREA	ANDEADEROS Y BANQUETAS	CONSTRUCCION	ADMINISTRACION	660	HABIENTE	ACCIÓN	31-03-20	31-03-20	\$	6,988,127.05	\$	-	\$	6,988,127.05		
297	REHABILITACION DEL PARQUE RECREATIVO INFANTE "JOSE DE LIBERTAD"	AMEALCO DE BONFIL	2020-0001	ALTY	BAJO	COMPLETAR TAREA	PARQUE PUBLICO	REHABILITACION	CONTRATO	278	HABIENTE	600.00	M2	07-09-20	19-04-20	\$	1,480,288.15	\$	-	\$	1,480,288.15	
298	REHABILITACION DE LA PLAZA CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE EL ATRON	EL ATRON (BUJO DE AGUA BUENA, HACIENDA BLANCA)	2020-0004	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	PLAZA OVEJA	REHABILITACION	CONTRATO	300	HABIENTE	300.00	M2	06-01-20	30-09-20	\$	598,887.81	\$	-	\$	598,887.81	
299	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE EL ATRON	EL ATRON	2020-0008	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	PLAZA OVEJA	CONSTRUCCION	CONTRATO	409	HABIENTE	60.00	M2	06-01-20	30-09-20	\$	997,807.04	\$	-	\$	997,807.04	
299	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA OVEJA EN LA LOCALIDAD DE EL SANTO	EL SANTO	2020-0001	MEDIO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	PLAZA OVEJA	CONSTRUCCION	CONTRATO	281	HABIENTE	300.00	M2	07-09-20	19-04-20	\$	1,187,729.37	\$	-	\$	1,187,729.37	
291	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTE "GUARDIA AL MIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA BLANCA"	HACIENDA BLANCA	2020-0017	BAJO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCCION	CONTRATO	600	HABIENTE	300.00	M2	06-01-20	30-09-20	\$	846,677.43	\$	-	\$	846,677.43	
262	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA OVEJA EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	LA SOLEDAD	2020-0002	MEDIO	COMPLETAR TAREA	URBENIZACION	PLAZA OVEJA	CONSTRUCCION	CONTRATO													

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.																
INTERESES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL																
APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2022																
No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INCIDENCIA DEL PROYECTO	RUBRO DE GASTO ART. 33 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	SUBCLASIFICACION	MODALIDADES POR TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	BENEFICIARIOS		METAS		INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBADA
										CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD			
1	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y DEPORTIVOS	AMEALCO DE BONFIL, QUIOTILLOS, SAN ILDEFONSO, TULTEPEC (CENTRO), SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO Y SANTIAGO MEXQUITITLAN SAN JUAN DEHEDO	220010001, 220010033, 220010039, 220010044, 220010050	MUY BAJO, BAJO, MEDIO Y MEDIO.	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACION	CONTRATO	100	HABITANTES	10.00	ESPACIOS	01-oct-22	31-dic-22	\$ 1,476,096.71
2	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS SANITARIAS DOMICILIARIAS EN SAN JUAN DEHEDO	SAN JUAN DEHEDO	220010041	BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	DRENAJE SANITARIO	AMPLIACION	CONTRATO	23	VIVIENDA	23.00	PZA	01-oct-22	31-dic-22	\$ 260,000.00

### Hallazgos relevantes de la pregunta No 19

El Municipio con su programa de obra anual al cierre del ejercicio y con los reportes trimestrales sobre la captura al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la entidad logra acreditar cuales fueron los programas, obras, actividades que se fueron financiados con recursos del FISM DF en el ejercicio evaluado

### Recomendación a la pregunta No. 19

No se tiene recomendación alguna.

### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿Presentar resultados y/o Capturas en el SRFT ( Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FISM DF ?	<b>10</b>	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

Si, La Entidad evaluada presento las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” sobre los reportes trimestrales que contienen los resultados y sus avances en el SRFT capturados en tiempo y forma.

Evidencias de la Pregunta No. 20	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

Para responder al presente reactivo, la entidad proporciono las cuatro publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” donde logra acreditar la captura sobre los avances y sus resultados esperados en el SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos) respecto de los tres indicadores asignados a reportar a través de estos medios, así como la información correspondiente al ejercicio de los recursos del FISM DF del ejercicio 2022.

El SRFT es un sistema informático oficial diseñado por parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para monitorear a las entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, quienes deberán cumplir con los registros en el ejercicio de los recursos mediante captura de la información financiera y los indicadores, cuya información contiene los avances sobre las metas e indicadores asignados, así como los resultados alcanzados al cierre del ejercicio.

Estos reportes proporcionados se aprecian que están divididos de manera trimestral, esta situación permite medir los avances en un periodo determinado, y para la secretaria de Bienestar Federal (SB), este en la posibilidad de verificar el seguimiento sobre el ejercicio del fondo, las metas e indicadores.

A continuación, se presenta a través del siguiente cuadro descriptivo las fechas de publicación en el órgano oficial del estado en cumplimiento a la normatividad establecida los siguientes:

Trimestre	Fecha de Publicación en el Órgano Oficial
1er. Trimestre 2022	05 de mayo de 2022
2do. Trimestre 2022	05 de agosto de 2022
3er Trimestre 2022	03 de noviembre de 2022
4to. Trimestre 2022	03 de febrero de 2023

Fuente, *Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.*

### Hallazgos relevantes de la pregunta No 20

EL municipio con la información proporcionada cumple en tiempo y forma con la presentación de los resultados que fueron capturados en el SRFT y las publicaciones de los mismos en el órgano oficial de gobierno.

### Recomendación a la pregunta No. 20.

No se tiene recomendación alguna.

## TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FISM DF, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

**Si**, La entidad evaluada proporciono los reportes financieros y la captura del cuarto trimestre en el SRFT donde se muestran los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo en el ejercicio que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 21	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), está destinado para que las entidades federativas y los municipios, realicen los registros a través de la captura del uso, destino y resultados alcanzados a fin de cumplir con las disposiciones normativas que exige la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos.

Par efecto de cumplir con la normatividad, la entidad presentó al grupo de evaluadores las publicaciones del 4to. Trimestre 2022 capturado en el portal aplicativo (SRFT) en tiempo y forma, donde se aprecia que el municipio reporto 3 indicadores de desempeño que le fueron asignados informar sobre los resultados alcanzados con los recursos presupuestarios en el informe sobre los indicadores se muestra lo siguientes resultados:

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS al trimestre durante el año. La clasificación de proyectos Comple. totales registrados en la MIDS al trimestre el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios correspondiente/Sumatoria de proyectos Comple. totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	%	Eficacia	Desc.	68.2243	27.65073	25.30864	109.25
Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos totales registrados en la MIDS al trimestre el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa correspondiente/Sumatoria de proyectos Directos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	%	Eficacia	Desc.	29.90654	71.93347	74.27984	103.26
Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos Complementarios directos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	%	Eficacia	Desc.	1.86916	.4158	.41152	101.04

Donde se identificó que la entidad cumplida con los avances en cuanto a estos 3 indicadores.

Asimismo, la entidad presento su reporte sobre el ejercicio del gasto que fueron informados en el 4to. Trimestres de 2022 los siguientes resultados:

<b>REPORTES FINAL SRFT FISM DF EJERCICIO 2022</b>	
Programa Presupuestario	2022
Recursos	Federales Aportaciones
Programa	FAIS municipal de las Demarcaciones Territoriales del DF
Total, del Programa Presupuestario	120'994,882.00
Rendimientos Financieros	2'380,224.83
Total, Modificado	123'375,106.83
Total, Devengado	123,261,220.80
Total, Ejercido	118'314,961.34
Total, Pagado	118'314,961.34

Cabe precisar que la entidad sumo los recursos transferidos con los intereses generados en las cuentas productivas en el ejercicio evaluado por la cantidad de \$ 123'375,106.83 como su presupuesto total modificado de los cuales la entidad devengo \$ 123'261,220.80 realizo un reintegro a la Tesorería de la Federación por \$ 113,887.00 (Ciento Trece Mil Ochocientos Ochenta y Siete pesos 00/100 M.N) por concepto de recursos que no fueron erogado en el ejercicio fiscal, esta situación motivo a realizar el reintegro correspondiente en el mes enero de 2023, lo que hace constar con el siguiente recibo:



### Recibo de pago

Querétaro, Qro. 23 de Enero del 2023

No. Operación: 2023/323104

Transacción : 2023/262579

Tipo movimiento : TESORERÍA

#### Datos del contribuyente:

Nombre :MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL

RFC :MAQ6212014Y9

Teléfono :S/N

Correo electrónico :RDIAZV@QUERETARO.GOB.MX

Dirección :PLAZA DE LA CONSTITUCION , NO.EXT : NO. 20 ,COL.

Total Pagado :113,887.00

Cuenta Bancaria: 01.1111M21.0000.000000000000.000.V26.0.0.11121

#### Desglose del pago

Cuenta	Descripción del concepto de pago	Cla Banco	Periodo	Cantidad	Importe
2199036	REINTEGRO RENDIMIENTOS RAMO 33 FIS MDF 2022 CTA 24925	1111M21	23-01-2023	1	113,886.01
2199036	REINTEGRO RENDIMIENTOS RAMO 33 FIS MDF 2022 CTA 24925	1111M21	23-01-2023	1	.99

OPERADO

RAMO 33 FIS MDF  
2022

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

TOTAL

113,887.00

(CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Observación : SE RECIBE DEPOSITO VIA SPEI POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE INTERESES DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, SEGÚN ORDEN DE PAGO 49342. 01.1111M21.0000.000000000000.000.V26.0.0.11121 RDIAZV@QUERETARO.GOB.MX

#### Cadena Original:

70001=MAQ6212014Y9|70002=113887|70003=2023323104|70004=20230123|70005=13:36:43

#### Sello Digital:

ScGoT+AlDn5UeYIL/3fAzJXFazZozueg41nVKBrOy+OLa/yH0k5qR2GHULsCvZaHEVWw93YPSlebH9/N2n5hQnnGX6p3QqUfxG+OMZYvE8x0rtU6RD6efA7v4wGmXpvAlb5Ja2jQ6lNo2GQjKTRXYjn6kjFEMxvdvY+p+QDz0+gk=

Si desea verificar su comprobante de pago y/o consultar su factura electrónica puede visitar la siguiente liga <http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/>

Para consultar el aviso de privacidad de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, deberá ingresar a la siguiente página: <http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/>

Fecha de impresión: 23-01-23 13:37:38

Pag. 1 de 1



Por lo que se concluye que en el ejercicio 2022 la entidad además reporto sus indicadores de la MIR Federal del FISM DF fueron óptimos con base en sus resultados que fueron reportados en el SRFT.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No 21

Un aspecto positivo con relación a la ejecución del recurso, es el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en sus tres indicadores que le correspondieron reportar a la municipalidad en el uso del fondo a nivel MIR.

### Recomendación a la pregunta No. 21

El Municipio para mayor eficacia en el ejercicio de los recursos deberá construir una MIR local que contenga los indicadores a nivel municipal que complementen los indicadores de la MIR federal para efecto de medir y focalizar las necesidades que sean detectadas a nivel local.

Asimismo, deberá definir cada uno de sus indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar las metas y los objetivos propuestos en el desempeño del fondo y su comportamiento a nivel local.

## TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISM DF cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 22.

Si, La entidad evaluada proporciono la MIR federal FISM DF 2022 donde identifica a través de su resumen narrativo, que tiene los indicadores estratégicos y de gestión que permiten monitorear los avances y sus resultados que fueron alcanzados en sus metas y objetivos del programa presupuestario.

Evidencias de la Pregunta No. 22	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022

26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022 y 2023

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, es la normativa que dispone en los incisos b y c de la fracción II del artículo 61, el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para las entidades públicas federales, resulta la obligación de incluir dentro de sus programas presupuestarios, los indicadores estratégicos y de gestión que permita la medición de sus metas mediante estos, para lo cual, deberán realizar la construcción de una MIR que permita monitorear la aplicación de los recursos, y defina la interrelación que faciliten, el análisis y la valoración de la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados alcanzados.

Para efecto de atender lo anterior, es como el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el firme propósito de cumplir con esta obligación que permitirán la armonización, y la generación de indicadores para resultados de los programas presupuestarios que se tienen en el PEF con la firme intención de medir cual fue el grado del desempeño de los recursos públicos. Para lo cual, los Programas Presupuestarios (PP) deberán contar con una MIR construida con MML, donde se precisará los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán orientar los recursos hacia objetivos definidos en la LCF. Y con base en la publicación sobre los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño”, las entidades públicas tendrán el propósito de definir, la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de todos sus programas institucionales que serán operados por parte de los entes públicos en todos sus niveles de gobierno, para sí, dar cabal cumplimiento a la instrucción señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los que se encuentran el FISM.

Por lo anterior, es imperante precisar que los indicadores estratégicos y de gestión contenidas en cada una de sus dimensiones de gasto presupuestario, se describen a nivel objetivo en la MIR del FISM DF federal 2022, dado que las dependencias y entidades del I federal tienen el propósito de cumplir con los criterios establecidos por la normatividad vigente.

A continuación, se presenta, una tabla comparativa que contiene los indicadores y los objetivos en todos sus niveles de la MIR con la normatividad que regula el fondo, con la cual, el municipio responde de manera positiva al presente reactivo, y a través de la siguiente comparativa gráfica, es como se precisa que se cumplen con los criterios asociados:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Pesos	Gestión - Eficacia - Anual	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada

Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
<b>Nivel: Actividad</b>				
<b>Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Tipo - Dimensión - Frecuencia</b>	<b>Normativa Asociada</b>
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

*Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad evaluada.*

Asimismo, a nivel local le correspondió al municipio reportar 3 indicadores al SRFT contenidas a nivel actividad con ellos se cumple con los criterios de objetividad establecidos por la normativa, y que, a través del reporte sobre los avances y los resultados alcanzados, los cuales se difundieron en el periódico oficial del estado de fecha 3 de febrero de 2023 se muestra los resultados en sus porcentajes finales.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Avance (%)
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	109.25%
Porcentaje de otros proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en las MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	103.26%
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la el número de otros proyectos (PRODIM, proyectos DE Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en las MIDS para su ejecución durante el año	(Sumatoria de otros proyectos registrados en las MIDS al trimestre correspondiente/sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	101.04%

## Hallazgos relevantes de la pregunta No 22

Los indicadores establecidos por la MIR del fondo, representan una expresión cuantitativa construida a partir de diversas variables, cuyo propósito es proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) que se describen en la MIR y en el SRFT donde se reflejan cualquier cambio vinculado con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados.

Los indicadores estratégicos, tienen el propósito de medir el grado de cumplimiento de los objetivos y de las políticas públicas sobre los programas presupuestarios, este modelo constituye una de las estrategias por parte del gobierno federal a fin de orientar los recursos, para que sean monitoreados a través de indicadores en sus diferentes niveles, como lo es el Propósito y Componentes donde se consideran los subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Los indicadores de gestión tienen la finalidad de medir los avances en los procesos y en las actividades en las que se tienen relacionadas las obras y acciones que fueron generadas con la intervención pública que fueron entregadas a sus beneficiarios potenciales.

El municipio para efectos de complementar las acciones federales, sugiere elaborar su MIR local del fondo para efectos de establecer los objetivos estratégicos y de gestión que permita medir las metas a través de los indicadores que permita a las entidades vigilar los avances y el impacto deseado.

## Recomendación a la pregunta No. 22

La entidad ejecutora deberá elaborar su MIR local misma que contendrá en cada su dimensión de gasto, las metas e indicadores que se pretende alcanzar y que le permitan medir y monitorear cada una de la dimensión del gasto que son permitidos por la LCF a nivel localidad.

#### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISM DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos en la normatividad vigente?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

#### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23

Si, La entidad evaluada presentó la MIR FISM DF 2022 del fondo, y los reportes emitidos por el SRFT de cada uno de los trimestres del 2022 los cuales contienen los indicadores que permitieron monitorear sus avances y los resultados que fueron alcanzados con los recursos del fondo de acuerdo con la normativa establecida.

Evidencias de la Pregunta No. 23	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

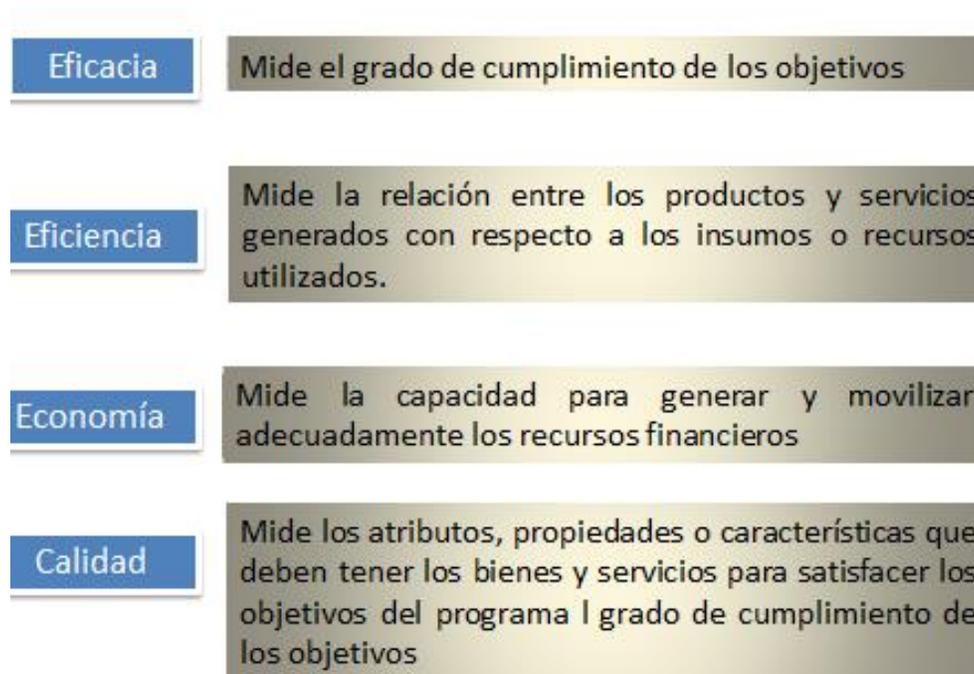
El Gobierno Federal tiene el propósito de medir el desempeño de sus Programas Presupuestarios (PP) que se precisan en el PEF para lo cual las entidades públicas deberán contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que les permita el identificar de manera resumida, los objetivos de un programa, en la que deberán incorporar aquellos indicadores de resultados y gestión que permitan medir los objetivos; en la deberán especificar claramente, cuales fueron los medios para obtener y en su caso

verificar la información sobre los indicadores, en la que deberá señalar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, todos los programas presupuestarios están obligados a desarrollar una MIR, para efectos de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

El fondo FISM DF para su construcción se elaboró una MIR, la cual contiene un resumen narrativo, e incluye los indicadores de desempeño que permitirán el conocer y monitorear los resultados alcanzados por el programa presupuestario, y con ello, se logre obtener el grado de eficiencia, eficacia, economía y calidad alcanzada.

Las dimensiones del desempeño que se precisan en los siguientes gráficos:



*Fuente, Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.*

De acuerdo con las documentales proporcionadas por la Municipalidad, los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en su reporte del SRFT y el ejercicio de los recursos cumplió con el desempeño en cuanto a su eficacia en razón a que sus tres indicadores muestran el cumplimiento al 100%, para así, demostrar que se tienen la debida eficiencia, en la que la entidad desarrollo todos sus proyectos presupuestarios conforme a los señalados en las MIDS. Para el caso de la dimensión del principio de economía, la entidad devengo un 99.89% respecto de la totalidad de los recursos en dos ejercicios fiscales, para el caso del principio de calidad, se tiene que las obras que están permitidas por parte de la

normativa y de las cuales, estas se realizaron en las zonas de rezago social y cumplieron con los requerimientos y los objetivos señalados por el fondo.

Para efecto de constatar este hecho, la entidad nos proporcionó diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, donde informo el uso y destino del fondo que le fueron transferidos a través de la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como los estados del ejercicio presupuestal 2022.

Cabe señalar que los reportes trimestrales, se identifican 3 indicadores que correspondió informar al municipio a través de la capturar respecto de sus avances de las metas y los indicadores siguientes:

- El Nombre del Indicador
- Definición del Indicador.
- Frecuencia del Indicador
- Método de Cálculo del indicador.
- Unidad de Medida
- Tipo de Indicador, si este corresponde así este es uno de gestión o estratégico
- Dimensión del Indicador, si este corresponde a uno de eficiencia, eficacia, economía o calidad.

Asimismo, se tiene un informe financiero al cierre de cada periodo dentro del SRFT toda vez que una parte fue reportada al cierre del 4to trimestre de 2022, esta pendiente que la entidad realice el cierre definitivo y su publicación en el ejercicio 2023 para efecto de dar cumplimiento cabal con los objetivos contenidos en sus indicadores.

Asimismo, el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG) que actualmente está operando el municipio, tiene el propósito fundamental de guardar un orden cronológico sobre los registros y posteriormente deberá realizar la captura contable y presupuestal conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en esta norma se establece que los registros deberán efectuarse de manera armónica, delimitada y específica con relación con las operaciones presupuestarias y contables que derivan de su gestión pública.

Adicionalmente, es importante señalar que el sistema contable deberá generar los informes financieros y presupuestarios de manera fiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable, expresada en términos monetarios sobre los recursos de la gestión pública en los que se encuentra los recursos FISM DF.

Para efecto de atender lo anterior, el municipio con base en sus registros contables, contribuyó en gran medida a lograr identificar y el conocer a través de sus reportes financieros, el cumplimiento sobre el desempeño de los recursos del fondo en cuanto al

principio de eficacia, economía y eficiencia respecto del gasto e ingresos públicos, esto de acuerdo con lo señalado en el diverso 16 de la LGCG.

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No 23

Un aspecto positivo para el municipio, es que actualmente se tiene un modelo de cultura organizacional con el que, el ejecutivo federal busca apoyar y dar un mayor énfasis a los resultados que en el propio procedimiento. Es decir, se interesa más cómo se hacen las cosas, este hecho cobra mayor relevancia en este proceso y con el cual, busca replicar en las entidades federativas y sus municipios, a fin de determinar que se hace, qué se logra, y cuáles son los impactos deseados que beneficien al bienestar de la población.

Por lo tanto, los indicadores establecidos en la MIR Federal FISM DF, si cumplen con los criterios establecidos por la normativa en sus dimensiones al igual que los indicadores reportados por el Municipio.

#### Recomendación a la pregunta No. 23

Elaborar su programa de obra anual con metodología de Marco lógico y construir una MIR a nivel local.

### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISM DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

**SI**, La entidad evaluada su información financiera y como resultado del análisis financiero realizado, se muestran diversos momentos contables en donde se obtuvieron los porcentajes sobre los montos aprobados, modificados, devengados y pagados que se realizaron con los recursos del FISM en el ejercicio que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 24	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
25	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 1er. trimestre
26	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 2er. trimestre

27	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 3er. trimestre
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

La Secretaría de Desarrollo Social (secretaría de Bienestar), quien de manera coordinada con la SHCP son las entidades federales que asignan los recursos del FISM DF entre las Entidades Federativas y los municipios. La distribución se realiza conforme a la fórmula establecida por el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), considerando diversas variables que serán factor determinante en la redistribución de los recursos año con año a cada entidad.

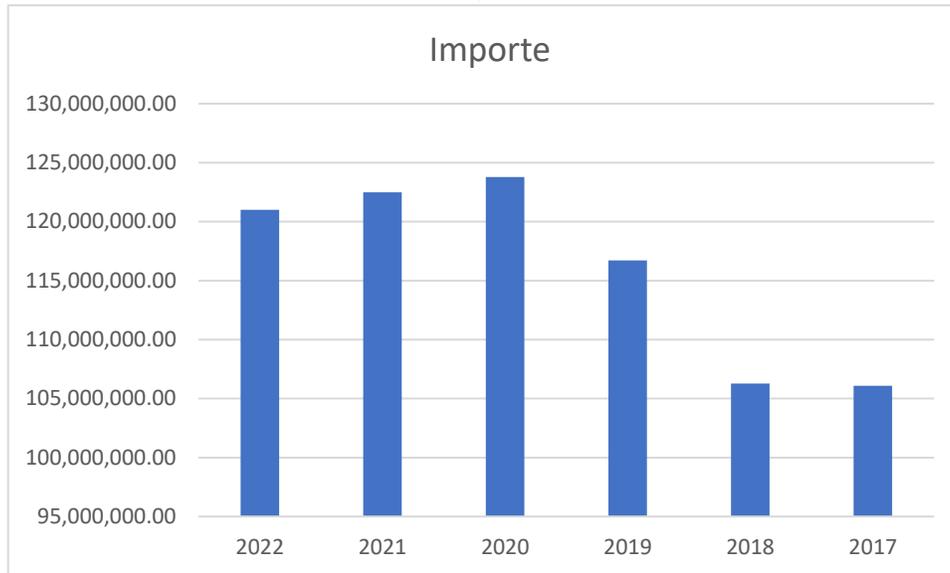
El monto determinado se obtiene aplicando las diversas variables que se precisan en la LCF como son: el porcentaje de carencias total a nivel estatal de su población y aquellas que se encuentra en pobreza extrema más reciente, así como el número de carencia promedio de la población en extrema pobreza en el estado, también se considera como una variable el monto base el FISM DF que fuera suministrado en el ejercicio 2013. Todos estos factores inciden de manera favorable o desfavorable, y que una vez aplicando la sustitución de las variables en la fórmula aritmética de determinación de la distribución, resulta un factor determinante sobre el monto asignado para cada ejercicio fiscal.

A continuación, se presenta el comportamiento histórico de los recursos a partir del 2017 al ejercicio que se evalúa misma que está representado a través del siguiente gráfico descriptivo:

Año	Importe	% Devengado	Proyectos Realizados	% de incremento/Decremento
2022	120'994,882.00	100%	100	-1.23%
2021	122,487,909.00	100%	651	-1.04%
2020	123,774,295.00	100%	1,050	6.04%
2019	116,721,419.80	100%	147	9.84%
2018	106,264,352.70	100%	179	0.16%
2017	106,094,496.25	100%	162	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora,

**Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al Menos Cinco ejercicios fiscales**



Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora.

**Hallazgos relevantes de la pregunta No 24**

Se tienen que en los últimos años, se ha disminuido ligeramente el monto de transferencia de los recursos.

**Recomendación a la pregunta No. 24**

Ninguna

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM DF fue devengado y pagado?	<b>10</b>	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

**RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25**

**SI**, La entidad evaluada su información financiera y como resultado del análisis financiero realizado, se muestran diversos momentos contables en donde se obtuvieron los porcentajes sobre los montos aprobados, modificados, devengados y pagados que se realizaron con los recursos del FISM en el ejercicio que se evalúa.

### Evidencias de la Pregunta No. 25

2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

Con el informe del 4to. Trimestre que fue reportado en el SRFT se obtuvo las cifras definitivas del ejercicio de los recursos, con las que se obtuvieron los porcentajes del Presupuesto Modificado del FISM DF y las cifras que fueron devengadas y pagadas en el ejercicio de los mismos.

Considerando lo anterior, las estimaciones de los datos y aplicación de fórmulas fue el siguiente:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{(\text{Presupuesto pagado})}{(\text{Presupuesto modificado})} * 100$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de presupuesto pagado} &= (\$ 118'314,961.34 / \\ &\quad \$ 123'375,106.83) * 100 \\ &= 96.80\% \end{aligned}$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto devengado} = (\text{Presupuesto devengado} / \text{Presupuesto modificado}) * 100$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de presupuesto devengado} &= (\$ 123'261,220.80 / \$ 123'375,106.83) * 100 \\ &= 99.99\% \end{aligned}$$

### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 25

Con base en los resultados del cálculo aritmético, se concluye que el Porcentaje de Presupuesto devengado y pagado en el ejercicio evaluado, fue del orden del 96.80 % y el presupuesto devengado del 99.99 % por lo que se considera que el ejercicio se encuentra en un nivel muy aceptable en cuanto al principio de eficiencia en la ejecución de los recursos presupuestarios.

## Recomendación a la pregunta No. 25

Se recomienda a la entidad evaluada que al momento de la planeación y en la ejecución de las obras y acciones, se procure ejercerlas en el ejercicio fiscal correspondiente a fin de evitar reintegros de recursos del fondo a la federación.

### TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26

**SI**, La entidad presento la evidencia documental correspondiente a las cifras definitivas en el ejercicio del fondo, mismas que fueron determinantes para obtener la relación del costo-efectividad de los recursos que le fueron transferidos en el ejercicio fiscal que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 26	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

La fórmula aplicada para obtener la relación del costo efectividad respecto de los recursos que fueran ejercidos en el ejercicio evaluado, este hecho que resulta fundamental para determinar la efectividad sobre los proyectos y acciones del programa presupuestario conforme a la siguiente formula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Modificado} / \text{Área de Enfoque Objetivo}}{\text{Presupuesto Devengado} / \text{Área de Enfoque Atendida}}$$

$$\text{CE} = (\$ 123'375,106.83/1) / ((\$ 123'261,220.80 / 1))$$

$$\text{CE} = 123'375,106.83 / 123'261,220.80$$

$$\text{CE} = 1$$

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

**Tabla de valores ponderados**

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

**Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26**

Con base en la determinación sobre los resultados del cálculo, es como se obtiene el Costo-Efectividad de los recursos del fondo, que de acuerdo con los valores ponderados resulta ESPERADO en la aplicación de los mismos, es así como se alcanzó los objetivos propuestos. Cabe precisar que esta combinación de la efectividad tiene relación con la inversión realizada, cuyo factor es determinante para obtener el grado de garantía respecto de los recursos devengados y que en gran medida tienen una relación con el costo esperado. Y con ello, conta con la debida certeza que los recursos, fueron aplicados en su totalidad, y evitar los reintegros de recursos que no se devenguen a la Federación.

Con esta metodología permite conocer que los recursos del fondo se aplicaron de acuerdo con los lineamientos señalados a nivel federal y al marco normativo que regula la operación sobre los proyectos que fueron financiados, este se considera un factor determinante para orientarlos a las áreas de enfoque a nivel local.

**Recomendación a la pregunta No. 26**

Es recomendable que en ejercicios futuros la entidad realice la debida planeación de los recursos para que estos, se ejerzan en su totalidad en tiempo y forma dentro del ejercicio fiscal correspondiente para efectos de cumplir con las metas e indicadores establecidos en la MIR, y evitar en gran medida el reintegro a la federación por no devengar la totalidad de los recursos.

**TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.**

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

## RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

Sí. La entidad evaluada con la evidencia proporcionada, es como acredita que ha cumplido con lo señalado por la normativa que regula el fondo específicamente en materia de información de resultados sobre los aspectos físico financieros de los recursos de fondo que se presentaron en tiempo y forma.

Evidencias de la Pregunta No. 27	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
42	PANTALLA página de Transparencia

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los ejecutores del FISM están obligados a reportar los informes tanto financieros como de sus avances sobre las metas alcanzadas de manera trimestral mediante la captura en el (SRFT), y posteriormente realizar la difusión en los órganos locales oficiales.

Adicionalmente, la norma también obliga a poner a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de Internet de las entidades o en otros medios a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior, la difusión sobre los avances y los resultados financieros alcanzados con los recursos del fondo.

Para efecto de acreditar el cumplimiento, la entidad proporciono la evidencia documental que contienen los reportes de la captura en el (SRFT) de sus 3 indicadores reportados a la SHCP, así como el informe financiero en cada uno de los trimestres del ejercicio evaluado.

Asimismo, presento las diversas publicaciones en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” en donde se logra apreciar la difusión sobre los resultados obtenidos en el ejercicio del fondo, presento la página electrónica de la entidad en donde se puede realizar la consulta sobre los avances de los recursos del fondo en la siguiente ruta electrónica:

[http://www.amealco.gob.mx/b/?page\\_id=846](http://www.amealco.gob.mx/b/?page_id=846) , como se ilustra en el siguiente grafico descriptivo:



Además de lo anterior, la entidad tiene un sistema de contabilidad general y presupuestal, y que esta dualidad del sistema permite a la entidad mantener el control efectivo sobre los recursos, y con todos estos elementos, se cumple con los ordenamientos en materia de normatividad en la información de resultados y financiera en tiempo y forma.

Cabe precisar que con la emisión de los reportes financieros, permite a la entidad medir financieramente sus avances en términos monetarios a través de la captura de las pólizas contables dentro del sistema administrativo y contable, a través del sistema denominado "SAACG", y que de acuerdo con una matriz de conversión, que permite a la entidad realizar de manera automática y oportuna, el generar aquellos registros contable de manera simultáneamente afectando el módulo presupuestal y la contabilidad gubernamental, esta dualidad le permite controlar y conocer las disponibilidades financieras de los recursos en tiempo real.

El municipio también informo que los estados financieros al cierre del ejercicio 2022, se integraron a la cuenta pública que fuera presentada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE),

#### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27

Con la generación de los informes financieros y presupuestales y la emisión y captura de los informes trimestrales al sistema SRFT y la publicación de los mismos en el periódico oficial local, es como la entidad ejecutora, cumple con los ordenamientos en tiempo y forma en materia de información y transparencia sobre los recursos que le fueran ministrados.

## Recomendación a la pregunta No. 27

No aplica

## TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

**Si**, La entidad evaluada, con la evidencia proporcionada que contiene la totalidad de las obras y acciones que fueron ejecutadas donde se muestra el número de beneficiarios por cada una de las inversiones realizadas y además señala las zonas de atención prioritaria en las que se realizó la intervención de los recursos.

Evidencias de la Pregunta No. 28	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

El equipo evaluador con la documentación proporcionada por la entidad se obtuvo los elementos suficientes para determinar que de los 100 obras y proyectos que fueron financiaron con los recursos del fondo, y con base en la relación del cierre final de las obras se obtuvo una población beneficiada de 31,060 beneficiarios considerando la segmentación en lo que respecta en la unidad de medida por beneficiarios que van desde beneficiario vivienda, familias , alumnos, habitantes.

Con base en este número de tipo de beneficiarios se consideró que las viviendas y familias se estimó que está compuesta de cuatro habitantes

Con base en la sustitución de las cifras que se proporcionaron, en las variables de la fórmula que se muestra a continuación fue un factor determinante para así, obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FISM DF en cada una de sus dimensiones del gasto conforme a la formula la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

Sustituyendo:

El Monto de inversión realizada en el ejercicio que se evalúa asciende a la cantidad de \$ 120'994,882 y se determinó el numero de 31,060

$$CPBA = \frac{123'261,220.82}{31,060}$$

Resulta el costo promedio por beneficiario obtenido resulta la cantidad de \$ 3,895.52 por habitante.

A continuación, se presenta el grafico donde se obtuvo las cifras que determinaron el costo unitario por beneficiario bajo la siguiente tabla descriptiva:

RUBRO DE GASTO	TOTAL, ACCIONES	IMPORTE	Tipo de Beneficiario	NO Habitantes
AGUA POTABLE	3	4'924,792.02	203 familias, 233 habitantes	1,045
ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	7	3'448,963.24	17 viviendas, 195 habitantes	263
ESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	4	6'071,473.55	435 alumnos 753 habitantes	1188
INFRAESTRUCTURA BASICA EN SALUD	2		495 habitantes	
		892,717.83		495

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	7		1,160 familias	4,640
		18'166,476.65		
URBANIZACION	73		21,672 habitantes	21,672
		82'272,164.93		
DRENAJE Y LETRINAS	4		17 viviendas 1,659 Habitantes	1,757
		3'823,568.38		
GASTOS INDIRECTOS			No aplica	
		1'394,725.40		
<b>TOTAL, DE PROYECTOS Y MONTO</b>	<b>100</b>	<b>120'994,882.00</b>		<b>31,060</b>
<p>Nota: para determinar el número de beneficiarios se consideró que las viviendas y familias están compuesta por un promedio de 4 habitantes</p>				

### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28

De acuerdo con el presente resultado, se identificó que se tiene un costo promedio por cada dimensión del gasto por habitante beneficiario sobre los proyectos ejecutados en las zonas de atención prioritarias permitidas por la normativa, este importe puede ser subjetivo debido a no se tiene una población definida.

### Recomendación a la pregunta No. 28

Es recomendable que el municipio establezca un documento normativo que defina su población potencial, objetiva y atendida en la aplicación de los recursos del fondo, con la finalidad de identificar la totalidad de los beneficiarios por proyecto y con ello tener certeza sobre el costo promedio por dimensión del gasto realizado.

## 8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS

# TEMA 5

## Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF.

**Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.**

## TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FISM DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	Si	No Aplica.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

**Si,** La entidad evaluadora presento las evidencias documentales con las que acredita el avance sobre las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores y su programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para ejercicios futuros, como fueron los siguientes:

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Justificación	Resultado Esperado
1.- El municipio deberá generar un documento normativo que defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo y con el que defina a su Población Potencial, Objetiva y Atendida	Se observó que, si bien se cuenta con los indicadores de la MIR federal del fondo, no se tienen los documentos y los indicadores estratégicos internos que permitan definir a su población o área de enfoque para el seguimiento de las obras desarrolladas con el Fondo.	En su eje rector 5to del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 denominado "Amealco Responsable, Transparente e Innovador" la entidad establecido en su Área denominada de "Innovación", que en su objetivo principal, es el mejorar los tramites que hace la población entre la administración municipal que en su línea estrategia preciso realizar cambios en la administración que den nuevo impulso a la innovación en la administración municipal y en su línea de acción, se establecido como una prioridad la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que involucra la MIR y la MML en sus programas presupuestarios.

**2.- Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de obra anual con base en MML en donde pudiera definir su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo, cuantificar su población y definir las zonas de intervención pública acorde a la normatividad.**

El Fondo cuenta con una MIR federal, y la entidad cuenta con los indicadores que le fueron asignado mismos que se reportan de manera trimestral en el SRFT a fin de monitorear los avances y resultados del fondo, así mismo dentro de su Plan Municipal de Desarrollo.

Dar seguimiento en tiempo y forma sobre la captura y posterior publicación de los reportes del SRFT de forma trimestral

**3.- El Municipio deberá elaborar un Manual de procedimientos normativo específicos para la operación del FISM DF a nivel local, en el que incluya los términos de referencia (TdR) para futuras evaluación a nivel local.**

La entidad pública en el Órgano Oficial del Estado su manual de organización en el mes de enero de 2023 con la finalidad de facilitar y mejorar el funcionamiento de la administración municipal para adecuar y estandarizar mediante este instrumento normativo a la realidad estructural e identificar con mayor facilidad las áreas y sus funciones dentro de la organización, proporcionando una guía adecuada para orientar los procesos para mejor desempeño de la funciones responsabilidades derivadas de la gestión pública .

Monitorear y llevar a cabo mejoras en los resultados del Fondo, mediante este instrumento normativo.

**4.- Actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y de aquellas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM.**

La entidad evaluada actualizo su Manual de Organización mediante la publicación en el Órgano Oficial del Estado en el mes de enero de 2023 con la finalidad de facilitar y mejorar el funcionamiento de la administración municipal para adecuar este instrumento normativo a la realidad estructural e identificar con mayor facilidad las áreas y sus funciones dentro de la organización, este documento proporcionara una guía adecuada para orientar los procesos para mejor desempeño de las funciones responsabilidades derivadas de la gestión pública en las que se encuentran las del fondo evaluado.

Monitorear y llevar a cabo mejoras en los resultados del Fondo, mediante este instrumento normativo.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29

La entidad ejecutora tiene antecedente de la evaluación externa 2021, por lo que es importante continuar con el compromiso de solventar con las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con su programa de aspectos susceptibles de mejora (ASM) que fueron emitidos como resultado de la evaluación del ejercicio anterior.

### Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 29.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que fueron asumidos por la entidad ejecutora para introducir las mejoras en el ejercicio del programa presupuestario, con base en el análisis sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en evaluaciones anteriores. Todo ello con la intención de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y con la finalidad de articular los resultados de las evaluaciones externas al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Por lo cual la entidad deberá realizar su cronograma de trabajo para realizar las acciones de mejora para cumplir con los compromisos emitidos en la evaluación anterior.

### TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?	Si	No Aplica.

### RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

**Si**, la entidad ejecutora presentó los argumentos en respuesta a la pregunta relacionada, con las recomendaciones y de los Aspectos Susceptibles de Mejora que dieron como resultado de la evaluación del ejercicio 2021 para su seguimiento.

### Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30

La entidad ejecutora manifiesto dentro de este punto las acciones que se han llevado a cabo para solventar las recomendaciones de la cual se tienen avances significativos en esta materia.

### Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 30

Continuar con las actividades que se señalaron en los ASM del programa para su total aplicación en el ejercicio 2023.

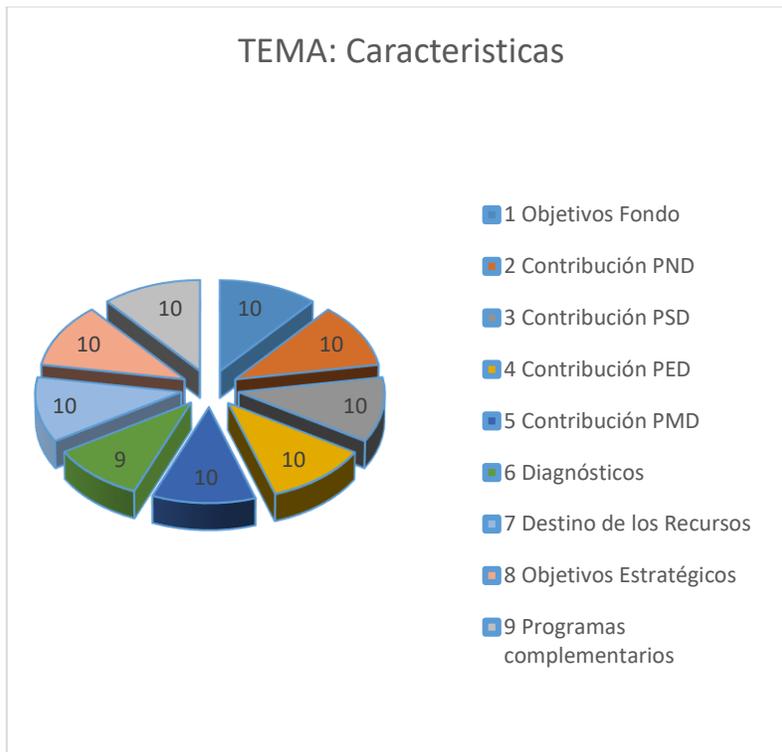
De conformidad con la normatividad aplicable, la Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de la presente evaluación, y que será el insumo para el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento de la presente evaluación externa del FISM DF.

## 9.- RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL “FISM DF 2022” MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

### 9.1 GRAFICO DE RESULTADOS POR PREGUNTA Y POR TEMA

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF en la MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL QUERETARO En el Ejercicio 2022 fue de **9.85** a continuación se presentan los resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado:

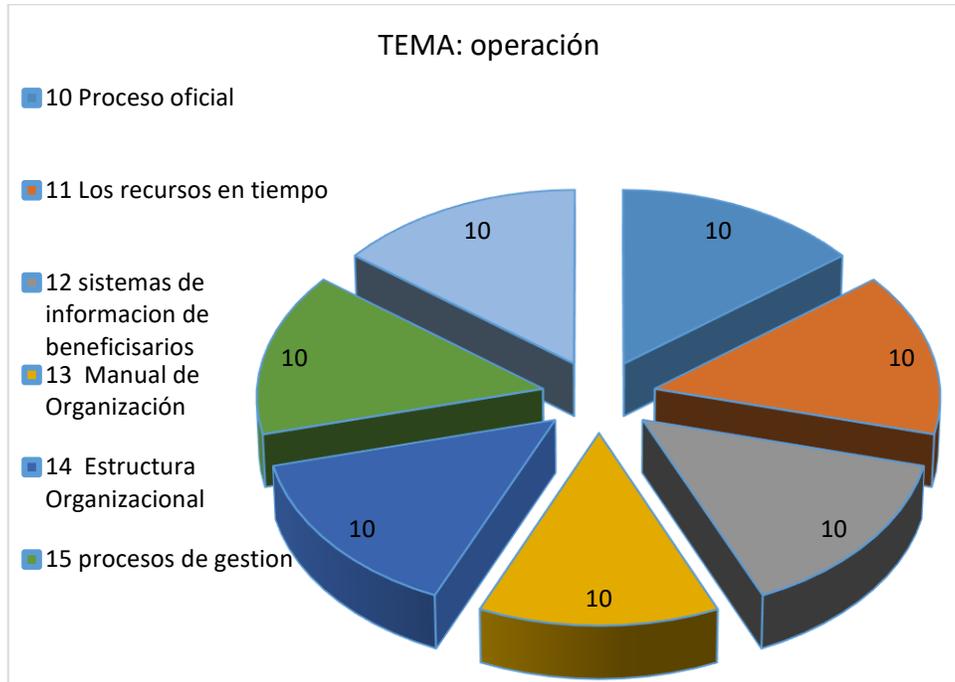
### EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 1 CARACTERÍSTICAS DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, EJERCICIO 2022.



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio para esta dimensión es de **9.89** los principales resultados fueron: La entidad conoce la normativa que regula la operación de los recursos e identifica en ella a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo. Cuenta con los diagnósticos que le permitirán realizar y programar la intervención pública en las zonas de atención prioritaria. Conoce los objetivos estratégicos del fondo señalada en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, e identifica que en el proceso de implementación de un modelo de cultura organización aplicando Metodología de Marco Lógico (MML), que dentro de su resumen narrativo para cada uno de sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, contiene las metas y los indicadores estratégicos que darán soporte a los recursos, cuenta con los reportes trimestrales que le permiten monitorear los avances y su resultados. Programa los recursos del fondo en cumplimiento a los objetivos establecidos por la normativa, con relación a las obras y acciones ejecutadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron a resolver un problema que muestra un cierto sector de su población que viven zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Conoce la contribución y la alineación de los objetivos del FISM DF con la política estratégica de la planeación nacional, que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo. Tiene plena libertad de gestionar sus proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF conforme a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sus lineamientos del fondo y los manuales MIDS donde se apoyan para la realización de las obras. En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 con apego a los objetivos y dimensiones gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos. Conoce los programas con los que existe complementariedad.

## EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 2: OPERACIÓN DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022



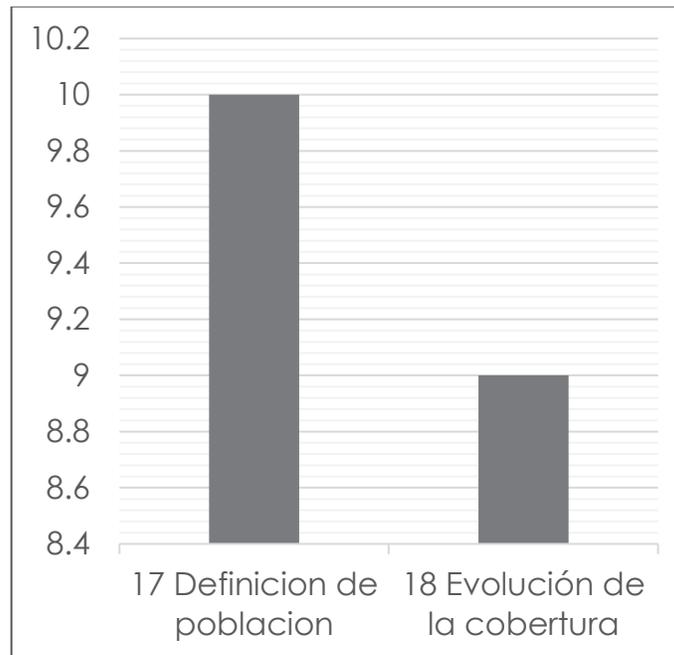
Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio de esta dimensión corresponde a un **10.0** en donde se determinó que la entidad conoce el proceso oficial que opera la ministración de los recursos, también conoce los requisitos para acceder a los mismos, conoce los montos de los recursos que serán transferidos y la aplicación de los rendimientos generados en las cuentas productivas, y el destino de los mismos, conoce la debida comprobación, así como la difusión e informar sobre el avance de las obras y servicios. Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma por las instancias estatales y federales conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga". Tiene el conocimiento sobre los montos que serán ministraron en el ejercicio, y conoce la fórmula para la determinación de la asignación de los recursos y su distribución establecida en la LCF. Cuenta con los diagnósticos institucionales que le permiten identificar sus zonas de influencia para preparar la intervención de los recursos públicos. Cuenta con los sistemas presupuestal y contable que permite realizar los registros contables en tiempo real y de forma automática con los que mantiene un control efectivo de los recursos del Fondo, y con base en la emisión de la información financiera, esta le permite conocer la evolución de los recursos del fondo. Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y

aprobada por parte de su Ayuntamiento que está sustentada con un manual de organización publicado, donde se describen las líneas de jerarquía, las direcciones y áreas que la integran y de las actuaciones de los servidores públicos sobre su gestión pública. Cuenta con un procedimiento administrativo normado para la planeación, ejecución, recepción, control y la entrega formal de las obras y acciones que fueron producidas con los recursos y cuenta con una normativa que le permite realizar la entrega formal de los bienes y servicios a sus beneficiarios. Cuenta con el conocimiento de que existe congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo al igual que sus indicadores en sus niveles de actividad y componentes de la MIR Federal. Los registros contables, así como los presupuestales contenidos en los informes del SRFT mismos que son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

### EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. EJERCICIO 2022.

#### 3. Evolución de la Cobertura



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio para la presente dimensión es de **9.50** los principales hallazgos, corresponden a que, la entidad conoce a la población objetivo reconocida por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la que se precisa en la MIR Federal FISM

2022. Sin embargo, no cuenta con una definición de Población Potencial y Atendida de quienes serán beneficiarios de las obras y acciones a nivel local. Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida. Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en los últimos años. Cuenta con un sistema contable y presupuestal actualmente operando que tiene como propósito principal realizar los registros de forma automática y en tiempo real, hecho que le permite un control efectivo de los recursos del FISM en todas sus dimensiones del gasto. Y cuenta con los informes financieros que permite analizar la cobertura de atención de los beneficiarios, además de la captura de los registros de la información en el SRFT que le permite medir la cobertura de los beneficiarios.

### EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio para esta dimensión fue de **10.0** los principales hallazgos corresponden a que se tiene un Programa de Obra Anual aprobado en donde logra identificar y relaciona la totalidad de las obras y acciones que fueron realizadas en el ejercicio evaluado, con base en este documento es como se describen de manera analítica los proyectos ejecutados, sus montos, el número de beneficiarios y las zonas de atención prioritarias en donde se realizó la intervención pública. Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y

presupuestales sobre el ejercicio de los recursos federales para la toma de decisiones. Tiene la información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos, asimismo realizó las diversas publicaciones de manera trimestrales en tiempo y forma respecto de los avances y los resultados esperados, con la captura en el SRFT en sus metas e indicadores que permiten llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales. Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 99.99% incluyendo los rendimientos generados en las cuentas productivas, y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado. Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos para monitorear sus resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles Fin, Propósito y los componentes y actividades de la MIR FISM federal 2022 están debidamente asociados con la normativa establecida. Señala que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2022, cumplen con los criterios de la norma federal, y permiten conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio. Precisa que no cuenta con una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar y dar seguimiento y su correspondiente impacto nivel municipal. Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y presento los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

## **EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 5, ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022**

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumió la entidad ejecutora para introducir mejoras en el programa presupuestario FISM DF, determinado con base en el análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación del 2022, con el objetivo de establecer un programa para dar respuesta y con ello monitorear el proceso que dé seguimiento a los ASM para así lograr articular los resultados de las evaluaciones externas a los presupuestos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

## 9.2 GRÁFICO DE RESULTADOS CONCENTRADO POR TEMAS

### EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 4 TEMAS EVALUADOS FISM DF MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EJERCICIO 2022 RESULTADO FINAL



. Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

La calificación promedio de los cuatro temas evaluados corresponde un **9.85** obteniendo el mayor puntaje en los temas: características y resultados del Fondo y el menor puntaje a la evolución.

Con estos resultados, el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cumplió con los ordenamientos que rigen la operación del FISM DF, asimismo identifica sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que le permitirá orientar y consolidar en las próximas evaluaciones hacia una Gestión de Resultados, para la mejora de la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el manejo del recurso.

## 10. MATRIZ FODA

<b>Tema 1. Características del FISM DF</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1. El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.	1	No aplica
2. La normativa define a una población objetivo que requiere ser atendida con los recursos para sí, los ejecutores del gasto preparen la intervención pública. Asimismo, se precisa las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos.	1 y 8	
3. El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y los informes de captura en el SRFT en estos, y donde se logra apreciar que fueron elaboradas con Metodología de Marco Lógico (MML). Y bajo un modelo de cultura organizacional, es como se definen los objetivos estratégicos del fondo mismos que se localiza en el resumen narrativo en sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades. Para cada una de estas dimensiones, en estos se precisa las metas y los indicadores estratégicos que deberán alcanzar los ejecutores en el ejercicio de los recursos.	1, 7 y 8	No aplica
4. Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron por parte de la entidad para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa, mediante la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, de las cuales se desprende que con la intervención pública se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad.	7, 8 y 9	No aplica
5. La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal es como tiene la plena libertad de programar las obras y proyectos que son prioritarios a nivel local y con las que financiarán con los recursos del FISM DF. Estas obras son las permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y los manuales establecidos que regulan la ejecución de los recursos.	1 y 8	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>

1. Deberá generar o construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local que este acorde a la realidad y alcances de las obras y acciones que serán programadas en su POA utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) en su planeación.	7 y 8	1. EL Municipio deberá elaborar una MIR del fondo a nivel local o en su caso elaborar su POA con metodología del marco lógico
<b>Tema 2. Operación del FISM DF</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales en las que serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo.	10 y 15	No aplica
2. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal fiable generada en tiempo real, este hecho permite mantener un control efectivo de los recursos, se apega en su registro a las normas contables y presupuestales y con la emisión de la información financiera oportuna se toma como base para la toma de decisiones, asimismo los registros realizados le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.	12	
3. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento respecto del ejercicio de los recursos del FISM DF, así como su normativa que la regula, define y aprueba las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio.	11, 14 y 15	
4. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización actualizado del tipo funcional aprobado donde definen los niveles jerárquicos de decisión.	12	
5. El municipio cuenta con los diagnósticos federal en donde identifican las zonas que requiere ser atendidas para atender a la población objetivo a fin de programar la intervención pública con los recursos del fondo.	13	No aplica
6. El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional donde se definen las tareas que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.	14	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1 El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluya sus propios términos de referencia para futuras evaluación y donde se defina su población potencial, objetiva y atendida.	13	2.- Desarrollar un manual de procedimiento que definan los términos de referencia para cada una de la dimensión de gasto prioritario que van a ser erogados en cada ejercicio fiscal y defina a su población potencia, objetiva y atendida.

<b>Tema 3. Evolución de la Cobertura del FISM DF</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.</li> <li>2. Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.</li> </ol>	18 y 19	No aplica
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.</li> </ol>	17	Establecer mediante documento normativo en donde defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
<b>Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM DF</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde se relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, en este documento es como se tiene priorizando las necesidades básicas que se requieren en cuanto a la infraestructura básica requerida en las zonas que se tienen previamente identificadas que requieren las poblaciones de altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad.</li> </ol>	19	No Aplica
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales transferidos, y se identificó que realizó las diversas publicaciones en tiempo y forma, contenidas en sus informes trimestrales del (SRFT) que contiene la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre.</li> </ol>	20, 21, 22 , 23 y 27	No Aplica
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Los indicadores estratégicos y de gestión con los que cuenta la MIR FISM DF federal 2022 y los 3 indicadores asignados a nivel municipal, sus avances y resultados cumplen con los criterios señalados por la normativa establecida, y permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.</li> </ol>	22 y 23	No Aplica
<ol style="list-style-type: none"> <li>4. El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio se disminuyó el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.</li> </ol>	24	No Aplica



## 11.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

CONCEPTO	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
<p>1. Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.</p>		<b>X</b>			<b>X</b>		
<p>2. La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.</p>		<b>X</b>			<b>X</b>		

- Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

- *Aspectos Institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.*
- *Aspectos Interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.*
- *Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención de gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos de Fondo) para su solución.*

## 12.- CONCLUSIONES GENERALES.

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de **9.85** resultado muy aceptable.
- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FISM DF tuvo un presupuesto devengado y que fue reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 123'261,220.80 incluye intereses generados en cuentas productivas y generados y se reintegraron recursos por \$ la cantidad de \$ 113,818.01 de intereses no devengados en el ejercicio evaluado.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar su modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), a través de esta herramienta administrativa permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.

## 13.- RECOMENDACIONES.

Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

## 14.- GLOSARIO Y DEFINICIONES.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
TdR	Términos de Referencia
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Entidad Ejecutora o Evaluada	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONDO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FAIS	Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
SAAGC	Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad G.
PAE	Programa de Acción Específico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PSD	Programa Sectorial de Desarrollo

PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
PP	Programa Presupuestario
TESOFE	Tesorería de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Lineamientos	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico

## 15.- FUENTES DE INFORMACIÓN

### Marco Normativo Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Derechos

Ley General de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Planeación.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Responsabilidad Administrativa

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.

Programa Sectorial (secretaria de Bienestar) 2019-2024

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)

Plan Sectorial de Desarrollo (secretaria de Bienestar).

Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social.

## Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

### **Marco Normativo de Querétaro**

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027

Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Qro.(LCFEIEQ)

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

### **Marco Legal Municipal**

Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios

Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.2022

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro 2021-2024.

## 16.- DATOS DEL EVALUADOR

### **Instancia Evaluadora**

Ledezma & Ledezma Consultores S.C.

### **Principales colaboradores**

- 1) Lic. y C.P. Sergio Ledezma Martínez.
- 2) C.P. Cesar Martin Espinosa Colchado  
Registro de evaluador de folio No. 1677

### **Correo Electrónico**

contacto@ledezma-ledezma.com

### **Teléfono:**

(442) 4 28 36 58 (442) 248 36 59 (442) 388 88 07  
(442) 3 39 14 09

### **Forma de contratación del evaluador externo.**

Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF.

### **Costo de la Evaluación:**

\$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N) más IVA.

### **Fuente de Financiamiento:**

Recursos Municipales.

## 17.- FORMATO CONCAC

### FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p><b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2022)</p>	
<p><b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 09 de junio de 2023</p>	
<p><b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 24 de julio de 2023</p>	
<p><b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b></p>	
<p><b>Nombre:</b> C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco</p>	<p><b>Unidad administrativa:</b> Director de Finanzas Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.</p>
<p><b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Valorar el desempeño del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022” con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante el análisis sistemático y de gabinete se verificara los resultados del Fondo, asimismo se verificara que las obras y acciones financiadas fueron orientadas a los fines previstos por las disposiciones normativas y el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) federal y en los reportes del SRFT. Adicionalmente se identificará si la captura de los avances y sus resultados se realizaron en el sistema (SRFT) y se realizó su difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se revelarán los hallazgos, y se emitirán las recomendaciones del fondo evaluado, se determinarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre el desempeño del programa, y finalmente se presentarán los aspectos susceptibles de mejora del fondo.</p>	
<p><b>a. Objetivos específicos de la evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identificará el conocimiento de los ejecutores en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas en el ejercicio del fondo, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos financiados.</li> <li>• Se analizará la estructura organizacional que le permitirá producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, se identificará si cuenta con procesos sistemáticos establecidos que permita el realizar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios.</li> <li>• Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el fondo y si cuenta con indicadores a nivel municipal.</li> </ul>	

- Se realizará un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas.
- Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos, las obras y acciones realizadas en el desempeño y sus resultados alcanzados.
- Se valorará el cumplimiento en el ejercicio de los recursos, el monitoreo en el desempeño de las metas y los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Se determinarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se emitirán las recomendaciones pertinentes.
- Se determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo.
- Se emitirán las conclusiones finales en el ejercicio de los recursos.
- Se verificará el seguimiento en los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores

### **1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para estos fondos, emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio, en virtud de que no se tienen sus propios términos de referencia (TdR) a nivel local.

La presente metodología consideró la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y sus los logros alcanzados sobre las metas programadas a través del análisis de los indicadores de gestión y estratégicos establecidos en la MIR, así como la valoración de la información proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información con la que se integró una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2022”, las cuales, contienen una base de datos de forma electrónica sobre los registros contables, presupuestales, administrativos, Indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FISM DF 2022 sobre acciones relacionadas con el fondo.
2. Operación de las acciones del FISM DF 2022.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

### **Instrumentos de recolección de la Información.**

“Cédula de evaluación del desempeño FISM DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).

30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Integración documental de la Unidad Ejecutora: “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2022”.

En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR FISM DF 2022, de nivel Federal y el formato oficial de difusión de los resultados de la evaluación emitido por el CONAC.

### **Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios\_ Entrevistas x Formatos x Otros\_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FISM DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

#### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La técnica utilizada consistió en un análisis de tipo gabinete realizada por nuestro personal, quienes efectuaron un análisis de forma cualitativa y cuantitativamente con la información proporcionada por la entidad, mismas que se integraron en una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del Ejercicio Fiscal 2022”, en cuyo contenido se tiene el sustento de cada de las 30 preguntas realizadas a través de una base documental que contiene el marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones anteriores, registros en los sistemas de información contable y presupuestal, en el SRFT, entre otros documentos que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnéticos en la Dirección de Finanzas Municipales y en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados de su pre evaluación, situación que permitió a los evaluados la aportación en su caso de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final. El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **2.1 Describir los Hallazgos relevantes de la evaluación:**

Tema 1: Características del FISM DF

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que son posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, misma que está elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML), identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados ( MIR ) y que en su resumen narrativo, es donde se define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades los objetivos del fondo, sus metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que les permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por parte de la normativa, las obras y acciones financiadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron en resolver un problema que muestran un cierto sector de la población municipal, principalmente de la población quienes viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional, que se precisa

en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identificar su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.

- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y de las cuales corresponden a las dimensiones de gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos y de los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado en las que se incluyeron los rendimientos generados, y donde se describen los objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

## Tema 2: Operación del Programa de Acciones “FISM DF”

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conocen los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que sigue la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino de los recursos, y su debida comprobación, así como la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial publicado en el Diario Oficial del Estado la “Sombra de Arteaga” por parte del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de asignación de los recursos a la entidad, así como la determinación de los recursos conforme a la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron identificar las zonas prioritarias que requieren de la intervención pública con los recursos y rendimientos generados a fin de resolver un problema detectado y para así, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que le permite generar en tiempo real los registros contables de las operaciones de los recursos del fondo, esta situación que le permite tener un mayor control de los recursos, y con la emisión de la información financiera es como conoce la evolución y con ella, es como toma de base para las decisiones en la operación del fondo.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte de su Ayuntamiento, mismas que se encuentra sustentada con un manual de organización que esta publicado, donde determinan las direcciones de mando y se precisan las tareas y responsabilidades sobre la actuación de los servidores públicos en la gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los

recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.

- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores establecidos en los niveles de actividad y componentes señaladas en el resumen narrativo de la MIR Federal.
- Los registros contables, los presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

#### Tema 3: Evolución de la Cobertura.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo que está reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene normativamente una definición de la Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios con las obras y acciones a nivel local.
- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en los últimos años.
- Cuenta con un sistema contable operando cuyo propósito es realizar los registros de las operaciones del fondo en tiempo real, situación que les permiten tener un mayor control de los recursos del FISM. Y que, a través de sus reportes financieros, es como determina cual fue el monto del ejercicio de los recursos que fueron destinados a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

#### Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde programa las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo y con los rendimientos generados en las cuentas productivas, en este mismo programa describen de manera pormenorizada los tipos de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias en donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los informes y registros contables y presupuestales sobre el ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos para el control de los mismos y para la toma de decisiones sobre los recursos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos y de sus rendimientos generados. Asimismo, la entidad realizó las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma; asimismo los reportes fueron capturados en el SRFT de manera trimestral, los cuales contienen aquellos registros de avances y los resultados alcanzados en cuanto a sus metas y los indicadores que le permitieron llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.

- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado conjuntamente con sus rendimientos generados en un 99.99% y el 96.80% de presupuesto devengado fue pagado.
- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo que se tienen establecidos para monitorear los resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y con ellos vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión que se tienen en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, cumplen con los criterios y que permite conocer el desempeño en cuanto a la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no tiene una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

#### Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

- Dar seguimiento en ejercicios futuros a la implementación de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental, y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de

un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.

- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa a través de la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, en donde se desprenden que, con la intervención pública, es como se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad.
- La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal, cuenta con la plena libertad de programar las obras y proyectos que serán prioritarios a nivel local y las que financiarán con los recursos del FISM DF. Dichas obras son las que se encuentran permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y a los manuales establecidos quienes regulan la ejecución de los recursos.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales en las que serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo del Estado.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal que es capaz de procesar la información financiera y presupuestal de forma fiable y en tiempo real. Este hecho les permite mantener un mayor control de los recursos, y está acorde con el marco normativo en materia contable y presupuestal y con la emisión de la información financiera se presentan de manera oportuna para la toma de decisiones, asimismo cuenta con los registros contables que le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el ejercicio de los recursos del FISM DF, así como la normativa que la regula, cuenta con la capacidad de definir y aprobar las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio Amealco de Bonfil, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización aprobado y actualizado donde definen sus niveles jerárquicos de decisión y las tareas asignadas a los servidores públicos en su gestión gubernamental.

- El municipio cuenta con una estructura organizacional de tipo funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.
- Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y dar seguimiento sobre a la ejecución de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM y con los rendimientos generados en sus cuentas productivas, en este documento es como se tiene priorizando las necesidades básicas que se requieren en cuanto a su infraestructura básica en aquellas zonas que se tienen previamente identificadas para la intervención pública y que requieren las poblaciones con altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad y mejorar la calidad de vida de quienes la habitan.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos y los rendimientos generados en las cuentas productivas donde se operó el fondo, se tiene identificado que realizó diversas publicaciones en tiempo y forma respecto de los informes trimestrales en el (SRFT) mismos que contienen los registros sobre la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre.
- El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio aumento el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.
- El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado en un 99.99% y el pagado devengado fue del orden de 96.80% y su costo de efectividad fue aceptable.
- El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente cuáles son los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- La normativa define a su población objetivo que requiere ser atendida con los recursos del fondo para que, los ejecutores del gasto programen la intervención pública. Asimismo, se precisa cuáles las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos del fondo.
- El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y a través de los informes de captura en el SRFT se demuestran que estos fueron elaborados con Metodología de Marco Lógico (MML). Y que, a través de este modelo de cultura organizacional,

es donde se definen los objetivos estratégicos del fondo, que se identifican en el resumen narrativo en sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, que se precisan para cada una de estas dimensiones, en cuanto a las metas y los indicadores estratégicos que deberán alcanzar los ejecutores en el ejercicio de los recursos.

- Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2022 y los 3 indicadores asignados a nivel municipal, que fueron reportados en sus avances y resultados, si cumplen con los criterios señalados por parte de la normativa establecida, y les permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- El municipio cuenta con los diagnósticos federal donde identifican cuales son las zonas que requiere ser atendidas a fin de beneficiar a su población objetivo y con base en esta, es como se programa la intervención pública con los recursos.

### **2.2.3 Debilidades:**

- La entidad deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organizacional en sus presupuestos, a través del modelo de gestión para resultados (GPR) cuyo proceso en su desarrollo de programas se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado.
- El Municipio de Amealco, Querétaro, deberá construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local acorde a la realidad sobre las obras y acciones que serán programadas en su POA utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) en su planeación.
- El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluya sus propios términos de referencia para futuras evaluación y donde se defina su población potencial, objetiva y atendida.
- El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.

### **2.2.4 Amenazas:**

- Ninguna.

## **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

### **3.1. Conclusiones:**

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de 9.85 resultado muy aceptable.
- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas del fondo conjuntamente con los intereses generados, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.

- El FISM DF tuvo un presupuesto modificado y que fue reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa el monto devengado por la cantidad de \$ 123'261,220.80 incluye intereses generados y se reintegraron la cantidad de \$ 113,818.01 que corresponden a recursos no devengados.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.99% y el pagado fue del orden del 96.80 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar en ejercicios futuros su modelo de cultura organizacional basado en su gestión para resultados (GpR), a través de esta herramienta administrativa permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Dar seguimiento a la implementación en ejercicios futuros de su estructura programática en las que incluya la administración de los recursos del fondo, integrando en este proceso el Presupuesto basado en Resultados (PbR) a nivel municipal, para así mejorar la gestión gubernamental y se logren vincular las políticas públicas señaladas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Amealco de Bonfil, Querétaro (2021-2024), acorde a esta programación, los ejecutores del gasto y con un presupuesto asignado a sus Programas Presupuestarios, les permitirá apoyar sus decisiones presupuestarias e incorporar consideraciones sobre el resultado del ejercicio de los recursos. Asimismo, en su desarrollo programático, es recomendable utilizar un modelo de cultura organizacional que involucrara la Gestión para Resultados (GpR) pone un mayor énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Y que será del interés de la entidad de cómo se realizan las cosas, no obstante, bajo este modelo cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el cumplimiento de los objetivos y como estos recursos influyen en el bienestar de la población; es decir, generar o crear el valor público. Es por esta razón que en la implementación y la esencia de la GpR se considera como un conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, utilizando herramientas estratégicas como crear una Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) para cada uno de los programas en donde se establecen con claridad los objetivos, su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal y municipal e incorpora los indicadores que permitirán medir los objetivos y resultados esperados y en donde se describirán los bienes y servicios que se entregaran a los beneficiarios y la Metodología del Marco Logio (MML) es la herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de un problema o área de mejora. Y en estos mismos documentos la entidad deberá definir las áreas de enfoque de cada programa presupuestario es decir quiénes son su Población Potencial, Objetiva y Atendida, En especial los recursos del fondo evaluado.
- La entidad en los proyectos de obra y acciones realizadas el estandarizar la unidad de medida de la población que será beneficiada por cada proyecto presupuestario del fondo.

## 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** C.P. y Lic. Sergio Ledezma Martínez

**4.2 Cargo:** Socio director

<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Ledezma & Ledezma Consultores, S.C.	
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677	
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> <a href="mailto:contacto@ledezma-ledezma.com">contacto@ledezma-ledezma.com</a> y <a href="mailto:martinespinosa@hotmail.com">martinespinosa@hotmail.com</a>	
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 442-248 3658 y 442 339 1409	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):</b> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.	
<b>5.2 Siglas:</b> FISM DF	
<b>5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b> C.P. Bibiana Garfias Arias, Titular de la Dirección de Finanzas y el Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco, Titular de la Dirección de Obras Publicas todos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	
<b>5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</b> Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
<b>35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> C.P. Bibiana Garfias Arias y el Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	<b>Unidad Administrativa:</b> Titulares de las Direcciones de finanzas y Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil , Querétaro.
<b>Correo electrónico:</b> bgarfias@amealco.gob.mx <b>Teléfono:</b> 448-2780101	<b>DIRECCION DE FINANZAS</b>
<b>Correo electrónico:</b> <b>Teléfono:</b> 448-1101656	<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO</b>
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
<b>6.1.1 Adjudicación Directa</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>6.1.2 Invitación a tres</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b> <input type="checkbox"/>	
<b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b> <input type="checkbox"/> <b>6.1.5 Otro: (Señalar)</b> <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF 2022.	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 M.N). más IVA	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento :</b> Recursos del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	

## 18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal involucrado en la operación del Fondo del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro quienes participaron en la realización de la presente “Evaluación del Desempeño del FISM DF ” Ejercicio 2022, y reconoce el interés y compromiso del equipo participante que traerá una importante contribución a los resultados del fondo en la mejora de la eficiencia en el manejo del fondo; la transparencia y rendición de cuentas. Y finalmente un aporte para favorecer el desarrollo social y el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio a través de las obras y acciones realizadas en beneficio de la población del municipio.